

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II — I LEGISLATURA — 8 mayo 1984 — Número 8 A Página 622

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 26 ABRIL 1984.

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1984.

ORDEN DEL DIA

- 1 - Información del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria sobre cese y nombramiento de Consejeros.
- 2 - Debate y votación del proyecto de ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3 - Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de desarrollo del Estatuto de Autonomía de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el BOA n.º 10, de 6-2-84.
- 4 - Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.
- 5 - Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre información, distribución y contratación de gastos presupuestados bajo los epígrafes Información, Publicidad, Promoción, Desarrollo, Representación, Reservados, Atenciones Sociales y Gastos Imprevistos, publicada en el BOA n.º 12, de 21-1-84.
- 6 - Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a normas y criterios tenidos en cuenta para regular

el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, subsiguiente a interpelación del Diputado D. José Luis Marcos Flores, publicada en el BOA n.º 4, de 19-1-84.

- 7 - Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a montes Comunales de Guriezo-Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el BOA n.º 38, de 19-12-83.
- 8 - Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de ley) relativa a establecimiento de un convenio de la Diputación Regional con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre educación compensatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el BOA n.º 11, de 13-2-84.
- 9 - Pregunta n.º 33 formulada por D. Esteba Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autopista o autovía Santander-Torrelavega a su paso por Polanco, publicada en el BOA n.º 38, de 19-12-83.
- 10- Pregunta n.º 43 formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para reducir los déficits de dinero y tiempo en la ejecución del programa de inversiones de la electrificación rural, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.
- 11- Pregunta n.º 34 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al plan general de ordenación urbana de Marina de Cudeyo, publicada en el BOA n.º 38, de 19-12-83.
- 12- Pregunta n.º 44 formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdo del Ayuntamiento de Santander de cesión al Ministerio de Cultura de la Finca del Gas, para la construcción del Teatro de Festivales, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

- 13- Pregunta n.º 28 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación sanitaria en la comarca de Torrelavega, publicada en el BOA n.º 29, de 15-11-83.
- 14- Pregunta n.º 45 formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Orden de 2-12-83 (BOE del 7), por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.
- 15- Pregunta n.º 46 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a exclusión del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos en el mapa autonómico editado por el Ministerio de Administración Territorial, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.
- 16- Pregunta n.º 47 formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dictamen del Consejo de Estado sobre transferencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

(Comienza la sesión a las diez horas y cuarenta y seis minutos.)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Comienza la sesión. Por la Diputada, Secretaria, Doña Rosa Inés, se procederá a la lectura del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: "Información del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria sobre cese y nombramiento de Consejeros". Primer punto del orden del día.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Señor Presidente tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Sr. Presidente, Señorías:

El artículo 169 del Reglamento de esta Cámara determina que el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria debe dar cuenta a la Asamblea del nombramiento y cese de Consejeros, y, efectivamente, con el mayor agrado, cumplo esta norma estatutaria.

Sus Señorías saben que en virtud de los mecanismos previstos en el Estatuto y en el Reglamento, fuí investido con el honroso cargo de Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades establecidas en el Estatuto, se publicó el Decreto 16/84, del 5 de abril, por el cual se cesaba a los señores Consejeros de la Presidencia, de Hacienda, de Cultura, de Sanidad, de Ganadería, Transportes, y se publicó el siguiente Decreto, 17/84, del mismo día 5 de abril, por el que se nombraba y se nombra Vicepresidente del Gobierno, a D. Ambrosio Calzada Hernández; Consejero de la Presidencia, a D. Manuel Pardo Castillo; Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, a D. Serafín Fernández Escalante y Moreno; Consejero de Cultura, Educación y Deportes, a D. Mariano Mañero Moreno; Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, a D. Angel Arozamena Sierra; Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, a D. Vicente de la Hera Llorente; Consejero de Industria, Transportes, Comunicaciones y Turismo, a D. Luis del Río Diestro; Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, a D. Felix Hinojal García.

A estos nombramientos se llega en base a criterios estrictamente políticos, y en base a criterios de eficacia, por

lo que tengo la esperanza, el firme convencimiento, que el equipo de Gobierno formado podrá servir con dedicación, con entusiasmo y con plena eficacia a los fines de Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Díaz de Entresotos.

Los Grupos Parlamentarios si lo desean, reglamentariamente, según el artículo 168.2, pueden intervenir. Si no fuera así, pasamos al punto siguiente.

El Diputado Sr. Revilla, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

Efectivamente, según el Estatuto de Autonomía, le corresponde a usted, Sr. Presidente del Gobierno, el nombramiento de su Consejo de Gobierno, pero a nosotros, como oposición, nos gustaría aquí opinar, y al mismo tiempo, si es que es posible, que se nos contestara simplemente a dos preguntas.

La primera pregunta, que creo que no solamente está en el ánimo de los Diputados de esta Cámara, sino en la calle, es si por fin se sabe exactamente cuáles son las competencias que asume el Sr. Vicepresidente del Gobierno, qué tarea es la que va a desarrollar.

En segundo lugar, una aclaración referente a un hecho que para el Partido Regionalista ha sido ciertamente insólito y sorprendente, cual ha sido el cese del Consejero de Agricultura y Ganadería, teniendo en cuenta los elogios que desde esta Tribuna el Sr. Presidente ha hecho a su gestión, y, sobre todo, el ambiente que hay en la calle sobre si ha sido cesado porque este señor se ha negado a estampar la ficha de Alianza Popular, cosa que a nosotros nos parece grave, si es que la razón fundamental de su cese ha sido que no ha querido estampar la cartulina que le

ligue a un partido político, porque nosotros entendemos que si un señor es eficaz sin tener carnet de un partido, pensamos que sigue siendo tan eficaz con carnet como sin carnet.

Simplemente estas son las dos dudas que nosotros quisiéramos tener claras. Y, por otra parte, reiterar que, efectivamente, usted tiene todas las competencias para nombrar a su Consejo de Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Perdone, Sr. Presidente. Si algún otro miembro del Grupo Mixto tiene interés... Entonces puede responder el Presidente. O puede responder en conjunto, como quiera.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente:

Es que mi Grupo piensa -naturalmente pedimos la palabra- que las intervenciones del Grupo Mixto se deben de realizar exclusivamente por un Portavoz, que previamente ellos tienen que elegir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Según me han comunicado, tienen repartido su tiempo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Yo creo que eso fué una decisión de la Junta de Portavoces excepcional para el debate de investidura, pero que el principio reglamentario se debe de mantener, en el sentido de que el Grupo Mixto es un Grupo exclusivamente, que, por tanto, tiene solamente un Portavoz, y que la decisión de quien sea o no su Portavoz es una decisión que corresponde a sus miembros, pero que, en todo caso, será un Portavoz quien tome la palabra para cada asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En el momento preciso, puesto que ahora no desean tomar la palabra ninguno más

del Grupo Mixto, voy a citar expresamente al Grupo Mixto para que se pongan de acuerdo en este sentido.

Entonces, si el Grupo Socialista quiere hacer uso de su derecho a intervención, puede hacerlo. Después el Sr. Presidente contestará conjuntamente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

No pensaba salir a la tribuna en este punto del orden del día, de la información del Presidente sobre el cese y nombramiento de Consejeros, pero ya que lo ha hecho el Portavoz del Grupo Mixto, creo que por cortesía debo decir, en nombre de mi Grupo Parlamentario Socialista, unas palabras, solo para desearle al nuevo Gobierno Regional suerte en su nueva tarea, difícil tarea, y, por qué no, felicitar a sus nuevos miembros por el nombramiento.

Tienen por delante una tarea difícil, y tengan la seguridad de que en esa tarea difícil por el Gobierno de Cantabria, por el bien de todos los ciudadanos de esta Región, contarán, si lo hacen bien, con el apoyo de mi Grupo Parlamentario, y si lo hacen mal, también contarán, porque es nuestra obligación como oposición, con las críticas de mi Grupo Parlamentario. En todo caso, y para empezar, enhorabuena y suerte.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado González Bedoya.

Por el Grupo Popular ¿se desea hacer alguna intervención?.

Sr. Presidente del Gobierno, tiene la palabra para contestar a las preguntas que se han hecho.

EL EXCMO. SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Respecto de las preguntas que me ha hecho el Sr. Revilla, debo de contestar que, efectivamente, el Vicepresidente, D. Ambrosio Calzada Hernández, contará con facultades delegadas de esta Presidencia, similares a las que existen y se han concedido en otras Instituciones Autónomas. En breve se publicará el Decreto respecto de qué competencias asumirá. De todas maneras estimamos que debemos estar pendientes de la tramitación del segundo punto del orden del día, en el que, precisamente, se trata del Estatuto Personal del Presidente y de la Administración de Cantabria.

Por lo tanto, creo que una vez aprobado este texto legal, en el que taxativamente se establece la posibilidad de delegar facultades en la Vicepresidencia, estaremos en el momento procesal oportuno de publicar este Decreto que, insisto, se procederá de esta manera.

Respecto del cese de D. Valentín Almansa, debo decirle que este cese se ha producido porque el Sr. Almansa puso su Consejería a disposición de esta Presidencia. En consecuencia, ante el deseo manifestado por el Sr. Almansa, fué sustituido en el Consejo de Gobierno.

Respecto de la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. González Bedoya, agradecerle, en nombre del Consejo de Gobierno, las palabras de aliento que nos ha dedicado. Nosotros sabemos que, como es lógico, estamos expuestos a la crítica, y la crítica, indudablemente, es importante y es buena, pero nuestro deseo de acertar por el bien de Cantabria, creo que nos evitará, pienso, demasiadas críticas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes de pasar al segundo punto del orden del día, y puesto que se ha planteado, por el Grupo Socialista, la intervención del

Grupo Mixto, desearía que se acercaran a la Mesa los componentes del Grupo Mixto.

(La Presidencia cita a los representantes del Grupo Parlamentario Mixto para fijar sus intervenciones, de acuerdo con el artículo 71.1 y 2, y éstos acuerdan repartirse el tiempo).

De acuerdo con el artículo 71.1 y 2, y el Grupo Mixto, pueden intervenir, entre los componentes de sus diversas partes, repartiéndose el tiempo. Según han manifestado se reparten el tiempo entre las tres partes que componen el Grupo Mixto, y así se hará.

Se continúa la sesión.

Srta. Rosa Inés, puede leernos el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Segundo punto del orden del día, "Debate y votación del proyecto de ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por el Consejo de Gobierno se tiene la palabra para exponerlo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías:

Reanudado el período de sesiones, se produce una circunstancia que, aunque pudiera parecer anómala, es habitual en cualquier régimen parlamentario de larga andadura. El proyecto de ley que hoy se debate, como sus Señorías saben muy bien, fué confeccionado por el anterior Consejo de Gobierno de la Coalición Popular, y fué precisamente el anterior Consejero de la Presidencia, con mi apoyo como Portavoz también del Grupo Popular, quienes rechazamos la enmienda a la totalidad, planteada o promovida por el Grupo Socialista.

Hoy concurre en mi persona una doble condición: la de Diputado del Grupo Popular y la de Consejero de la Presidencia. Confieso públicamente que me siento más identificado aún con mi cargo de electo en primer grado, que con mi responsabilidad de Gobierno adquirida el pasado 6 de abril. Pero en modo alguno, por supuesto, y hasta donde mis fuerzas me lo permitan, no voy a hacer dejación de esa doble obligación, voluntariamente asumida.

Esta Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, es una Ley de desarrollo del Estatuto de Cantabria, concretamente de sus artículos 16.3, 17.5 y 35 del mismo. Y nace, como se dice en su exposición de motivos, con vocación de permanencia.

Su propio enunciado resalta la importancia de su contenido. El Régimen Jurídico del Presidente y de su Consejo de Gobierno, y la compleja estructura de la Administración Autonómica, hacen de esta Ley, que necesitará, por supuesto, de posteriores desarrollos, una Ley básica de nuestra andadura dentro de la nueva distribución horizontal de la soberanía, que contempla el Título octavo de nuestra Constitución Española.

Obviamente, no voy a entrar en el análisis del contenido de la misma, puesto que habiendo sido, prácticamente, transado su texto, incurriríamos en la petulancia de intentar impartir una clase de Derecho Político, o de Derecho Administrativo, para lo que quizás no estemos facultados o dotados.

Pero sí deseo resaltar algo que considero relevante. Es una Ley, repito, de desarrollo estatutario y convocación de permanencia, cualquiera que sea el Gobierno que dirija los destinos de esta tierra. Y eso sin pronunciamientos, ni mucho menos compromisos previos, lo intuyó tanto el Grupo Popular, o lo intuyeron el Grupo Popular, como los restantes Grupos de la oposición.

Y no conviene olvidar que si bien tanto el Sr. Solana, como el Sr. Marcos y como yo mismo, puntualizando de alguna manera,

nos enfrentamos dialécticamente en los tres meses que costó el compromiso, hay que reconocer, y así me consta, que en todo momento la inspiración transaccional fué infundida y animada por el hoy Presidente, Sr. Díaz de Entresotos, miembro de aquella Comisión y partícipe también, en muchas ocasiones, en la misma.

De ahí que no sea de extrañar que en su discurso de investidura una de sus mayores preocupaciones fuera la de sugerir y exhortar a la oposición para que desde la iniciativa del Gobierno se llegara a una concertación sobre los grandes temas que afectan a nuestra Región. Una concertación que no ignoramos será difícil, pero por eso es más apasionante.

Porque aprobar unas Leyes institucionales que permitan su aplicación, cualquiera que sea el color del Gobierno que presida esta Comunidad, exige por todas partes firmeza sin renuncia a las respectivas condiciones ideológicas, y comprensión para alcanzar ese afán de estabilidad que a todos nos une. Ese afán que nos exige tener como norte de nuestras negociaciones el bienestar de Cantabria, la solidez de la democracia y del estado de las Autonomías, antes, incluso, que el de los Partidos, y, por supuesto, que el de los dogmatismos personales.

Esta Ley que hoy se debate es un ejemplo indubitado de que el entendimiento con luz y taquígrafos, sin ocultismos, es absolutamente posible.

En definitiva, Señorías, creo que tenemos que hacer lo posible para hacer posible la convivencia entre todos los cántabros. Y ello, yo repito, sin renuncia a nuestra ideología allí donde hubiere una llamada a la misma.

Algo de esto ocurrió en esta Ley, y precisamente al debatir la exposición de motivos, que ha sido el verdadero caballo de batalla, y que si bien se suavizó en aras del entendimiento, el texto mantiene en su pureza la idea que corresponde a cánones liberales, en parte asumidos por los socialismos democráticos, de la distinción que existe entre Gobierno y Administración, entre lo político y lo administrativo.

Por ello, puede observarse que se ha tenido buen cuidado en separarlas en títulos diferentes, primero y segundo. Y se añade -y leo literalmente del preámbulo- "si bien tanto en el plano funcional como en el orgánico existen ciertas dificultades para distinguir lo netamente político de lo administrativo por su constante imbricación, no es menos cierto que interesa diferenciar en el título primero la actividad de aquellos órganos superiores, que aunque dirigen jerárquicamente la Administración Regional, destacan por su más alta función representativa y de Gobierno. De ahí que si bien se considera que el Consejo de Gobierno y sus componentes responde en su impulso político a las directrices programáticas que propugnan, se hace inevitable que tanto su función ejecutiva, como su potestad reglamentaria, se ejerzan de acuerdo con los postulados contenidos en el artículo 97 de la Ley fundamental española".

Y continuó leyendo "por su parte, la Administración Autónoma ha de servir con objetividad los intereses generales, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho."

Sin embargo, el Portavoz del Grupo Socialista en el debate a la totalidad, que tuvo lugar en la sesión del 28 de octubre del pasado año, decía textualmente: "a nosotros nos parece que el proyecto de ley parte de un principio erróneo, que se apoya en un principio erróneo, como es el de regular separadamente los órganos, las atribuciones y la actividad del Gobierno y de la Administración Regional."

Pues bien, insisto en que esa ha sido, de alguna manera, el ley motiz del Grupo y del Consejo de Gobierno. Naturalmente, ambas tesis son perfectamente defendibles desde distintas ópticas políticas, porque en una Monarquía absoluta, o en un Régimen totalitario, sea del signo que sea, la Administración no posee autonomía alguna. Se puede decir que el poder político es omnicompreensivo de la totalidad de la Administración y de todo.

El régimen parlamentario de partido único se confunden e identifican los fines del Partido, los fines del Estado, y los fines de la gestión administrativa. Es decir, la frase sería, por el Partido, para el Partido, y con el Partido.

Sin embargo, en los Regímenes pluralistas que nosotros propugnamos existen dos tendencias perfectamente claras: aquéllas que admiten un cierto grado de politización, lo que en terminología anglosajona se llama el "expoy sisten", que de alguna manera permitiría, en una traducción muy liberal, un cierto nepotismo político; y la segunda que propugna la despolitización de los servicios públicos.

El tipo de administración neutra se defiende por un doble motivo: uno de naturaleza política, porque siempre se ha dicho que una administración compuesta de funcionarios ligados a un determinado partido, sería una amenaza para las libertades públicas; y en segundo término, por razones de eficacia, porque se ha comprobado y se ha demostrado que los administradores nombrados en función de criterios políticos, no son profesionalmente tan competentes, en la mayoría de las ocasiones, como los reclutados sobre bases objetivas.

De ahí que aunque seamos conscientes, como decimos en la exposición de motivos, de que haya una distracción difusa entre lo político y lo administrativo por su constante imbricación, no es menos cierto, repito, que nos ha interesado resaltar que si comprendemos una acción política partidista, propugnamos una administración que, como dice el artículo 103 de la Constitución, sirva con objetividad los intereses generales, con sometimiento a la Ley y al Derecho, y cuyos funcionarios, según señala el propio precepto en su frase final, gocen de garantía para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Y esto, repito, ha quedado perfectamente latente. Esta filosofía mantenida por el Grupo Popular ha quedado en la exposición de motivos, por mucho que las enmiendas se hayan admitido, por mucho que se haya llegado a una transacción total y absoluta.

Por eso, aunque, como decimos, esta Ley, sin duda, no hace convocación de permanencia, yo quiero insistir en que el Consejo de Gobierno, el Grupo Popular, reitera y se congratula en todo momento de esta colaboración con la oposición, y que a lo largo de los tres meses hayamos gestado esta Ley, completamente consensuada.

Es posible, y con esto concluyo, por qué no decirlo, que los cántabros merezcan mejores parlamentarios y mejores gobernantes, entre otras cosas porque ellos se merecen lo mejor. Pero al menos, Señorías, vamos a poner todo nuestro máximo esfuerzo, como hoy hemos hecho, para conseguir para ellos las mejores leyes por donde discurra la buena gobernabilidad de la cosa pública. Ojalá hayamos acertado.

Sr. Presidente, aunque he terminado, quisiera hacer unas aclaraciones, porque se han observado pequeños errores técnicos en el texto del dictamen de Comisión, y con objeto de subsanarlos en el Pleno de la Asamblea, al amparo del artículo 114.3, voy a citarlos muy de corrida, con objeto de que así sean recogidos. Y espero, a juzgar por las conversaciones previas que también hemos mantenido con la oposición, que no haya ningún inconveniente, porque, repito, son simples incorrecciones técnicas o mecanográficas.

Se han observado las siguientes: la primera, en el artículo 14, donde dice apartados a), b) y f), debe decir apartados a), b) y g); la segunda, en el artículo 31, se debe de suprimir el número 2 por estar repetido en el artículo 13 g); la tercera, como el artículo 36 b) está repetido con el 18 f), añadir en el artículo 36 g) "a los que se refiere el artículo 18, letra f)"; en el apartado cuarto están equiparados los Secretarios Técnicos y los Directores Regionales, para unos se exige titulación superior y para otros, por una mala referencia, pudiera deducirse que no se exige esta titulación superior, cuando la intención de todos los Grupos era ésta. Por tanto, debe decirse "a los funcionarios nombrados les será de aplicación lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior" y no en el párrafo segundo, del artículo 1, como se dice en el dictámen de Comisión.

La siguiente incorrección es el apartado segundo, del artículo 77, que está repetido como artículo 36, y no habría más que hacer una referencia al mismo, diciendo "conforme establece el artículo 36". Por penúltimo, se omite, al referirse a los Consejeros y demás miembros del Consejo de Gobierno, por un error material evidente y clarísimo, la referencia al Presidente, Vicepresidente, Consejeros y demás miembros del Consejo de Gobierno. Y en la última, Adicional Séptima, párrafo segundo, ya está suprimido en el nuevo texto, por estar repetido en relación con el artículo 18, letra g). Habrá, pues, que suprimir, simplemente, la numeración 1 que tiene.

Con esto, si no hay inconveniente en el resto de los Grupos, quedarían subsanados, como digo, estos errores técnicos, terminológicos y materiales, y se podría publicar, una vez que se debatan las enmiendas, el texto definitivo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

En cuanto a estas correcciones de tipo técnico y material, yo no sé si los demás Grupos, parece por las manifestaciones del Sr. Consejero que ya tienen conocimiento de ellas, si se asumen, pues se incorporarán al texto definitivo.

Pasamos entonces a las enmiendas que existen. El Sr. Secretario puede pasar a leer la primera enmienda.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: La enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, dice "sustitución del artículo primero". Y el texto que se propone es "el Presidente de la Diputación Regional, elegido en la forma prevista en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el Reglamento de la Asamblea Regional, ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la ordinaria del Estado

en Cantabria, y preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno".

La justificación de la enmienda, que se refiere a la referencia al artículo 16.1 y 2 del Estatuto, y al Reglamento de la Asamblea, evita una conclusividad inútil del articulado de la Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Como están agrupadas otras enmiendas, léame todas, para que luego las defienda.

El representante del Grupo Socialista, Sr. Aja Muela, tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente: Efectivamente, vamos a agrupar las enmiendas números 5, 7, 8 y 9.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien. Proceda a su defensa.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente del Gobierno, Señores Consejeros, Señorías:

El Sr. Consejero de Gobierno, que me ha precedido en la palabra, yo no sé si lo que hacía era la presentación de un proyecto de ley que, verdaderamente, yo creo que, en fin, no es del Gobierno, o hacía de relator de la Comisión a la que él también está adscrito, cuando la Comisión no ha nombrado relator.

Verdaderamente creo que esta Ley puede ser un ejemplo no de negociación, sino de obcecación. De obcecación, porque si efectivamente vamos por el buen camino al negociar, las negociaciones no deben de llegar aquí, sino que deben de hacerse antes. Y ha sido una obcecación, una obcecación por parte, en fin, del Consejo de Gobierno -no quiero personalizar- el haber mantenido este proyecto, cuando lo procedente para el buen funcionamiento de una Cámara era haberlo retirado y haberlo

traído nuevamente pactado, o negociado. Y eso es lo que debe primar la política en Cantabria, y en todo el territorio español, la negociación previa, para que las Leyes salgan para todos y no salgan para Grupos o colectivos, los cuales deben de permanecer al margen.

Nuestras enmiendas -y perdón Sr. Presidente por esta exposición, pero creo que era necesaria- son las número 5, de sustitución al artículo 1; la enmienda 7, de supresión del artículo 3; la enmienda 8, de supresión del artículo 4; y la enmienda 9, de sustitución del artículo 5. Todas ellas del proyecto de Ley que en su día presentó el Consejo de Gobierno.

Nosotros al artículo primero del proyecto, proponemos un texto que dice "el Presidente de la Diputación Regional, elegido en la forma prevista en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria, y en el Reglamento de la Asamblea Regional, ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma, y la ordinaria del Estado en Cantabria, y preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno".

Consideramos que con la referencia al artículo 16,2 del Estatuto, que hacemos ya de entrada en el artículo primero, es suficiente para la supresión del artículo 3 y del artículo 4, los cuales en el proyecto del Consejo de Gobierno hacen referencia más que a las facultades del Presidente y del Consejo de Gobierno, a las propias del Presidente de la Asamblea y de esta Asamblea.

Consideramos que esto ya viene así recogido en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 136 y 137.

Por lo tanto, no es que ya fuese una innecesaria repetición de dos órganos de esta Diputación Regional de Cantabria, sino que sería, a mi juicio, una interferencia en esos mismos órganos.

Por eso pedimos la supresión, y con la simple referencia al artículo 16.2 del Estatuto, donde ya se dice la forma en que debe ser propuesto y elegido el Presidente, es suficiente.

Por último, la enmienda número 9 es de sustitución al artículo 5 del proyecto. Artículo 5 que añade la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el del Estado y el plazo de toma de posesión del Presidente del Consejo de Gobierno. Este artículo 5 del proyecto viene a ser lo mismo, a excepción de estas adiciones de publicación y plazo para la toma de posesión.

Creo que con ello se mejora el proyecto de ley y se sistematiza mucho mejor de lo que hasta ahora estaba.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turnos en contra. El Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Las enmiendas 5, 7, 8 y 9 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, como acaba de indicar su Portavoz, se refieren a la sustitución del artículo primero, supresión del artículo tercero, supresión del artículo cuarto y sustitución del artículo cinco.

Nosotros entendemos que ciertamente el procedimiento es obvio, el procedimiento de elección del Presidente de la Diputación Regional viene recogido en el artículo 16.2 del Estatuto de Cantabria.

Sin embargo, lo que pretenden los artículos 1, 3, 4 y 5, que son los enmendados, es, como dijo antes el Consejero de la Presidencia, desarrollar, mejorar la forma de elección del Presidente. Así en el artículo 3, hoy el 6, se concreta el plazo que tiene el Presidente de la Asamblea para la sesión de investidura, tiempo no recogido en el Estatuto y sí en el artículo 136 del nuevo Reglamento de la Asamblea Regional.

En el artículo 4 se recoge la obligación de comunicar el nombramiento al Rey, como se indica también en el artículo 137.6 del Reglamento de la Asamblea, y la obligación de publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por otra parte, la enmienda 9 al artículo 5, hoy 8, no enmienda nada, pues se refiere a la responsabilidad política del Presidente.

En suma, aunque es cierto que en gran medida el procedimiento de elección del Presidente figura en el Estatuto de Cantabria, si lo que abunda no daña, podemos decir que este proyecto de ley mejora aquel texto, rellena sus lagunas y disipa sus posibles ambigüedades.

Por último, solo nos resta recordar al Portavoz del Grupo Socialista un principio de Derecho reiteradamente sancionado por la Jurisprudencia, de que nadie puede ir válidamente contra sus propios actos. Y les recuerdo que su Grupo presentó a la Mesa el 21 de septiembre de 1983 una proposición de ley de Régimen Jurídico del Estatuto Personal, Atribuciones y Organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y su Consejo de Gobierno, que se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea número 16, página 459 y siguientes, y cuyos artículos 3, 4 y 5 llevan exactamente la misma redacción de lo que aquí y ahora están criticando. De acuerdo que cambiar de criterios es de sabios, pero rectificar en seis meses ¿no les parece demasiado?.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de Portavoces para fijar posiciones. El Grupo Mixto tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías: Para decir que estando en principio de acuerdo con el dictamen de la Comisión, creo que sería conveniente rectificar, literariamente al menos, algunas lagunas, como es en el caso del artículo 6, del artículo 8, donde se dice "Diputación Regional", y debe decirse siempre "Diputación Regional de Cantabria", puesto que éste es el título estatutario de nuestra Comunidad Autónoma.

No está conforme con las enmiendas del Grupo Socialista porque el hecho de ser incluido en esta ley que hace esta Asamblea, asuntos que están explicitados en el Estatuto de Autonomía, tiene una notable diferencia y es que ahora es la Asamblea Regional de Cantabria, con su mera soberanía, la que tiene que legislar por primera vez sobre este tema y debe de hacerlo recogiendo, por supuesto, no solamente el espíritu, sino también la letra de esa ley orgánica, que es el Estatuto de Autonomía, que nosotros hicimos en borrador y que hicieron las Cortes Españolas.

También me atrevería a sugerir que en el artículo 4 se le diese una nueva redacción, sin variar para nada, solamente para poner en evidencia que, a mi juicio al menos, la mayor importancia del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria tendría que comenzar por decir que ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, perdóneme que le interrumpa. Puesto que su Grupo no ha presentado enmiendas, su intervención sería para fijar posiciones respecto a las enmiendas presentadas por los otros Grupos, pero no para proponer aquí enmiendas.

EL SR. LINARES: Gracias, señor Presidente. He entendido que podría presentarse una enmienda gramatical, de cambio de redacción, no enmienda de fondo.

La posición sería a favor, con la introducción de la palabra "de Cantabria" en esto. En el artículo 6, punto sexto, creo que sobra la palabra "porque".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

¿Algún otro componente del Grupo Mixto?.

Diputado Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Nosotros vamos a votar en contra de todas las enmiendas del Grupo Socialista por los siguientes motivos: Las enmiendas números 5, 7 y 8 que pretende suprimir la forma de elección del Presidente del Consejo de Gobierno, mediante una mera referencia a los artículos 16.1, 16.2 y Reglamento de la Asamblea por considerar que la Ley de Régimen Jurídico lo único que hace es destacar los aspectos sustantivos de esa elección, dejando para el Reglamento sus artículos 136, 137 y 138 todo aquello que supone camino interno de ese procedimiento en esta Cámara, como son la intervención del Secretario, el desarrollo de los debates y la fijación de tiempos.

En consecuencia, completando sustantivamente esta Ley de Régimen Jurídico, la propia exposición del Estatuto de Autonomía y la propia exposición del Reglamento y no siendo contradictoria en lo sustantivo con el Reglamento de la Asamblea, consideramos más adecuado incluir esa forma de elección en la Ley de Régimen Jurídico, y, en consecuencia, rechazar las enmiendas número 5, 7 y 8 del Grupo Socialista.

Respecto a la enmienda número 9 manifestamos nuestra postura en contra, porque la situación del Presidente, como políticamente responsable ante esta Cámara, está recogida en el Estatuto y en otros artículos de la Ley de Régimen Jurídico.

Y en cuanto a la inclusión de las frases referentes a la toma de posesión en el plazo de cinco días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del Estado, claramente viene recogida en los artículos 7.2 y 7.3 del dictamen de la Comisión, por lo que no es realmente oponernos a la enmienda, sino ratificar que estando recogido en el dictamen de la Comisión, que es lo que realmente va a aprobar o a rechazar el Pleno de esta Asamblea, lógicamente no tendría lugar el apoyar unas enmiendas que ya han sido recogidas por la propia Comisión en esos artículos 7.2 y 7.3 del dictamen de la Comisión.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones, tiene la palabra. El Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Sr. Presidente, Señorías: Nosotros consideramos que no son de vital importancia las enmiendas que aquí se han planteado, pero las vamos a mantener a pesar del evidente rechazo de la Cámara.

Vamos a mantenerlas porque nuestro Grupo presentó 89 enmiendas, retiró dos, fueron aceptadas 79 y vamos a mantener estas y otras que posteriormente vamos a defender en Pleno, que son en total 8 las que quedan de las 89 que se habían presentado, aunque sabemos de antemano que con mucha posibilidad van a ser rechazadas.

Consideramos que la referencia al artículo 16.2 del Estatuto es suficiente, porque lo que se va a hacer en esta Ley es una exacta repetición de lo que contiene la Ley Orgánica, y como va a ser una exacta repetición porque no se puede mejorar lo que dice la Ley Orgánica, porque si intentamos mejorarlo podemos desvirtuarlo y confundirlo, como es una exacta repetición creo que con la expresión del artículo 16.2 es suficiente y es mucho más claro. La repetición sería una repetición que conduciría al absurdo.

Creo que el plazo y la publicación que se recoge en el artículo 5 ya he dicho que sistematizaba mejor la Ley, aparte de las correcciones de otro tipo que habría que hacer, de tipo material, por estas repeticiones que se producen en un texto que ha sido pactado no en su totalidad en un solo día, sino pactado a lo largo de tres meses.

Por eso nuestro Grupo va a mantener las cuatro enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, el Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Brevísimamente para reproducir todas las argumentaciones que vertí en mi primera intervención y comunicar a la Cámara que nuestro Grupo votará en contra de las cuatro enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Se procede a la votación de estas cuatro enmiendas agrupadas. Señores Diputados que estén a favor de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de las enmiendas. Abstenciones.

Queda aprobado el texto del proyecto de estos artículos por haber obtenido las enmiendas solamente doce votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Pasamos a las enmiendas siguientes que son 41, 45, 81, 82 y 84 formuladas por el Grupo Socialista, cuyo representante o portavoz tiene la palabra para defenderlas.

El Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: Como antes ha dicho el compañero de Grupo que me ha precedido en la palabra, nos hemos encontrado en el Pleno de la Asamblea con ocho enmiendas que no han sido aceptadas en su totalidad o bien

transaccionalmente, porque luego en el turno de portavoces explicaremos nuestra posición respecto de la totalidad de la ley, estas ocho enmiendas que han quedado del total merecían ser defendidas aunque no contienen aspectos sustanciales, no contienen aspectos que nos puedan hacer modificar la decisión final sobre la totalidad de la ley.

Estas enmiendas se refieren todas ellas al capítulo 4 del título segundo del dictamen de la Comisión, que era antes el título primero del proyecto. La 45 es una enmienda de ordenación del capítulo cuatro que nosotros pretendimos sustituirlo por un título. Este capítulo pretendimos que fuera un título diferencial.

La enmienda 81 en el título que proponemos, modificamos, sustituimos, su titulación. En lugar de titularse "de las relaciones del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional", nosotros pretendíamos que se titulase "relaciones del Presidente del Consejo de Gobierno y de los Consejeros con la Asamblea Regional".

La enmienda 82 es consecuencia de las anteriores, porque al proponer la sustitución de un capítulo por un título también tendríamos que sustituir las secciones por capítulos. Y es a lo que se refiere la enmienda 82.

Con la enmienda 84 pretendemos introducir la expresión "el Presidente" inmediatamente antes de la palabra "Consejo de Gobierno".

El sentido de que pretendamos defender y ganar estas enmiendas es por lo siguiente: Referente al título, en la Ley tenemos un título preliminar, un título primero que habla del Gobierno, un título segundo que habla de la Administración. En este capítulo del dictamen de la Comisión se refiere a las relaciones del Ejecutivo con el Legislativo, que es la Cámara. Al introducir en la Ley una alusión, una referencia y una materia en la que interviene el Legislativo, interviene la Asamblea. Sosteníamos y sostenemos que merece también una titulación con el

mismo rango que Gobierno y el mismo rango que Administración. Ese es el motivo por el cual pedimos que se introduzca un título, que en este caso sería el título segundo de la ley.

Respecto a la titulación de este título, valga la redundancia, nosotros sostenemos de que es más correcto, aunque también decimos que no es fundamental decir "de las relaciones del Presidente del Consejo de Gobierno y de los Consejeros". Es decir, si antes en el título uno hemos hablado separadamente y hemos regulado separadamente los órganos de la Administración, el Presidente, el Consejo de Gobierno y los Consejeros, creemos que se debe mantener esta titulación en este título que proponemos, que es el capítulo cuatro. Además porque se correspondería mejor con el articulado de este capítulo o de este título, ya que en el artículo 31 del dictamen de la Comisión se habla expresamente de que el Presidente podrá plantear ante la Asamblea Regional, previa deliberación del Consejo de Gobierno, la cuestión de confianza.

Es decir, se distingue el órgano Presidente de la Diputación Regional del órgano Consejo de Gobierno. Luego si en el texto se hacen estas distinciones, lo normal, además de lo que hemos expresado antes, es que se titule "el Presidente, el Consejo de Gobierno y los Consejeros", porque así se hace una mejor aclaración del texto.

Por otra parte, cuando se habla de la responsabilidad política del Consejo de Gobierno, que nosotros en otra de las enmiendas que ahora proponemos pedimos que se introduzca la palabra "el Presidente" delante del Consejo de Gobierno, precisamente en esta línea de distinguir estos dos órganos que ya vienen distinguidos en la Ley, y además porque es congruente con el artículo 16, apartado 3, del Estatuto de Autonomía, donde expresamente se dice que el Presidente de la Diputación Regional será políticamente responsable ante la Asamblea Regional.

Si nosotros en el artículo 32 decimos que el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de las responsabilidades directas de cada

Consejero por su gestión respectiva, responde solidariamente de su política ante la Asamblea en los términos establecidos en los artículos 18 y 19, también el Presidente, como órgano distinto, responde políticamente ante la Asamblea, como dice el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía.

En resumen creemos que estas enmiendas clarifican más la ley, la hacen más perfecta, distingue mejor los órganos, a pesar de que el Presidente es miembro del Consejo de Gobierno. Además de ser miembro del Consejo de Gobierno como tal órgano, es un órgano unipersonal al que hay que distinguirle sus obligaciones y sus responsabilidades, como se hace aquí.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular turno en contra. El Diputado y Consejero Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Quiero aclarar a mi querido compañero del Grupo Socialista que yo no he hecho antes de relator, porque el relato habría sido enormemente largo. Quizá rememorando aquel verso podríamos decir que pasó un día y otro día, un mes y otro mes pasó, la ley no nos salía pero al fin sí se transó. Por eso, repito, el relato nos hubiera llevado casi tanto tiempo como los debates en Comisión.

Lo que he hecho es hacer la presentación de ley, lo que he hecho es exponer lo que el Sr. Sáiz Aja llama, con gran acierto, filosofía de esa ley, los principios que la informan.

No estoy de acuerdo tampoco en que hubiera tenido que retirarse el proyecto del Gobierno porque las enmiendas a la totalidad se basan en cuestiones de oportunidad, en cuestiones de los principios que afectan a la ley o en la presentación de un texto alternativo. Nadie duda, en absoluto, sobre la oportunidad de esta ley.

Respecto a los principios, los acabo de explicar y los hemos mantenido. Eran los mismos suavizados en aras de ese entendimiento a que me he referido y no se ha planteado texto alternativo. Por tanto, no había justificación alguna para la retirada y sí para la negociación.

Refiriéndome a las enmiendas, voy a hacer concreta exposición de las tres primeras y la 84, porque las tres primeras tienen íntima relación y la va a hacer un compañero del Grupo. Son la 45, 81 y 82.

Aquí se pretende, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, añadir un título distinto. Nosotros, estas relaciones del Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional si las hemos incluido en el capítulo cuarto del título primero, es porque seguimos manteniendo el carácter político que para nosotros, y con respecto a las opiniones más autorizadas, siguen teniendo un carácter netamente político las relaciones del Consejo de Gobierno y de la Asamblea Regional.

Además observo una cosa muy curiosa en cuanto a la forma, porque la enmienda 45, que se refiere a la 81, dice la 81 que lo que se propone es la dicción de un nuevo título undécimo en sustitución del capítulo no sé qué. Si nosotros lo que hemos llegado a transar, hemos negociado, es el título primero y el título segundo nos encontraríamos con la paradoja de que si se admite la enmienda tendríamos título primero, título segundo y seguidamente el título undécimo. Ustedes saben perfectamente bien los ordinales, eso de primero, segundo, tercero, octavo, décimo y undécimo, aunque el más alto representante de la cultura socialista española diga onceavo.

En el fondo son razones políticas las que apoyan nuestra postura y razones de forma las que hace absolutamente inviable la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero y Diputado.

El Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías: Para referirme única y exclusivamente a la enmienda 84, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 29 del proyecto, hoy artículo 31.

En este artículo 31 se dice que el Consejo de Gobierno y sus miembros, sin perjuicio de lo que establezcan las normas de la Asamblea, deberá comparecer ante el Pleno de la Asamblea y sus Comisiones en los casos y formas establecidas en el Reglamento del mismo, atender a los ruegos, preguntas, interpelaciones, etc.

El artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, al referirse a interpelaciones dice que podrán formularse al Consejo de Gobierno. Y lo mismo el artículo 152 para las preguntas, el 167 para las comparecencias en Comisión.

Por eso, no nos parece correcto que no enmendados esos artículos del Reglamento de la Asamblea se pretenda ahora exigir específicamente la comparecencia del Presidente. Como miembro del Consejo podrá comparecer cuando guste, pero ustedes comprenderán que no se le puede exigir que lo haga tantas veces como se le solicite, pues ello es minusvalorar la institución y su alta función.

La comparecencia obligada para su debate sobre la orientación política ya está garantizada en el artículo 30, al exigirle que comparezca en cada período de sesiones. Es decir, dos veces al año para tal fin.

Por lo tanto, estimamos que no se debe de admitir esta enmienda.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para fijar posiciones, el Grupo Mixto tiene la palabra.

El Diputado Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: Nosotros, igual que en el caso anterior, nos vamos a pronunciar en contra de las enmiendas que ha presentado en bloque el Grupo Socialista por los siguientes motivos: Hay dos bloques, uno de ellos referido esencialmente a un tema de ordenación, que es lo que también podríamos llamar, los que hemos vivido la Comisión, una enmienda de obcecación, porque claramente supone una transgresión al propio planteamiento del pacto, ya que realmente una vez que se ha ordenado pactadamente la ordenación del proyecto de ley, está fuera de todo lugar, desde mi perspectiva al menos, esa enmienda. Entonces lo único que se ha hecho es pasar lo que es capítulo a título, lo que es sección a capítulo, que era toda la ordenación que se llevaba en una gran parte de las enmiendas que presentó el Grupo Socialista.

En consecuencia, este trasvase del capítulo cuarto del título uno a un nuevo título, y de las secciones primera y segunda de ese capítulo a dos capítulos nuevos que están fuera de todo lugar, en consecuencia nada redundaría ni en beneficio ni en perjuicio del proyecto, por lo que preferimos mantenerlo como está.

Respecto a la enmienda más sustancial, que es la enmienda referida en dos enmiendas distintas pero con un mismo sentido, a que siempre que se refiere al Consejo de Gobierno introducir "el Presidente del Consejo de Gobierno y sus Consejeros", creo que también siguiendo la propia dinámica de intervención del Grupo Socialista habría que decirle que, por supuesto, lo que hay que tomar como primera base es el Estatuto de Autonomía, y el Estatuto de Autonomía en su artículo 17.2 dice claramente que el Consejo de Gobierno estará formado por el Presidente, el Vicepresidente, en su caso, y por los Consejeros.

Está claro que cuando se dice que el título del capítulo es "de las relaciones del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional", claramente al precepto interpretativo que tenemos que acudir es al 17.2 del Estatuto, que dice que el Consejo de Gobierno estará formado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. Luego sería realmente supérfluo decir, como quiere decir el Grupo Socialista, "de las relaciones del Presidente del Consejo de Gobierno", donde nuevamente volvemos a decir el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros", que eso es lo que quiere proponer el Grupo Socialista, y encima empezar a introducir una variante realmente importante, que puede llevarnos constantemente a nulidad de interpretación, y es que si cada vez que oímos la palabra Consejo de Gobierno vamos a estar pensando qué queremos decir con eso.

Solamente queremos decir una cosa. Cuando decimos Consejo de Gobierno decimos Presidente, Vicepresidente en su caso y Consejeros. Todo lo demás es enturbiar, no solo en esta Ley, sino en cualquier concepto o en cualquier contexto en que aparezca el concepto Consejo de Gobierno, qué es el Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno es eso y, en consecuencia, no hay por qué especificar lo que ya está definido.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Marcos Flores tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

Efectivamente, gracias a nuestra obcecación se ha podido llegar a un texto del proyecto de ley razonablemente aceptable. Respecto a la ordenación, efectivamente sabemos el título 1º, 2º, 3º y 4º, y evidentemente después del baile que ha sufrido todo el

proyecto en todos sus títulos, capítulos y secciones, también advertí antes de que si no fuera aceptada esta enmienda, no sería el título undécimo, sino que sería el título 2º.

Evidentemente, es muy difícil adecuar exactamente esta enmienda de ordenación a lo que está prácticamente tratado en Comisión, pero hemos dicho que necesitábamos ya, era necesario explicar estas enmiendas que al final no nos han sido aceptadas, que son estas otras.

Entonces, respecto a la explicación del Sr. Bedoya, efectivamente, el Consejo de Gobierno lo forma el Presidente, los Consejeros, y entonces por esa misma razón podríamos haber suprimido el título 1º, donde habla del Presidente como un órgano distinto; donde habla del Consejo de Gobierno, como otro órgano distinto, y donde habla de los Consejeros como otro órgano distinto.

Si lo que pretendemos precisamente es adecuar este título a todo el contenido de la Ley, si lo que pretendemos es aclararlo, si hemos distinguido y se distingue, porque es así, un órgano Presidente, otro órgano Consejo de Gobierno y otro órgano Consejeros, creemos respetuosamente, Sr. Bedoya, que se puede distinguir en este título las relaciones del Presidente, del Consejo y de los Consejeros.

Pero es que, además, hay otro motivo, y es que en el artículo 31 se habla de que el Consejo de Gobierno es políticamente responsable y se citan los artículos 18 y 19 del Estatuto; pero es que el Presidente en el Estatuto de Autonomía también está contemplado en un artículo distinto, en el 16.3, donde habla que es políticamente responsable.

Entonces, aunque hemos dicho que no son unos miembros fundamentales, porque si no probablemente no hubiéramos transado el resto, nos hubiéramos mantenido en ella -en las fundamentales no hemos cedido- y como no es una enmienda fundamental creemos que ayuda a aclararlo, a perfeccionarlo y a adecuarlo. Esa es la cuestión.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Evidentemente el Sr. Marcos acaba de decirnos que es muy difícil adecuar el contenido de las enmiendas presentadas con el texto del proyecto de ley. Y él lo sabe mejor que nadie, porque lo tengo que reconocer públicamente, que a nivel de Comisión y a nivel de Ponencia, el Sr. Marcos ha sido un trabajador infatigable y luchador de la Ley, y por eso se han conseguido esas metas de llegar casi a una Ley consensuada, salvo estas pequeñas ocho enmiendas, que él mismo reconoce la gran dificultad de introducirlas.

Nosotros en esa misma línea, de la gran dificultad de introducirlas, preferimos que quede como está el dictamen. En consecuencia, vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

A continuación se procede a la votación. Señores Diputados que estén a favor de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. Señores Diputados que estén en contra de las enmiendas. Señores Diputados que se abstengan. Quedan rechazadas las enmiendas, por haber obtenido doce votos a favor, diecisiete en contra y tres abstenciones.

Se pasa a continuación al examen de las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto, que son la 93, 94 y 95.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto. El Diputado Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. ESTEBAN SOLANA: Sr. Presidente, Señorías:

Hemos mantenido esta enmienda porque creemos que cuando se empieza una obra lo primero que hay que hacer es explicarla. Y, por lo tanto, pienso que el Sr. Presidente del Ejecutivo debe de explicar en el Pleno que tenga la Asamblea de cada año legislativo, que explique lo que va a hacer durante el año, para que así sepamos todos cuáles son los caminos y los derroteros que va a seguir el Ejecutivo. Porque eso es lo que hacen todas las empresas todos los años, etc. etc. Por lo tanto, mantenemos la enmienda y esperamos que salga votada favorablemente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿No han agrupado ninguna, no?. Van a ir de una en una.

EL SR. ESTEBAN SOLANA: Las otras dos las agruparemos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Turno en contra, del Grupo Popular. El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Efectivamente, el artículo 30 del dictamen de la Comisión dice que "cada año legislativo, durante el primer período de sesiones, el Pleno de la Asamblea Regional deberá celebrar un debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno". Es decir, que la enmienda a que hace referencia el Grupo Mixto, a través de su Portavoz, el Partido Regionalista de Cantabria, ya ha sido recogida en parte en el dictámen de la Comisión, introduciendo además la palabra "legislativo" detrás de cada año, pues como se sabe el primer período de sesiones es entre

septiembre y diciembre, y el segundo período de sesiones es entre febrero y junio, según el artículo 12, párrafo 3º del Estatuto de Autonomía, es decir, que no coincide con el año natural. Por lo tanto, nos parece mucho más preciso y más exacto y más adecuada la redacción que contiene el artículo 30 del dictámen de la Ponencia y la Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar posiciones, si lo desea, por el Grupo Mixto tiene la palabra el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA: Sr. Presidente:

Creo que queda una cuestión en la que hay que especificar bien claro. Lo que nosotros pedimos es que sea en el primer pleno del año legislativo, no durante el primer período, sino en el primer pleno.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, ¿se desea fijar posiciones respecto de esta enmienda?.

EL SR. MARCOS FLORES: Respecto de esta enmienda necesariamente tenemos que votar en contra, porque nosotros introdujimos una enmienda en este artículo, refiriéndonos al año legislativo para aclarar el tema. Entonces al haber fijado ya nuestra posición en Comisión, y haberse aceptado la enmienda de en cada año legislativo, como cada año legislativo ya se sabe cuando empieza, pues necesariamente tenemos que votar en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Sí, Sr. Portavoz del Grupo Mixto, del Partido Regionalista de Cantabria, si hemos entendido perfectamente lo que usted quiere decir; pero nosotros también hemos explicado lo que nosotros queremos que sea. Es decir, que no al principio, sino en el primer período de sesiones. Por lo tanto, votaremos en contra de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Se procede, por tanto, a la votación de esta enmienda. Diputados que estén a favor de la enmienda formulada por el Grupo Mixto. Diputados que estén en contra de las enmiendas formuladas por el Grupo Mixto. ¿Abstenciones hay?. Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto, por haber obtenido solo dos votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Pasamos a la enmienda número 94 y 95, que dice el Grupo Mixto que van a agrupar. Tiene la palabra el Diputado Sr. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA: Señor Presidente:

Vamos a agrupar las dos enmiendas, puesto que tienen un contenido similar. La enmienda número 94, en el texto dice "su cuantía exceda de 20 millones de pesetas, salvo lo que anualmente fije la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma". Y nosotros pedimos sustituir su cuantía que exceda de 10 millones de pesetas. O sea, que lo que rebajamos son 10 millones de pesetas.

Y la enmienda número 95, en el texto dice "corresponde a los Consejeros la ordenación y disposición de los gastos propios de los servicios a su cargo, siempre que no excedan de 5 millones de pesetas, o la cantidad que para cada ejercicio establezca la Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma". Y nosotros pedimos que esa cantidad no exceda de 2 millones de pesetas.

Creemos que tenemos razón para pedirlo, puesto que consideramos que es más que suficiente el dinero ese, que está bajo el control de los Consejeros.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra. El Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

La enmienda 94, Sr. Portavoz del Grupo Mixto, ha sido recogida en el dictámen de Comisión. Efectivamente, como usted dice, en el artículo 58 del proyecto se refería a 20 millones de pesetas, y ustedes propusieron 10, y así consta en el artículo 36 f) del dictámen que dice que "corresponde al Consejo de Gobierno autorizar contratos cuando su cuantía exceda de 10 millones de pesetas".

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, ¿en cuanto a la otra enmienda tiene algo que decir?. Están agrupadas las dos.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Efectivamente, están agrupadas las dos.

En cuanto a la enmienda 95, efectivamente corresponde a los

Consejeros la ordenación y disposición de gastos propios de los servicios a su cargo, siempre que no exceda de 5 millones de pesetas. El Grupo del Partido Regionalista de Cantabria, ubicado en el Grupo Mixto, pretende reducirlo a 2 millones.

Nosotros creemos que en un presupuesto que ya se acerca a los 12.000 millones de pesetas, rebajar la cuantía a 2 millones es complicar la burocracia. Por tanto, estimamos que con 5 millones es una cantidad correcta, que agiliza la contratación, al tiempo que no dá a los Consejeros excesivas facultades.

En su consecuencia, y ya finalizo, fijando la postura de nuestro Grupo, votaremos en contra de las dos enmiendas. Perdón, la primera enmienda no se vota en contra, porque ya está asumida, mejor dicho, y la segunda enmienda la votaremos en contra.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Para fijar posiciones. Por el Grupo Mixto se renuncia a la palabra. Por el Grupo... Perdón, Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA: Si me permite, Sr. Presidente, para aligerar el debate, voy a ser muy concreto. Simplemente decir, y ratificando los argumentos del que me ha precedido en el uso de la palabra, voy a decir que la enmienda número 94 no hay lugar, en realidad, a rechazarla, porque está recogida en el 36 f), con lo cual hay que rechazarla, porque ya está recogida.

Respecto a la enmienda número 95, decir que vamos a votar en contra, porque consideramos que precisamente en el buen articular administrativo-económico es preferible que los Consejeros puedan subscribir esos tipos de contratos, hasta una cuantía que llega a los 5 millones, y no rebajarla a 2 millones.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar en contra. También hemos mantenido la posición del dictámen de la Comisión en Comisión, y esa va a ser nuestra posición.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien. Entonces se pasa a votación, entendiendo que si la primera enmienda está ya recogida, es inútil el votarla. Entonces nos referiremos exclusivamente a la segunda. El Grupo Mixto está de acuerdo.

Diputados que estén a favor de la enmienda número 95 del Grupo Mixto, que se pongan en pie. Diputados que estén en contra. Diputados que se abstengan. Queda rechazada la enmienda por dos votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

A continuación se va a votar la totalidad de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma. Previamente a ello habrá un turno de Portavoces, para fijar posiciones respecto a la totalidad de la Ley, comenzando por el Grupo Mixto, si así lo desean.

El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Desde la brevedad de los dos minutos, para manifestar mi voto en contra de esta Ley, porque aún reconociendo en su inmensa mayoría la validez de la misma, creo que el Consejo de Gobierno ha perdido la oportunidad de haber aprovechado esta ocasión para presentar una Ley donde se recojan todas las incidencias del Consejo de Gobierno, como es el caso de contar hoy mismo con un Vicepresidente, del que no se dice nada, y del que hay, a mi juicio, unas clarísimas incidencias de incompatibilidad, por el cúmulo de cargos que ostenta, y que tendría que incluirse.

Por eso mi propuesta es votar en contra, para que esto sea vuelto a la Comisión y se introduzca un capítulo, que podría ser el capítulo segundo, en el título uno, donde se hable del Vicepresidente de la Diputación Regional de Cantabria, que como muy bien dice la palabra, pero tiene que decirlo también la letra, sustituirá al Presidente, y puede presidir un Consejo de Gobierno, y puede tomar tantas decisiones como su Señoría, el Sr. Presidente. Tiene que quedar muy claro cuál es su Estatuto, y no creo que sea la fórmula el servirse, pues de un Decreto, una disposición, una berenjena de este estilo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías:

Nosotros vamos a votar a favor, y lo vamos a hacer por un breve motivo, tanto por el contenido de la Ley, como, sinceramente y con referencia un poco hacia el futuro, respecto a la manera de llevar a cabo una serie de Leyes básicas del desarrollo del Estatuto de Autonomía, en la que coincidimos plenamente en las referencias que han hecho tanto los Portavoces del Grupo Socialista, como el propio Portavoz del Consejo de Gobierno.

Votamos a favor, decíamos, en primer lugar, por el contenido de la propia Ley. Consideramos que ya es beneficioso la realización de un desarrollo estatutario, en este caso de tres artículos esenciales del Estatuto de Autonomía respecto a la Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno, Estatuto de Personal y atribuciones del propio Presidente, y a la estructuración de la Administración Pública. Es realmente importante que eso se realice, y es buena coincidencia que sea con un nuevo Consejo de Gobierno. Es importante que así sea y que se haya llegado precisamente a esa concertación de la Ley.

Es importante, y aunque yo personalmente, en un cierto momento coincidía con el Grupo Socialista en la necesidad de no coincidencia entre la estructuración de la Administración y la Organización del propio Gobierno, yo después, cuando he leído detenidamente la Ley, he llegado al convencimiento pleno de que está bien diferenciado en la Ley lo político de lo administrativo, ese órgano que es a la vez político y administrativo. Y considero, definitivamente, que es un acierto que se haya realizado conjuntamente el desarrollo estatutario, tanto de la organización del Gobierno Regional, como de la estructuración de la Administración Pública.

También, realmente, creo que sí es destacable, por un lado, quizás esa concreción -coincido en parte con el Sr. Linares- y no por la persona de quien es ahora Vicepresidente, sino de la estructura de la figura del Vicepresidente, no queda muy detallado.

Después también sí que me hubiese gustado el ver la voluntad de inmediatamente desarrollar algo que en la Ley se ve claramente que es transitorio, como son aquellos Títulos que se refieren a personal, contratación, bienes, régimen económico. Es decir, para dar toda la manifestación de voluntad favorable, esperamos que prontamente todos estos Capítulos que, prácticamente, en la Ley simplemente se hace referencia al derecho estatal, al desarrollo del derecho estatal, o a veces se queda muy inconcreto, esperemos que prontamente se haga.

Para terminar, pues creo que ya el tiempo se me termina, ciertamente lo más importante de la Ley, como decía antes, es la propia Ley, pero sobre todo la forma de trabajo que, también coincido con lo que decía antes el Portavoz del Grupo Socialista, tristemente se tuvo que realizar cuando ya estaba la Ley en su tramitación parlamentaria, el sistema de concertación, o de negociaciones, se dificultó muchos los trabajos.

Pero lo que sí tiene, que es importante, es en esa Ley dos

cosas que deben de ser esenciales: primero, ese sentido viola las fuentes del derecho estatal, para siempre evitar el tener que acudir al Tribunal Constitucional, a las fuentes de la doctrina y, por supuesto, a las normas de otras Comunidad, y, sobre todo, a la vocación de permanencia de estas Leyes que, lógicamente, van a llevar como futuro esencial para el desarrollo de las Leyes estatutarias, la concertación entre los Grupos de esta Cámara.

Creo que eso es lo que nos pide el programa electoral de todos los Grupos, de que haya una serie de Leyes que deben de ser esencialmente Leyes para Cantabria, Leyes que no tienen que ser ni de un Grupo, ni de otro.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, el Diputado Sr. Marcos tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías:

Bueno, después de esta larga marcha de una Ley fundamental para el desarrollo estatutario de la Comunidad, nuestro voto va a ser positivo, va a ser a favor del dictámen de la Comisión. Y ¿por qué va a ser positivo?. Fundamentalmente, porque todos aquellos defectos, todos aquellos vicios que habíamos apuntado en la defensa de la enmienda a la totalidad, ha sido posible corregirlos a lo largo de las numerosas y largas reuniones en Comisión, habiéndose llegado, como se ha dicho antes, a una transacción en la mayoría de los artículos, a una asunción de 79 de nuestras 89 enmiendas, bien de forma transaccional, bien aceptando su texto íntegro. Entonces, por estas razones, necesariamente tenemos que votar a favor de esta Ley.

Nosotros apuntamos en el debate a la totalidad que afortunadamente -hoy ya se ha reconocido aquí- de que estas Leyes

deben de ser, decíamos entonces, al menos comunicadas, estos proyectos deben de ser al menos comunicados a la oposición. Que son Leyes que van a articular los pilares, van a dar la infraestructura básica a la Comunidad Autónoma, y por ello creemos que tienen la suficiente importancia como para hacerlo.

Afortunadamente, hoy se ha llegado a este texto transaccional y, en alguna medida, se nos ha respondido a aquella llamada que hicimos en la enmienda a la totalidad.

Nosotros decíamos que la Ley partía de un principio fundamentalmente erróneo, y lo mantuvimos. El proyecto de la Ley partía de un principio erróneo, que era distinguir tajantemente Gobierno de Administración. Como consecuencia de esa distinción tajante entre Gobierno y Administración, se producía una confusión absoluta en la Ley, se producía una confusión total de competencias, se producía una confusión total de órganos, se producía una confusión total en los conceptos.

Entonces esto, a pesar de las matizaciones que se han hecho en la exposición de motivos sobre la difícil distinción, en una Ley de esta naturaleza, del Gobierno y la Administración, sin embargo, en la realidad, en el texto, como veremos ahora rápidamente, se ha solventado ese problema, se ha solucionado ese problema.

Y se ha solucionado, primero, porque se nos ha aceptado el Título Preliminar de Ley. Entonces, al introducirse ya un Título Preliminar que proponíamos, lo que ocurre es que ya en el propio artículo primero, que afecta a todos los Títulos, al Título Uno y al Título Dos, dice que "el Gobierno y la Administración de la Diputación Regional", ya se habla de los dos temas fundamentales que teníamos en la filosofía de la Ley.

Después se habla, en el artículo tercero, de que "la Administración de la Diputación Regional de Cantabria actúa, para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica única", es decir, ya en el Título Preliminar se dá a todo el contenido de

Gobierno y Administración una sola personalidad. En el proyecto de Ley se refería la personalidad solamente a la Administración, que estaba regulada en el Título Segundo.

Por otra parte, habiéndose subsanado fundamentalmente este error básico, que nosotros denunciábamos dentro del proyecto, se ha podido clarificar el tema de competencias, el tema de órganos, y el tema de conceptos. El tema de competencias, porque el Título Dos, cuando se habla de la Administración, se introduce nuevamente la figura, el órgano del Presidente de la Diputación, del Consejo de Gobierno y de los Consejeros, cosa que no se producía en el proyecto de la Ley. En el Título referente a la Administración, el proyecto de la Ley entendía, o por lo menos así lo regulaba, como que estos órganos no eran propios de la Administración. Al haberse regulado ya en el Título Dos estos tres órganos se produce esa clarificación en cuanto a la confusión inicial de los órganos.

En cuanto a la confusión que denunciábamos sobre las competencias, lógicamente al haberse incorporado en el Título Dos estos órganos, se han atraído hacia él las competencias que en el proyecto de Ley estaban expuestas solamente en el Título Uno, cuando se hablaba del Gobierno.

Por otra parte, se han subsanado los defectos que había en cuanto a los conceptos, y se ha enmendado en la forma que proponíamos todo lo referente a la nominación, a la titulación de Comunidad Autónoma. Nosotros sosteníamos de que lo que se regulaba era el Gobierno y la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, porque así lo dice el Estatuto. Porque el Estatuto de Autonomía dice que la Comunidad Autónoma se organiza en la Diputación Regional de Cantabria, y luego habla de los poderes de la Diputación Regional de Cantabria. Entonces se ha modificado el Título de la Ley, el Título del proyecto, y se ha modificado en todo el artículo, todas las referencias que hacíamos a la Diputación Regional de Cantabria, con lo cual se han clarificado los conceptos que nosotros denunciábamos.

Y finalmente, se han clarificado los defectos que había respecto a confusión entre actos administrativos y potestades. En el proyecto del Gobierno se confundía, se separaba. Una cosa era acto administrativo, otra cosa era potestad reglamentaria. Ahora, afortunadamente, se ha solucionado, se ha sustanciado esta materia, y se ha introducido dentro de un propio capítulo.

En resumen...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, le ruego abrevie, porque se ha excedido del tiempo con creces.

EL SR. MARCOS FLORES: En resumen, que votaremos a favor de la Ley al haberse subsanado y corregido todos estos defectos, y al haber sido admitidas la mayoría de nuestras enmiendas.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías:

Congratularme, muy sinceramente, de que hayamos realizado esta importante Ley, porque a la hora de desarrollarlo a nivel de Comisión y de Ponencia y de este Pleno, y decir, naturalmente, que nuestro voto va a ser afirmativo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos seguidamente a la votación de la totalidad del proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Señores Diputados que estén a favor del texto íntegro del proyecto de Ley. Señores Diputados que estén en contra. Abstenciones. Queda aprobado el texto del proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por treinta y un votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

A continuación vamos a suspender durante diez minutos. A las doce y media se reanudará la sesión, advirtiéndose además que por acuerdo de la Junta de Portavoces y de la Mesa se ha cambiado el orden del día, comenzando, al reanudarse la sesión, por el punto nueve del orden del día.

Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas diecisiete minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas treinta y seis minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se reanuda la sesión.

Por la Srta. Rosa Inés García, se leerá el siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto del orden del día, número 9, "pregunta número 33, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autopista o autovía Santander-Torrelavega a su paso por Polanco, publicada en el BOA, n.º 38, de 19-12-83".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Solana.

EL SR. SOLANA: Señor Presidente, Señorías:

El trazado de la autopista, al pasar por Polanco, pienso que tal y como está previsto en el proyecto va a perjudicar seriamente al Ayuntamiento de Polanco. Por lo tanto, yo lo que quería era marcar exactamente la pregunta ¿qué postura va a adoptar este Gobierno Regional ante los perjuicios que origina a los vecinos?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra para responder el Consejero Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Señorías: De la red de carreteras que tenemos en la región de Cantabria hay una parte de ellas que ya correspondían a la antigua Diputación Provincial con un total de 872 kilómetros. Nos van a ser transferidas otro grupo que alcanza 1.130 kilómetros, con lo cual tendremos 2.012 kilómetros de la competencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Quedarán cinco carreteras principales que no serán transferidas. Estas cinco carreteras son la de Oviedo-Solares-Bilbao, con el ramal Santander-Solares; la de Unquera-Puerto de San Glorio; la de Santander-Reinosa-Palencia; la de Santander-Puerto Escudo-Burgos y la de Santoña-Ramales-Los Tornos.

La pregunta que ha formulado el Diputado Sr. Solana Lavín se refiere a la carretera de Santander-Torrelavega-Reinosa-Palencia, que estamos pidiendo hace tiempo por todas las personas que han circulado por ellas, por todos los grupos económicos y sociales de Cantabria se está pidiendo un trazado definitivo que posibilite la circulación de personas y de vehículos de mercancías por ella.

Como he dicho, esta autovía no será transferida y es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en su totalidad. Esto no quiere decir que si considerásemos que el trazado era erróneo, deberíamos de hacer valer el interés del Gobierno de Cantabria en favor de otro trazado distinto. Este trazado proyectado fué sometido a información pública, existieron manifestaciones y debates en los medios de comunicación, en las emisiones radiofónicas, intervinieron los señores Alcaldes de Santander y Polanco, intervino la Dirección Provincial del M.O.P.U., intervino en las emisiones radiofónicas el principal propietario afectado por el trazado de la autovía y se han sometido a información pública y audiencia de los distintos estamentos el trazado de esta carretera, que, como consecuencia, fué aprobado.

Si considerásemos que ese trazado era erróneo, era defectuoso y no era el mejor de los posibles, deberíamos hacer alguna opción oponiéndonos. Pero cualquier otro trazado, se habló del trazado paralelo a la vía del antiguo ferrocarril Cantábrico, es decir a la vía de FEVE, se habló de trazado que exigía unas costosas obras, no solamente por la serie de pilares, de viaductos y de expropiaciones que exigiría, sino porque era un trazado más defectuoso.

Nosotros creemos que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ha procedido ya a la iniciación de la contratación de las obras en el tramo Bezana-Puente Arce, creemos que el trazado elegido es el apropiado.

Por esta razón, el Gobierno Regional no puede adoptar ninguna postura en contra de este trazado.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías: Creo que las obras deben de hacerse siempre por donde menos daños se causen, incluso aunque sean más costosas. No vamos a recordar aquí los viejos tiempos en que se trazó el transamericano, en que hacían lo que les daba la gana.

Pienso que no estamos en esos tiempos y que lo hay que tratar, por todos los medios, es que se haga el menos daño posible.

Desde luego, el que no tenga competencias este Gobierno no presupone nada, puesto que si se considera que eso perjudicaría a los vecinos este Gobierno tendría que defender a esos vecinos, que para eso está elegido.

Por lo tanto, no me queda más que lamentar la postura del Gobierno y creer que es una postura equivocada y que va a perjudicar seriamente al Ayuntamiento de Polanco y a sus vecinos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Si el Sr. Consejero desea añadir algo más le quedan dos minutos.

EL SR. AROZAMENA: Evidentemente ha habido trazados de carreteras y de ferrocarriles en otros tiempos en los cuales se tiraba casi una línea recta, y sin consideración a ninguna otra exigencia se hacía el trazado necesario. Cuentan que así se hizo el trazado de un ferrocarril desde la antigua San Petesburgo a Moscú. Hoy día no se hacen así los trazados.

Hoy día los trazados se hacen en consideración a criterios objetivos, en consideración al coste, en consideración a las posibilidades de las obras, en consideración al tráfico, en consideración a la reducción de curvas y de pendientes. Es decir, todos estos creemos que se han tenido en cuenta en el trazado establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

También hubo casos en tiempos pasados en que, por diferentes intereses de personas determinadas, se hacían carreteras que no llevaban el camino más racional. Hubo una ley hace muchos años en la que por una limitación presupuestaria se hicieron carreteras que estaban llenas de curvas, porque había una limitación presupuestaria que decía que no se podría gastar en obras públicas más de veinte mil pesetas por kilómetro. En algunas zonas o regiones españolas, esto ocurre en las proximidades de las Rias Bajas de Galicia, se encuentra uno que las carreteras están llenas de meandros, de curvas, por la limitación de aquellas veinte mil pesetas por kilómetro.

Hoy no ocurre eso. Hoy las carreteras se hacen racionalmente. Esta carretera ha sido estudiada por técnicos competentes, los mejores técnicos están en el M.O.P.U., y creemos que es la adecuada.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agotado el tiempo de esta pregunta se pasa a la siguiente.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Pregunta n.º 43 formulada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del G.P. Socialista, relativa a medidas para reducir los déficits de dinero y tiempo en la ejecución del programa de inversiones de la electrificación rural, publicada en el BOA n.º 12 de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. DEL RIO: Sr. Presidente, Señorías: El Plan de Electrificación Rural es uno de los pilares básicos sobre los que descansará el desarrollo agro-industrial de la región de Cantabria, y además es un factor de compensación importante para los desequilibrios interregionales.

Por consiguiente existe el firme propósito de este Consejo de Gobierno de darle al Plan de Electrificación Rural la jerarquía que le corresponde, de acuerdo con lo que acabo de pronunciar.

En los presupuestos de 1982 se consignaron 2.025 millones de pesetas para el Plan de Electrificación Rural. La ejecución de este plan se ha efectuado parte en el año 82, parte en el año 83 y otra parte se está culminando en el año 84.

En el año 1983 se consignó una partida presupuestaria de 1.204 millones de pesetas, estando en este momento ejecutado un proyecto y se han recibido el cincuenta por ciento de los proyectos en su fase de redacción, pasándose rápidamente a la subasta de los mismos y a la ejecución de éstos.

En los presupuestos de 1984, la Cámara conocerá de ellos en breve plazo. Aún está pendiente de definir la partida presupuestaria, pero inmediatamente de su conocimiento se procederá a la redacción de estos proyectos y al inicio de la ejecución de los mismos, que confiamos se inicie en este año, en el último trimestre.

Por consiguiente, en el año 1984 lo que se produce es una recuperación, al menos lo que se refiere al año 82, de una traslación de la ejecución de los proyectos.

Otra parte de la pregunta que formula el Grupo Socialista se refiere a qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para realizar el Plan de Electrificación Rural, de acuerdo con el programa de la Coalición Popular. Yo diría que hay tres tipos de acciones para lograr que el Plan de Electrificación Rural se lleve a cabo en los plazos que la Coalición Popular se comprometió.

En primer lugar, un incremento en la participación de la Administración Central, a través del PLANER. Respecto a este punto, quiero comunicar a sus Señorías que ya la Consejería de Industria se dirigió a la Directora General de la Energía,

argumentándola que Cantabria estaba recibiendo dentro del PLANER un trato discriminatorio respecto a otras regiones. Por consiguiente, se le pidió una mayor participación del Ministerio de Industria en los Planes de Electrificación con subvención Central.

Un segundo punto, que entiendo necesario para conseguir que se pueda cumplir este programa de Electrificación Rural en los plazos convenidos, es una mayor participación de las Compañías Eléctricas en la financiación de estos planes. Estamos en negociaciones con la Compañía Eléctrica que en Cantabria es propietaria de prácticamente la totalidad de la distribución de energía eléctrica, con el fin de que suba su participación en unos límites que consideramos pudieran ser razonables, del orden del treinta y cinco por ciento. Esta Compañía, cuando se le solicita esta ampliación de su participación en la financiación de este programa, argumenta que por decreto del año 54 las electrificaciones auspiciadas por las Diputaciones Provinciales u Organismos del Estado, se refiere a periféricos, como mínimo deberá de participar en el 25%, no en un porcentaje superior.

Por consiguiente una modificación de ese decreto podría ayudarnos a conseguir una mayor participación de las Compañías Eléctricas.

Otro de los puntos que considero que es fundamental para poder desarrollar el programa de Electrificación Rural es la aceleración de las transferencias a la Comunidad Autónoma de Cantabria, por ejemplo de educación, del INSALUD, con lo cual la Diputación Regional tendría un techo financiero mucho más elevado, y de esta manera se conseguiría tener una capacidad inversora más elevada.

Por consiguiente, estos tres puntos creo que son fundamentales para conseguir que el programa de Electrificación Rural se realice en los plazos convenidos.

Por último, solamente decirles a sus Señorías que el programa

de Electrificación Rural es un sector sobre el que ha de adaptarse fundamentalmente el PERCA, al cual tendrán acceso, como saben sus Señorías, otros organismos e instituciones de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente, señores Consejeros, Señorías: Lo que ha preguntado el Grupo Parlamentario Socialista es qué medidas, (si es que habría alguna pensadas por este Consejo de Gobierno) se iban a poner en práctica para combatir, para tratar de reducir los innegables retrasos que existen para poder cumplir lo que la Coalición Popular y lo que el anterior Presidente de Gobierno dijo "terminaremos la Electrificación Rural en cuatro años", y lo que el actual Presidente del Consejo de Gobierno dijo "potenciaremos la Electrificación Rural".

Estas cuentas son enormemente fáciles y por la escasez de tiempo las voy a concretar de la forma siguiente: Todos sabemos que el Plan de Electrificación Rural importa aproximadamente doce mil millones de pesetas, pesetas del año 82, pesetas del año 83. Si queremos hacer la Electrificación Rural, debe hacerse la Electrificación Rural en cuatro años, evidentemente dos mil quinientos, dos mil seiscientos millones de pesetas año, pesetas del 83. Con 1.200 millones de pesetas es evidente que el retraso irá en aumento. Como se nos contesta que espera el Sr. Consejero que en breve plazo conoceremos los presupuestos y que allí ya veremos que hay una partida para Electrificación Rural, solo faltaría que no la hubiera, pero ¿va a ser incrementada?, ¿va a ser disminuída?, ¿va a ser potenciada?, ¿en qué cantidad?.

En cuanto al tiempo, los cuatro años al ritmo en que vamos se convierten en nueve, y no se nos dice concretamente nada que está en las manos de Cantabria para tratar de disminuir ese retraso

que hoy en día es ese y no otro, y los números son enormemente claros.

Se nos dice que hay, y ahí es donde yo esperaba ver alguna posibilidad, alguna nueva idea, que cuando el señor Consejero se ha referido a aquellas medidas que pudieran de alguna manera reducir ese retraso, son medidas en que se trata de escurrir el bulto. Sistemáticamente que la culpa de todo la tenga el Gobierno Central. Mire usted, señor Consejero, la culpa del retraso del Plan de Electrificación Rural no la tiene el Gobierno Central, la tenemos nosotros porque son actos que nosotros somos plenamente responsables de ellos.

Que el Gobierno Central incremente el PLANER. Mire usted, vamos a ver si clarificamos de una vez conceptos que son absolutamente distintos. Una cosa es el PLANER, un Plan de Electrificación a nivel nacional que todos sabemos que fundamentalmente se dirige a qué tipo de líneas, y otra cosa es que eso merece que se incremente, pero son partidas presupuestarias distintas, son conceptos distintos. Evidentemente los electrones están por todos los lados, pero son electrones distintos.

Que las eléctricas participen en mayor cuantía y que se aproximen al 35%. Totalmente de acuerdo, pero estas palabras llegan tarde, llegan con más de un año de retraso, porque pronunciadas fueron en el último debate de los Presupuestos Generales de Cantabria y donde precisamente se especificaba esa cuantía en el 35%, y el 35% aquí se explicó además, y nuevamente a disposición del Consejo de Gobierno se pone las razones económico-financieras que permiten que se pueda exigir a las Compañías Eléctricas esa participación, porque teniendo en cuenta que un sencillo cálculo económico-financiero dice que con premisas tan positivas para esas Compañías como considerar una vida de las instalaciones nuevas no superior a 20 años, sin valor residual, no considerando los efectos positivos de amortización de activos ni un incremento de la demanda del cien por cien que situaría a un consumidor de energía eléctrica de nuestra zona

rural en 330 kw/h cada dos meses, eso arroja una rentabilidad aproximada del orden del 15%, cosa que cualquiera puede estimar que es lo suficientemente satisfactorio como para que se pueda exigir, con mayúsculas, a las Compañías Eléctricas ese 35%.

Por último aceleración de transferencias. Sí, desde luego, pero por mucho que aceleremos las transferencias al final la responsabilidad de repartir, la responsabilidad de imputar a cada partida presupuestaria el nivel presupuestario, el nivel de pesetas que nos merezca de acuerdo a nuestros criterios de desarrollo de esta región es competencia exclusiva del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, tengo que resumir diciendo que no se ha expresado ni una sola medida que nos haga pensar que el retraso de más de año y medio que lleva el Plan de Electrificación Rural desde que el Consejo de Gobierno anterior, y consecuentemente parece que este siguiente también asume ese retraso, se hizo cargo del desarrollo de Cantabria. Ese año y medio de retraso se concreta en que todavía creo que no ha sido pinado, como si fuese un bolo, el primer poste de Electrificación Rural correspondiente al presupuesto del año 83 y estamos en junio del 84, y se nos dice que toda la aceleración que vamos a ver es que en el último trimestre del 84 veremos pinarse el primer poste del 84. Faltaría más.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

Para satisfacción del Diputado preguntante, el Señor Consejero puede responderle por medio minuto.

EL SR. DEL RIO: En primer lugar quiero agradecer al Portavoz del Grupo Socialista el esfuerzo que ha hecho por convencernos a todos, aunque realmente me dá la impresión de que no lo ha conseguido.

Hace afirmaciones de que no hemos dado ningún argumento a como hay un retraso de año y medio y que en este año no se va a tratar de conseguir que el Plan de Electrificación Rural se subaste la dotación presupuestaria de 1984 en 1984, cosa que nunca había ocurrido.

Por lo tanto, creo que está suficientemente contestado lo que se refiere a que en este año se recuperan los retrasos acumulados habidos.

Del Plan de Electrificación del año 1983 está realizado casi al cien por cien la electrificación rural de Cóbreces, y al cincuenta por ciento la electrificación rural en (no se entiende). Por lo tanto, al señor Diputado le puedo decir que hay algún proyecto ejecutado y que el resto se iniciará aproximadamente en junio.

Respecto a las medidas que nosotros entendemos son necesarias para que el programa de Electrificación Rural se realice en los cuatro años, creo que ha sido muy claro, y creo que he dicho los tres puntos fundamentales para que se consiga tener la dotación presupuestaria suficiente para que Cantabria pueda cumplir con este programa de Electrificación Rural y que además hay un plan económico-regional en el que van a participar todas las fuerzas políticas y sociales de la región, y en este plan se verá la conveniencia o no de acelerar o desacelerar el ritmo inversor.

Por consiguiente creo que está suficientemente contestada la pregunta y como supongo que el Portavoz del Grupo Socialista discrepará, entiendo que a todo el mundo le ha quedado suficientemente aclarado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Pregunta nº 34 formulada por D. Miguel

Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa al plan general de ordenación urbana de Marina de Cudeyo, publicada en el BOA n.º 38 de 19-12-83.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Es comunmente reconocida por todas las gentes que llegan a esta tierra que la entrada por la Bahía de Santander es uno de los panoramas y de los paisajes más bonitos que se puedan encontrar en el mundo, y esto lo dicen gentes acostumbradas a conocer en barcos entradas en otras costas de la tierra, que dicen que es una de las cosas más bonitas entrar por Santander a través de su Bahía.

Sin embargo cualquier persona que haya cruzado la Isla de los Ratones a los cinco minutos al primer nativo que se encuentra le lanza la siguiente pregunta: ¿qué animal de bellota fué el señor que autorizó la construcción de un edificio verde que tapa completamente al pueblo de Pedreña y que le tenemos enfrente, para lamento hiriendo las miradas de todos los que dirigimos la vista hacia ese entorno tan maravilloso que es Pedreña?.

Lo único que tengo que decir es que el actual alcalde, que ha sido elegido ahora, es el alcalde que estaba en aquella ocasión y que autorizó la construcción de ese mamotreto de edificio que hiere a cualquier espectador bien intencionado.

Al hilo de esa historia que nos preocupa a nosotros, existe en el Ayuntamiento de Pedreña la grave convicción de que se está empezando nuevamente a especular con ese entorno. La pregunta concreta es la siguiente: ¿Cuál es la situación del Plan General de Ordenación Urbana de Marina de Cudeyo, que con fecha 28-3-83 fué tramitado y diligenciado a través del Presidente de la Comisión General de Urbanismo de Cantabria sin que se tenga respuesta?.

Porque resulta que ese plan que hizo la anterior corporación

es un plan en su ejecución modélico, es un plan perfecto técnicamente, como lo demuestra el hecho de que fué un plan con un premio nacional, y concretamente con 28-3-83 sale perfectamente tramitado y diligenciado el expediente completo del Plan General de Ordenación de Marina de Cudeyo para Santander en escrito firmado y sellado, dirigido al Presidente de la Comisión General de Urbanismo de Cantabria, con el texto siguiente: Adjunto tengo a bien remitir a V.E. ejemplares completos de los planos reformados y textos de alegacione y modificaciones de la normativa del Plan General de Ordenación de este municipio, al mismo tiempo certificaciones, acuerdos recaídos en la aprobación de avance inicial y provisional del citado plan, así como anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria de los períodos de información públicos a los que ha sido tramitado, lo que tengo el honor de elevar a V.E. para que, previos los trámites reglamentarios, se proceda a su aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

La Ponencia Técnica Regional, tras ligeras modificaciones, aprueba el Plan General en abril de 1983, y solo falta, pues, la aprobación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Excma. Diputación Regional.

El proyecto lleva desde entonces durmiendo el sueño de los justos, y aquí lo que subyace, señores, y es una alarma que está ya en los medios de comunicación por parte de muchos vecinos, muchas personas que aman ese entorno que es ecológico, subsiste el gran problema y la gran preocupación de que en estos momentos se quieran cargar este plan de urbanismo de Marina de Cudeyo, y que detrás de todo esto esté nada menos que la especulación y el deterioro del medio ambiente y del paisaje.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le queda un minuto, advirtiéndole, señor Diputado, que se limite a expresar sus opiniones pero no a pronunciar insultos a personas en concreto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón, yo no he hecho ningún insulto porque simplemente he transcrito algo que es lo que pregunta la gente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, usted ha dicho animal de bellota, refiriéndose concretamente a un alcalde. Límitese a expresar sus opiniones, que son muy respetables, pero no insulte a las personas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Perdón, no he dicho que sea un animal de bellota, he dicho que quien es el animal de bellota que hizo eso. Yo simplemente digo que ese señor era alcalde entonces, no le he llamado animal de bellota.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Aclarado. Le queda un minuto para replicar después.

El Sr. Consejero correspondiente tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Señorías: El Sr. Revilla Roiz, en general, ha dado fechas correctas. Ciertamente que este plan se inició en tiempo bastante antiguo. Fué encargado el 2 de marzo de 1981 a un especialista y al equipo que dirigía un socialista, D. Bernardo Incunga Acha, que había sido Director General de Urbanismo, persona muy competente.

Realizado el avance del plan, que era potestativo su exposición al público, realizada la aprobación inicial, la información pública y habiendo tenido lugar la aprobación provisional el 25 de marzo de 1983, es cierto que inmediatamente se envió a la Comisión Regional de Urbanismo, cuya Ponencia Técnica informó favorablemente la aprobación definitiva de este plan.

Reunida el 21 de septiembre de 1983 la Comisión Regional de Urbanismo, a petición del alcalde de Marina de Cudeyo, presente con su equipo en la reunión de la Comisión Regional de Urbanismo, se suspendió el plan. ¿Por qué?. Porque el 6 de julio de 1983 se había recibido escrito del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria solicitando la paralización del procedimiento de

aprobación definitiva, por entender que la aprobación provisional se había producido con una prisa inusitada e injustificada, y que el ayuntamiento ante el cúmulo de protestas y de alegaciones de los vecinos necesitaba tener una mayor información del plan por estas protestas y por lo que decían que era una masiva oposición de los vecinos. Así fué manifestado según acta que tengo de la reunión firmada por el Secretario de la Comisión, en el que recoge el escrito y las palabras del señor alcalde, que expuso las razones por las cuales se manifestaba esta nueva posición de la Corporación Municipal, ciertamente nueva Corporación Municipal como dice el Sr. Revilla, en el sentido de que había que obtener una mayor información, porque había habido más de cien alegaciones y parecía necesario introducir algunas modificaciones.

La Comisión acordó la suspensión de la aprobación definitiva, se dirigió al ayuntamiento, se solicitó la remisión de las alegaciones presentadas, se solicitó la resolución municipal de las mismas, se solicitó escrito razonado de las modificaciones que consideraban necesario introducir y toda esta comunicación está enviada al ayuntamiento y recibida en el ayuntamiento con firma de 31 de octubre de 1983.

Parece que ahora se está en la fase ulterior de información de recogida de alegaciones y la Comisión Regional de Urbanismo está esperando la devolución del plan y los datos recabados del ayuntamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Bueno, en las propias palabras del Consejero hay una clara contradicción. Ha dicho que es un plan de larga elaboración, porque empezó en 1981, lo cual tira por tierra automáticamente el que se haya aprobado con prisa. ¿En qué quedamos?. Si es del año 81 y usted dice que es un plan muy laborioso y de mucho tiempo, cómo dice luego que se ha hecho con prisas. ¿En qué quedamos, de 1981 al 83 son prisas para hacer un plan dos años?. Yo creo que ninguna.

En cuanto a lo de las alegaciones no son 100 alegaciones, porque está perfectamente detallado, son 34 alegaciones, que, por otra parte, en un plan de Urbanismo de un Municipio me parecen bajísimas alegaciones, 34 exactamente, y encima la opinión del Ayuntamiento está en contra de la Comisión Técnica. Por lo tanto no hay ninguna razón. Y la única razón y alerta al Consejo de Gobierno en la grave responsabilidad que tiene en este tema, es porque se está denunciando en la prensa estos días la especulación que vuelve a aparecer en el Municipio de Pedreña. Tengan ustedes bien abiertos los ojos porque detrás de la paralización de este plan perfecto, que, como digo, no se ha hecho ninguno en Cantabria de esta categoría, que ha sido premio nacional, detrás de todo esto, de cargarse este fabuloso plan, está la especulación que se pretende hacer en el Ayuntamiento de Pedreña, y que no tenga que volver a salir aquí, a la Tribuna, para hacerles a ustedes culpables, por omisión, de algo que está empezando a gestarse ya en estos días y que es consciente de ello la mayoría de la población de aquel Municipio.

EL SR. PRESIDENTE (Gomez Martinez-Conde): Si el Sr. Consejero lo desea, queda un minuto y medio.

EL SR. AROZAMENA: Sr. Presidente, Señorías: Ante todo debo dar las gracias al Sr. Revilla Ruiz por su interés y por su preocupación por el interés público y por la realización, lo más racional posible, del Plan de Ordenación Municipal de Marina de Cudeyo.

Quiero hacer unas aclaraciones. Yo cuando he dicho que el plan ha tenido una larga gestación es cierto, iniciada la petición de estudio el 2 de marzo del 81, la aprobación definitiva que debería haber sido el 21 de septiembre del 83, no tuvo lugar, pero cuando he manifestado que se hizo con ciertas prisas no, esas palabras no son mías, si he querido decir que es lo que consta en el acta de la reunión como pronunciadas por los representantes del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo. Quiere decir que separemos las manifestaciones mías de las manifestaciones que he leído del acta.

Después también debemos distinguir en esta larga gestación el tiempo empleado por la redacción del plan, el tiempo empleado en las aprobaciones iniciales y provisionales, que, como ustedes ya saben, son competencia del Ayuntamiento y el tiempo empleado por la Comisión Regional de Urbanismo. Este tiempo, como ustedes pueden ver, es mínimo, puesto que recibido el 29 de marzo del 83 o 28 de marzo del 83, el 21 de septiembre es cuando tuvo la reunión que debería haberlo aprobado.

¿Qué me queda por decir? Agradecer al Sr. Revilla su preocupación, la llamada de alerta que nos hace, y asegurarle que haré todo lo posible por que se cumplan los plazos legales por el Ayuntamiento y que no se exceda de los que dispone la ley del suelo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Podemos pasar al punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Pregunta n.º 44 formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. Socialista, relativa a acuerdo del Ayuntamiento de Santander de cesión al Ministerio de Cultura de la Finca del Gas, para la construcción del Teatro de Festivales, publicada en el BOA n.º 12 de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Cabezón tiene la palabra.

EL SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: Con motivo de un acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander, tratando de ceder los terrenos para la construcción del Palacio de Festivales al Ministerio de Cultura, surgió una polémica de la que se hizo eco la prensa, y el Consejero de Cultura entonces, en una nota oficial, manifestó que puede asegurarse terminantemente que la Diputación es propietaria exclusiva de la finca donde está previsto que se ubique el Palacio de Festivales, y por ello el acuerdo tomado ayer por el Ayuntamiento de Santander es absolutamente nulo, porque no puede ceder algo que no es suyo.

Por otra parte, en su día, la Diputación Regional cedió estos terrenos al Ministerio de Cultura precisamente para asegurar la construcción del Palacio de Festivales. Con la única finalidad que conste en el Diario de Sesiones, la oposición oficial del Consejo de Gobierno con respecto a esta inútil y estéril polémica provocada por el Alcalde del Ayuntamiento de Santander, es por lo que se hace esta pregunta. A la vista de lo que nos conteste, pues intervendremos en el siguiente turno de intervenciones. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Consejero del Gobierno, Sr. Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO: Sr. Presidente, Señorías: Como nuevo en esta Casa, lo primero que quisiera hacer constar es que estoy a disposición y no solo en esta Asamblea y en la Comisión correspondiente, sino en la Consejería de Cultura, estoy a disposición de todos los Sres. Diputados, y también quisiera reconstar el agradecimiento a la felicitación del Sr. Bedoya y sus deseos de colaborar y de ayudarnos en la Consejería, que estimo que son completamente sinceros. Después pasaremos a responder al Sr. Diputado.

El problema de la Finca del Gas es un problema bastante complejo. Por lo tanto, pues voy a leer una serie de datos con deseo de clarificar la situación que, como ha dicho el Sr. Diputado, será beneficiosa para crear este gran Palacio de Festivales que todos deseamos.

A final de 1979, la Excelentísima Diputación Provincial de Santander y el Excelentísimo Ayuntamiento, conociendo que se encontraba a la venta la Finca de la Sociedad del Gas, sita en San Martín de Molnedo, con una superficie de 14.533 metros cuadrados, y precisando la primera terrenos para entregar al Estado para la construcción de la Escuela de Náutica y el segundo

para el Palacio de Festivales, acordaron la compra de dicha finca. Al ir a realizar la compra pretendida se encontraron con que la referida finca se había, por segregación, descompuesto en dos, la una de 7050 metros cuadrados, situada más al Oeste, y que se había mantenido en propiedad de la Sociedad del Gas, y la otra, más al Este, de 7463 metros cuadrados, que había pasado a ser propiedad de STAI S.A.. Como consecuencia de ello, la Diputación y el Ayuntamiento, que pensaban comprar conjuntamente la finca matriz para destinarla a los usos expresados tuvieron que cambiar de propósito, comprando el Ayuntamiento a la Sociedad del Gas la de 7050 metros cuadrados, que se valoró exactamente en la mitad del valor de la finca matriz de 72 millones de pesetas. Y haciendo constar en su acuerdo de compra que las fincas serían posteriormente segregadas para reconstruir la finca matriz.

Por circunstancias de emplazamiento la Escuela de Náutica fue construida a expensas del Estado, principalmente, sobre la finca comprada por el Ayuntamiento, es decir, la más Occidental. En la actualidad se pretende construir sobre la finca comprada por la Diputación el Palacio de Festivales, con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y al Plan de Inversiones Públicas, que supone unos 480 millones de pesetas. El resto deberá ser sufragado por la Diputación, el Ayuntamiento y otros. Es decir, que se ha dado la paradoja de que la Escuela de Náutica, con respecto a la cual la Diputación tenía el compromiso de aportar los terrenos, se ha construido sobre la finca que, como consecuencia de la segregación, compró el Ayuntamiento, y el Palacio de Festivales ha de construirse sobre la finca segregada de la compra por la Diputación.

Con el fin de recomponer la situación y volver a aquella de un principio, puede muy bien procederse a la reagrupación de las dos fincas, como así lo acordó hacer el Ayuntamiento, y dar lugar con ello a una participación y presencia, tanto de Ayuntamiento como de Diputación, en uno de los logros que creemos que era más importante para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

El Diputado Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZON: Gracias Sr. Presidente. Yo creo que a través de las palabras del Consejero de Cultura, se deduce más todavía la afirmación que yo decía antes de una polémica inútil y estéril provocada por el Alcalde del Ayuntamiento de Santander.

Creo que los términos de la Finca son los que son y el destino es el que es, pues el actual propietario de ese trozo dedicado a la construcción del Palacio de Festivales lo habrá cedido ya al Ministerio de Cultura y su gran protagonismo es que no viene al caso. Y eso es, en definitiva, lo que yo quería manifestar en el pleno de la Asamblea.

Cumplase lo que tenga que cumplir la Diputación, que es su responsabilidad y dejémonos de otras anécdotas que al final lo único que pueden producir es desvirtuar las cosas o mezclar argumentos que no vienen al caso. Creo que la Diputación tiene en este momento, como propietaria de esa parte de la finca, sus obligaciones que cumplir y, en todo caso, pues habrá que ratificar aquello que, en su momento, dijo el Consejero de Cultura que aquel acuerdo del Ayuntamiento era absolutamente inútil, porque hacía depender de un acuerdo una propiedad que no le corresponde.

Bien, mi intención era únicamente reflejar esto en el Diario de Sesiones y quede formalmente la posición del Consejo de Gobierno y aprovecho para adelantar una petición que hará el Grupo Socialista que no lo hizo antes, a la vista de la situación de crisis del Consejo de Gobierno, y no lo ha hecho estos días por lógica de toma de posesión del actual Consejero de Cultura y que lo haremos en las próximas fechas, y es solicitar una comparecencia del Consejero de Cultura para que en el Pleno de la Comisión explique, en una sesión monográfica, todo el tema relacionado con el Festival de Santander, programación, situación económica del año pasado, previsiones para éste, política, en definitiva, qué tiene el actual Consejo de Gobierno con respecto

al futuro Festival de Santander, y sepa ahí el Consejo de Gobierno y concretamente el Consejero de Cultura que encontrará el calor y el apoyo del Grupo Socialista. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Sr. Consejero, le quedan dos minutos, si quiere.

El Consejero, Sr. Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MAÑERO: Vuelvo a agradecer igualmente, como he dicho antes, los deseos de colaboración del Grupo Socialista.

Simplemente quería hacer unas precisiones respecto a la manifestación verbal del anterior Consejero quizás en un deseo de simplificar una situación jurídica demasiado compleja, y como resulta un poco difícil hacer un juicio de intenciones, hay que recordar que la nulidad de los actos jurídicos viene determinada por los Tribunales de Justicia. Como es un deseo del Consejo de Gobierno evitar todo tipo de confrontación con otras autoridades como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Santander, los Servicios Jurídicos están estudiando actualmente una reagrupación de la finca para volver al punto de partida y que, repito, puede ser un punto de partida para una participación mixta Diputación-Ayuntamiento en uno de los logros más importantes de Santander y de Cantabria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (García Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos al punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Pregunta n.º 28 formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a la situación sanitaria en la comarca de Torrelavega, publicada en el BOA n.º 29 de 15-11-83.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Bien, la pregunta sigue teniendo actualidad, aunque no tanta como la que tenía en la fecha en que fué presentada, que fué el 14 de noviembre del 83, pero las preguntas se contestan aquí con una tardanza grande, y por lo tanto los planteamientos no son los mismos que yo hacía en aquella fecha, pero sí el problema de fondo.

Decía en la exposición de motivos que, ante la grave situación sanitaria creada en Torrelavega, por la decisión del INSALUD de la reducción del número de camas concertadas con los hospitales privados de Torrelavega, que suponía una reducción de camas de 400 a 410, y el despido probable de más de 60 trabajadores, y teniendo en cuenta las próximas transferencias en esta materia del Gobierno Central a la Comunidad Autónoma, preguntábamos cuál era la postura que se iba a adoptar o se fuera a adoptar en el caso de que llegaran esas competencias por parte del Gobierno Regional sobre la situación sanitaria en Torrelavega y la estabilidad de los puestos de trabajo y los conciertos del INSALUD con las clínicas privadas. La situación ha variado en el sentido de que después de unos acuerdos entre el INSALUD y los trabajadores la realidad actual es que de los posibles 60 puestos de trabajo que iban a desaparecer, en estos momentos hay de una clínica 18 y de otra 12 que están sometidos a una regulación temporal de empleo y que son rotativos, de tal manera que van a ir pasando por ahí prácticamente todos los trabajadores. Que es una situación que de momento la podemos clasificar de parche, pero que no resuelve el problema de fondo puesto que la pregunta que inmediatamente surge es ¿qué va a pasar cuando se acabe la regulación de empleo?, ¿qué va a pasar con estos trabajadores, van a perder su puesto de trabajo?.

Y, por otro lado, queda la segunda pregunta, y es ¿cuál es la política real del INSALUD?. Es la de reducir los conciertos, como parece previsible, con las clínicas privadas de Torrelavega, lo cual puede crear un problema de asistencia sanitaria en Torrelavega, bajo la idea de que todo el mundo tiene que venir a Valdecilla. Nosotros pensamos que hay una serie de atenciones que

se pueden hacer dentro del propio radio de acción del enfermo sin necesidad de que se les obligue a todos a peregrinar a esta casa tan grande que es la Casa Salud Valdecilla. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gomez Martinez-Conde): Muchas gracias Sr. Diputado.

El Consejero Sr. Hinojal tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: Parto de la respuesta. Desde luego ya la ha dado el propio Diputado, Sr. Revilla. Efectivamente, parece también que en el tiempo es una pregunta que, cuya respuesta efectivamente también se atrasa y entre tanto han sucedido cosas. Por hacerlo lo más concretos posibles y breves al tiempo, yo voy a contestar leyendo una nota diciendo que la situación sanitaria de la comarca de Torrelavega, por la que se interesa este Diputado, y que trae sin causa en la política, esto tiene que quedar claro, que yo acabo el INSALUD en materia de concierto con las clínicas privadas y el hospital de la Cruz Roja, con la más que probable incidencia y en el mantenimiento de los puestos de trabajo que fué planteado ante la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social por las partes afectadas que éramos los empresarios y los trabajadores, allá por el mes de octubre cuando se produjo esta situación y demandando una intervención de un director de esta Consejería. Por supuesto que sensible a un problema de esta naturaleza, tanto laboral como sanitario, la Consejería convocó a todas las partes implicadas, el INSALUD, la Dirección de las Clínicas del Carmen, de la Clínica Alba y el Hospital de la Cruz Roja, sus Comités de Empresa respectivos, así como las Centrales Sindicales UGT, Comisiones y UC, a una reunión que se celebró el pasado 3 de noviembre. Fruto de esta reunión y de otras, que se siguieron, se consiguió un acuerdo en el que fundamentalmente se adquirieron los siguientes compromisos:

1º.- La transformación de expedientes que eran de rescisión de contratos laborales por unos expedientes que eran de suspensión temporal de los contratos, cosa que es bastante difícil e importante para los trabajadores.

2º.- En segundo lugar, se acordó también la creación de una bolsa de trabajo, a cuya bolsa irían aquellos trabajadores que tuvieron que cesar en la actividad en estas clínicas.

3º.- En tercer lugar, un compromiso del INSALUD para que se diera prioridad a los trabajadores que estuvieran en esta bolsa, en las contrataciones que para sustituciones, por un lado, e interinidades por otro, necesitara llevar a cabo el INSALUD en el Hospital Marqués de Valdecilla o en las actuaciones que considerara convenientes.

4º.- En cuarto lugar, efectivamente, un compromiso de esta Consejería también, de coadyuvar a conseguir este objetivo y además a realizar los trámites oportunos ante la Dirección General del INSERSO con objeto de ver si podíamos conseguir que a la disminución de camas para enfermos de la Seguridad Social se pudiera reconvertir algunas plazas en camas para ancianidad resistida, cosa que vendría a sumar un número de camas que podría paliarse, nos parecía a nosotros, de una manera importante este problema.

Los acuerdos adoptados lo fueron sobre la base de que por el INSALUD durante el año 1984 se mantuviera una ocupación media de 230 pacientes ingresados beneficiarios de la Seguridad Social.

Y también, por último, se acordó constituir una Comisión de Control y Seguimiento que desde el 1 está en vigor y que además se reúne periódicamente.

Yo, por último, tendría que decir que el estado actual de la situación no le veo claro porque, efectivamente, al final parece que algún puesto de trabajo puede costar esta operación. Decir una vez más que es una competencia que no tiene asumida la Consejería, ni el Consejo de Gobierno Regional de Cantabria, es decir la pura realidad que sabemos todos y que por tanto parece difícil que nosotros sin tener la competencia en materia de INSALUD pudiéramos ahora adelantar qué criterios son los que

íbamos a formular o qué criterios eran los que íbamos o los que iba a impregnar nuestra filosofía. Pero por hacer una declaración genética, desde luego nosotros entendemos que la situación sanitaria o que afecta a estas clínicas en Torrelavega trataríamos de mantener por encima de todo la actividad de estas clínicas en Torrelavega, dado además el caso que también produce serias dificultades a la atención sanitaria en Cantabria que es como es la de la creación de un hospital en la zona oriental de Cantabria. O sea, en cualquier caso, y en primera instancia, decidiríamos desde este Consejo Regional, supongo yo, es mi tesis personal, de que antes de incidir en la creación de un hospital comarcal en Torrelavega deberíamos de atender fundamentalmente a la creación de un hospital comarcal en la zona oriental de Cantabria. Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado Sr. Revilla, le quedan dos minutos.

EL SR. REVILLA: Bien, tenía mucho interés en conocer cuál era la postura del Consejo de Gobierno de la Consejería, porque aunque no tenemos las competencias de INSALUD y yo soy tremendamente optimista de que esta tarde a las 4,30, que tengo nada menos que una proposición de ley, donde se pide que esta Asamblea tramite en Madrid la petición de transferencias de todas las competencias del artículo 25 de nuestro Estatuto, y como esto lo veo lógicamente aprobado por esta Cámara y muy posiblemente en Madrid, y en breve plazo va a llegar esas transferencias, pues que vayamos haciéndonos ya unos criterios para que no nos coja el toro y estemos preparados con unas actuaciones que no las hagamos a salto de mata, sino con una cierta planificación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Pregunta n.º 45 formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G. P. Socialista, relativa a Orden de 2-12-83 (BOE del 7), por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los servicios centrales de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: Había en nuestra región cierta expectación entre los funcionarios por conocer cuáles iban a ser las bases establecidas por la Diputación Regional para realizar el traspaso necesario de competencias entre funcionarios de la Administración Central a la Administración Regional.

El 7 de diciembre del 83 se publicó la Oferta Pública de Empleo para realizar este traspaso de funcionarios de una Administración a otra. A pesar de que el título es oferta pública de empleo y a pesar de que es para cubrir vacantes existentes en la Diputación Regional, se observa que algunas de las vacantes señaladas como tal no existían el día 2 de diciembre, fecha de la Orden, ya que se publicaron en el Boletín Oficial de Cantabria el día 20 de enero del 84 y entraron en vigor al día siguiente, es decir el día 21. Si esto es importante no lo es más alguna de las condiciones establecidas en esta oferta pública de empleo, que la convierten en oferta restringida, ya que se consideran preferentes para estar en la Comunidad, para optar a estas plazas de la Diputación Regional, el ya estar en Comisión de Servicios en la propia Diputación o el haber desempeñado funciones, entre otras, de coordinador de formación profesional. Tanto el estar en Comisión de Servicios en la Diputación Regional como el haber sido coordinador de formación profesional, son méritos que nunca los consiguen los funcionarios a través de concursos públicos, sino en función de ciertas circunstancias, por desgracia, a veces familiares, personales, políticas o simplemente como cargos de confianza.

De ahí que se pregunta al Consejo de Gobierno los criterios que justifican, por una parte, el incumplimiento de la normativa establecida el 7 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, y, por otra, los criterios tenidos en cuenta para considerar estos méritos como preferentes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Palacio García.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Con el máximo respeto que nos merece la actuación del Gobierno anterior, y sobre todo desde que después de los días sabemos la dificultad que entraña, queremos decir que está en nuestro ánimo imponer nuestro estilo. No decimos un estilo distinto, pero sí nuestro estilo. Y nuestro estilo creo que va a ser el de la sinceridad.

A los gobernantes se nos debe exigir eficacia y paralelamente se nos debe exigir humildad, porque honradez, como se ha dicho, se nos supone mientras no se pruebe lo contrario. Y la humildad nos exige en este momento decir que el preguntante tiene que ser lo suficientemente comprensivo para darse cuenta que en esta época de transición de un Gobierno a otro, pues no me duelen prendas, es decir que uno tiene ciertas dificultades para contestar sobre situaciones políticas producidas en el Gobierno anterior. No obstante pasaré a contestar unas notas que aquí tengo.

Es cierto que el Decreto 67/83, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, es posterior a la Orden de Convocatoria del Concurso de oferta pública de empleo. Es cierto. Sin embargo, puede decirse lo siguiente: la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional informó y aprobó el expediente preparado para dicho concurso de oferta pública en su reunión del 28 de octubre del mismo año 83. Cuando se preparaba el expediente de la oferta, muy estudiado y trabajado en dicha Comisión, las

Consejerías ya conocían sus necesidades y sus estructuras y sólo la Consejería de Cultura pensaba modificar dicha estructura añadiendo a los referidos Servicios de Bachillerato y Sección de Formación Profesional dentro de la Dirección de Educación no desarrollada, y conociendo el tema había que prever su atención. Es acaso por estas circunstancias por las que seguramente se pudieron anteponer los puestos a la reforma de estructura que los creaba. Esto es completamente cierto.

En cuanto a las plazas para el concurso de la oferta pública de empleo que fueron remitidas por la Consejería de la Presidencia al Ministerio de la Presidencia y su Dirección General de la Función Pública, estaban incluidas y así se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre una Jefatura de Servicio de Educación, Servicio de Bachillerato, y una Jefatura de Servicio de Educación, Servicio de Formación Profesional. Al parecer, al parecer, con objeto de ir preparando la futura asunción de competencias y evitar la solución de continuidad.

Al resolverse el concurso en el Boletín Oficial de 23 de marzo no se cubrió ni una plaza ni otra, con lo cual creo que en cierta medida se da satisfacción al Diputado preguntante. No obstante, para la primera Jefatura, Servicio de Bachillerato, se ha propuesto un candidato al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1778 del 83. Y para la Jefatura de Servicio de Formación Profesional no se ha propuesto a ningún candidato. Por otra parte la Jefatura de Sección de Formación Profesional, que junto con la Jefatura de Servicio de Bachillerato se creaban en el Decreto de Consejo de Gobierno 77/83, para el desarrollo de un programa de enseñanza media, están atendidas por un funcionario en Comisión de Servicio.

Pero quiero añadir algo más para terminar y viene al hilo de lo que decía al principio. Me parece que ya es hora, de una vez por todas, que no se mantengan a ultranza los errores que se puedan cometer. Hay que tener la humildad suficiente de reconocerlos, y cuando se detectan hay que corregirlos, porque se

supone que son inconscientes y si son conscientes hay que denunciarlos con toda claridad.

Cierto es que las Consejerías tienen una misma personalidad, y que el Consejero asume los derechos y las obligaciones del anterior. Pero las decisiones políticas, ustedes comprenderán que son subjetivas y personalísimas. Con esto no quiero, por favor, no quiero que se piense que estoy ni siquiera aludiendo a un posible error del anterior Sr. Consejero de Cultura, si no, simplemente, a que ignoro cuáles fueron sus motivaciones personales. Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Diputado Sr. Garcia Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señorías: Tengo que agradecer la sinceridad del representante del Consejo de Gobierno a nuestra pregunta, sinceridad que demuestra efectivamente otros métodos, otros modos, de este Consejo de Gobierno, que, sin duda, van a encontrar apoyo en las posturas del Grupo Socialista.

El Consejo de Gobierno, sin especificar lógicamente si el nuevo o el antiguo, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional ha hecho gala hasta la fecha de ciertas irregularidades, de ciertos vicios que sería bueno y conveniente desterrar definitivamente. Si esa es la voluntad del Consejo de Gobierno actual encontrará, como dije anteriormente, apoyo y felicitación en nuestro Grupo Parlamentario. Si no es así lógicamente tendremos que cumplir nuestra propia misión de denuncia de estas irregularidades.

Decir, para terminar, que el Consejo de Gobierno tiene en su mano otros instrumentos para cubrir ciertos puestos de confianza, como es la Comisión de Servicios, y es perfectamente legal, perfectamente lógico que ciertos puestos de confianza se cubran con funcionarios en Comisión de Servicios. Lo que no es lógico es

que se realice traspaso de funcionarios primando condiciones personales de unos en detrimento de los otros. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Pregunta n.º 46, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto, relativa a exclusión del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos en el mapa autonómico editado por el Ministerio de Administración Territorial, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Otra pregunta que llega con cierto retraso. Yo siempre he tenido la convicción de que hay una gran parte de gente en Madrid que no sabe qué es esto de Cantabria, y tengo la experiencia de las últimas elecciones cuando acudí a los Estudios de Televisión Española, y lo que supone que eran un jefe de algo que me recibió para hacer el programa protocolario del espacio gratuito en los medios de comunicación del Estado, y al decirle que era un candidato de Cantabria me dijo que dónde estaba eso. Extendiendo la pregunta al resto de los que manipulaban el aparato, tampoco nadie supo decir a ciencia cierta qué era esto de Cantabria.

Yo me temía que esto solamente fuese a nivel de gente poco preparada, pero no me imaginaba que la incultura llegara incluso al propio Ministerio de Administración Territorial, que ha tenido la osadía de lanzar un mapa autonómico del Estado español, donde se cargan el entrañable territorio cántabro de Villaverde de Trucíos.

Yo no sé qué es lo que habrá hecho hasta ahora el Consejo de Gobierno para enmendar el error, pero entiendo que el error es tan grande que yo hubiera hecho lo siguiente: quemar todos los mapas y exigir otros. Es como aquel señor que se presenta en un

estudio fotográfico a demandar una foto y le entregan la foto sin cabeza. Naturalmente esa foto no es de recibo. Lo que yo quiero saber es qué se va a hacer por este Consejo de Gobierno para reparar el incalificable error de omitir un territorio, que es un territorio muy polémico, para que el mapa de Cantabria esté completo, como debe ser.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra. El Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Por supuesto que el enclave de Villaverde de Trucíos es absolutamente querido para todos nosotros, y hemos pasado allí muy buenas horas en casa del señor Recio, que tiene muy buena comida, y creo que incluso el señor Presidente hizo una mención expresa a este querido enclave y a la posibilidad de mejora de sus comunicaciones en su discurso de investidura.

Respecto a la cuestión que pregunta el Sr. Revilla, le contestaré lo siguiente: el Gobierno Regional desconocía la edición del mapa de la España de las Autonomías hasta que por el Ministerio de Administración Territorial se remitió un ejemplar del mismo y se anunció el posterior envío de quinientos ejemplares más. El mapa, una vez recibido, fué observado detenidamente, comprobándose dos anomalías graves. La primera especificaba que el nombre de nuestra región era el de Santander, cuando desde el 1 de febrero de 1982 la denominación oficial, para qué recordarlo, es la de Comunidad Autónoma de Cantabria. La segunda la exclusión del enclave en Vizcaya de Villaverde de Trucíos.

Ante estas anomalías de carácter grave, el Gobierno remitió inmediatamente un telex al Ministerio de Administración Territorial especificando dichos errores, y se instó a dicho Ministerio a modificar el mapa en lo que se refería a Cantabria.

Por parte del Ministerio se procedió únicamente y después de insistir reiteradamente a tachar el título Santander, tachado simplemente y es lamentable, y proceder a la impresión del nombre de Cantabria. Lo que puede comprobarse en los mapas oficiales distribuidos por el Gobierno Regional a las escuelas de la región.

El Ministerio no procedió, como tiene razón el Sr. Revilla, a incluir el enclave de Villaverde de Trucíos, por considerar que técnicamente era imposible. Era lo que decían ellos, aunque yo no participo de esa impresión de la imposibilidad. Ante esta supuesta imposibilidad, el Gobierno Regional ha pedido al Ministerio que para cualquier edición de mapas que puedan realizarse en el futuro, que se tenga muy en cuenta el ayuntamiento cántabro que está enclavado en el País Vasco, tal como ocurre con el ayuntamiento burgalés del Condado de Treviño, que se encuentra ubicado en la provincia de Alava.

Es decir, sinceramente lo hicieron ellos, lo repartieron ellos y cuando detectamos el error se hizo todo lo posible porque se rectificara. Hasta ahí hemos llegado, y tiene usted razón. Esperemos que en los sucesivo no vuelva a ocurrir.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: No es cuestión de gastronomía, ni es cuestión de querer mucho al municipio, no tiene nada que ver con esta historia. Yo simplemente quiero dejar claro cuál hubiera sido la postura de los Regionalistas, y aconsejo que debiera ser la postura del Gobierno Regional: quemar los mapas. No esperar a que vengan otros nuevos, porque eso crea escuela.

Por lo tanto, es mejor no tener ningún mapa que tener un mal mapa. La sugerencia que hago yo a este Consejo de Gobierno es que

proceda inmediatamente a la quema de esos mapas hasta que lleguen los auténticos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Es que un ilustre maestro, que es Diputado, acaba de brindar una idea que puede ser muy práctica, muy simple, antes de la quema de los planos. Dice que a veces ha ocurrido que en las escuelas lo que se hace es recortar lo de Villaverde de Trucíos, o cualquier otra cosa parecida, y ponerlo pegado, muy bien pegado, en el sitio correspondiente. A lo mejor es una solución sencilla.

Por supuesto ni es una solución jurídica, ni es una solución gubernamental, pero yo no sé si a escala de escuela puede valer la solución antes de quemar el plano. No lo sé. La idea que me han transferido, aquí la hago llegar. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos al punto siguiente del orden del día.

LA SRITA. GARCIA ORTIZ: Pregunta n.º 47 formulada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista, relativa a dictamen del Consejo de Estado sobre transferencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me pide la palabra el Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA: Quisiera pedir, al amparo del artículo 155, punto 5, que sea pospuesta esta pregunta para el orden del día de la siguiente sesión plenaria. La razón es que no me he podido hacer con el dictamen del Consejo de Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En efecto, puede

solicitarse esta petición, y si no le parece mal al señor preguntante se incluirá en el próximo orden del día del Pleno siguiente.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y siete minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por la Diputada Secretario Rosa Inés García se dará cuenta del siguiente punto del orden del día.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Con la venia, señor Presidente: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de desarrollo de Estatuto de Autonomía de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOA n.º 10, de 6-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Estamos ante una propuesta de ley de la máxima importancia. Cuántas lamentaciones se han oído en esta Cámara sobre la estrechez de nuestro Estatuto de Autonomía, sus carencias. Pues bien, hoy tenemos la oportunidad, señoras y señores Diputados, de dar el primer paso para convertir una autonomía de tercera en una autonomía de primera, y todo bajo la más escrupulosa observancia del propio Estatuto de Autonomía de Cantabria y de la ley de leyes, que es la Constitución Española.

Como todo el mundo sabe, estamos a punto de asumir todas las transferencias del artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria en el artículo 25.1 establece que la Diputación Regional de Cantabria ejercerá competencias en los términos que a continuación se señalan en las siguientes materias, las cuales relaciona seguidamente, y entre las que se encuentran, cogiendo el artículo 25 de nuestro Estatuto, aguas subterráneas, ordenación y concesión de aprovechamientos hidráulicos en aquellos cursos fluviales que discurren únicamente por Cantabria, casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, es decir, la Electrificación Rural, ordenación de la pesca marítima, salvamento marítimo, normas adicionales de protección del medio ambiente, obras públicas y transportes no incluidos en el artículo 22 del presente Estatuto, trabajo, lo cual implicaría las transferencias del INSERSO, Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo, el IMAC, Cooperativas, Seguridad Social, la enseñanza en todos sus niveles, el régimen minero y energético, etc.

En el punto 2 del mismo artículo establece los dos procedimientos por los cuales puede realizarse la asunción de competencias previstas en el punto anterior. Uno de los cuales es por medio de Ley Orgánica de las Cortes Generales, propuesta a iniciativa de la Asamblea Regional de Cantabria.

El artículo 50.2 establece que el

El artículo 98 establece que el

Transcurridos ya más de dos años desde la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cantabria y realizadas, o en fase de realización, la mayor parte de las transferencias correspondientes al artículo 22 del título segundo del Estatuto de Autonomía, en el que se establecen las competencias de Cantabria, es razonable y conveniente poner en marcha los mecanismos previstos en el Estatuto de Autonomía y en la propia Constitución Española para posibilitar la asunción de las competencias de titularidad estatal, susceptibles de ser transferidas. Y ya que lo han sido, o están en fase de serlo, en otras Comunidades Autónomas, como es el caso de Canarias, Valencia, y sin tener para ello que esperar a que transcurran los cinco años previstos para el supuesto que no hayan sido transferidas por el procedimiento propugnado, en virtud de lo expuesto hacemos la proposición de ley siguiente:

Artículo primero.- Que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Cantabria las facultades sobre las materias de titularidad estatal contenidas en el artículo 25.1 de su Estatuto de Autonomía, de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo segundo de la presente ley.

El artículo segundo y el artículo tercero como son normas comunes para todas las transferencias que se han hecho de este tipo, omito su lectura.

Me bajo de este estrado en la seguridad de que al menos una parte mayoritaria de esta Cámara tome en consideración esta proposición de ley. Tengo mis dudas razonadas de que el Partido Socialista Obrero Español nos vaya a votar favorablemente la misma, pero no dudo que tanto los componentes del variopinto Grupo Mixto como los miembros de la Coalición Popular, siendo consecuentes con todas las manifestaciones que se han venido haciendo aquí en el transcurso de los distintos plenos que hemos tenido en la presente legislatura, sean consecuentes con lo que aquí han afirmado y apoyen esta importantísima ley que propone el Partido Regionalista de Cantabria.

Me baso en la seguridad de que se va a sacar la mayoría, apoyándome en varias razones. Una de ellas que en el propio programa de uno de los partidos de la Coalición Popular, concretamente Alianza Popular, se habla de la necesidad de asumir nuevas competencias y habla concretamente de las competencias de enseñanza. De las propias palabras del Presidente del Ejecutivo el día de la investidura, en las que dijo textualmente que se proponía su Gobierno apoyar esta propuesta regionalista de asumir las competencias del artículo 25.

Me baso, además, en numerosas aseveraciones que se han hecho desde esta tribuna por Consejeros del Gobierno, la última esta mañana por parte del Consejero de Industria, D. Luis del Rio, que se quejaba de que no tuviéramos todavía las transferencias del INSALUD y las transferencias de enseñanza. Pues bien, señores, esta es la oportunidad histórica que tienen sus Señorías de convertir un Estatuto, que todos nos quejamos de que es un pobre Estatuto, en un Estatuto digno. Y por otra parte, para dar respuesta a esas otras autonomías que pretenden en España hacer autonomías de primera y autonomías de segunda, y hablo concretamente de la autonomía vasca y de la autonomía catalana.

Todos los españoles somos iguales ante la ley y todas las Comunidades Autónomas deben de aspirar a tener los mismos techos autonómicos. No podemos aducir aquí el que seamos una autonomía incipiente donde todavía no hemos podido asimilar las transferencias realizadas. Este sería un argumento raquítico y carente totalmente de justificación, puesto que el Gobierno que no fuese capaz de administrar 30.000 millones de presupuesto, tampoco estaría capacitado para administrar uno de 10.000 ó de 12.000.

Por lo tanto, estoy en la seguridad de que con la coherencia en la mano y que cada uno piense detenidamente la transcendencia que esto tiene para la región, la mayoría de los Diputados de esta Cámara aprueben esta ley que es la más importante, me permito afirmarlo aquí, de todas cuantas se han presentado en esta Cámara desde que han comenzado la andadura legislativa de la misma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Para turno en contra tiene la palabra el Grupo Popular. Diputado Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA: Señor Presidente, Señorías: Hay momentos en que es importante que aún sintiendo el deseo de hablar con el corazón se tenga que hablar con la cabeza. Evidentemente si yo dejase en este momento hablar al corazón estaríamos haciendo un apoyo absoluto, radical y total de esta proposición de ley elevada por los representantes del Partido Regionalista en el Grupo Mixto, y desde luego quiero expresar nuestra felicitación, nuestra coincidencia y nuestra firme decisión del mantenimiento de una línea que figura, como muy bien se ha dicho aquí, en el programa de los partidos de la Coalición Popular de conseguir un mayor techo competencial.

Ahora bien, esto que es una exposición genérica, esto que es un deseo sentido, sin embargo sí entendemos que tiene que ir acompañado de un sentimiento de responsabilidad y de un sentimiento de posibilidad.

Cuando se está hablando de las transferencias que contempla el actual Estatuto, las de los artículos 22, 23 y 24, en este momento nuestra Comunidad tiene temas importantísimos todavía en negociación o por transferir, llámense competencias en carreteras, llámense competencias en ferrocarriles, llámense competencias en obras hidráulicas como abastecimiento y saneamiento de poblaciones, llámense ICONA, llámense la terminación de IRYDA, llámense vivienda, llámense estadística, llámense otra serie de servicios como investigación, etc., en cuestión de agricultura, que todavía están en negociación.

Es evidente y parece natural que un buen juicio y un sentido

práctico invita a que se ponga en marcha la maquinaria de esta autonomía con todas las competencias que contempla el Estatuto, y que las peticiones que se planteen sean unas peticiones posibles y sean unas peticiones sobre las que exista un juicio previo.

Con esto quiero decir que aquí se ha hablado de veinte mil millones que suponen estas transferencias. Más de esos veinte mil millones creo que supone solamente la transferencia de INSALUD. No quiero decir lo que pueden suponer el resto de otras como educación, otra serie de competencias que hay aquí y que se refieren al artículo 25 del Estatuto.

En el hecho concreto, un ejemplo del INSALUD, en este momento yo tengo que manifestar que el Grupo Popular no tiene tomada una decisión sobre lo que se debe hacer pensando en las conveniencias de esta región, y pensando en las conveniencias de todos los usuarios de la sanidad del país con un sentimiento de solidaridad y con un sentimiento de responsabilidad en lo tocante al hospital, al Centro Médico Marqués de Valdecilla.

Por tanto, difícil es pedir una competencia sobre la cual la parte más importante, la parte más trascendente no se ha contemplado, no se ha estudiado, no existen datos objetivos que permitan saber si al pedir, con un sentido de dejar hablar al corazón, esta competencia o esta transferencia estamos haciendo un bien o no a los habitantes de esta región y a los habitantes de otras.

Creo que sus Señorías todos saben que hay dos teorías sobre si Valdecilla debe ser un centro de tecnología avanzada, un centro de superespecialidad y un centro que en ese caso debe gravitar en la órbita de las competencias del Estado o debe ser un centro transferido, que muy posiblemente supusiese una carga difícil de sostener con los recursos de la Comunidad.

He expuesto esto por vía de ejemplo, y he puesto esto por vía de ejemplo queriendo decir que asumiendo las manifestaciones del Presidente del Consejo de Gobierno en las que decía textualmente

que apoyarían las iniciativas para conseguir las máximas competencias por vía de Ley Orgánica, pero terminaba diciendo sin perjuicio de regular adecuadamente el ritmo de negociación, con lo cual quiere decir que no se trataba de pedir que nos llenasen el saco de cosas sino que se trataba de pedir las cosas que realmente podíamos sostener, las cosas que realmente nos podían convenir y sin renunciar a nada ir escalonadamente efectuando un proceso regularizado, un proceso meditado y un proceso estudiado, nosotros aún felicitándonos de todo lo que suponga la mejora del techo competencial, estando de acuerdo en la petición de que cuanto antes se terminen las transferencias pendientes y en lo posible se mejore las competencias y las transferencias a Cantabria, no entendemos que ha sido muy afortunada la tramitación o la presentación en el texto que contiene esta proposición de ley.

Como muy bien se ha dicho es una proposición de ley importante, tan importante que quizá es la más importante que se ha presentado en esta Cámara, y evidentemente por ello requiere también una reflexión y un estudio a tono con la importancia de la ley.

Yo tengo que manifestar que hay competencias como educación, competencias que en este momento están concedidas al setenta por ciento de la población española que el Consejo de Gobierno tiene el firme propósito de reivindicar, de dirigirse al Gobierno Central por acuerdo, e incluso a través de la Cámara, para pedir en concreto esta transferencia que se ha pedido ya por otros entes autonómicos, porque creemos que verdaderamente estamos en situación de asumirla, porque creemos que el conseguirla es beneficioso y porque entendemos que esto es una manera de elevar el techo autonómico, y pensamos que con unas posibilidades de inmediatez, hay pendientes la petición de Madrid, y pensamos que hay conciencia en el Gobierno Central de la concesión de esta competencia y, evidentemente, este es un paso que el Consejo de Gobierno va a dar.

Sin embargo, entendemos que pedir en un solo acuerdo, en una

sola proposición de ley un reguero de competencias, unas mismas estorbarían la concesión de otras, puesto que, señores, si llevamos dos años y no hemos completado todavía las transferencias de los artículos 22, 23 y 24, siendo estas otras que se trata de solicitar un conjunto de competencias reservadas al Estado, que precisan Ley Orgánica y que con un pensamiento práctico únicamente las concederá el Gobierno si estuviese muy de acuerdo con esta política, y la verdad es que los signos del momento nos hacen pensar que no van por ahí los aires que circulan, pensando en que la Cámara se tiene que pronunciar, y todos sabemos la composición de la Cámara, y pensando que plantear unas cosas con otras y todas juntas no favorecen el conseguir mayor techo competencial, nosotros sintiéndolo mucho no podemos apoyar la proposición de ley que hoy se presenta, aunque estemos de acuerdo en el espíritu manifestado y apoyado por el propio Presidente del Consejo de Gobierno para conseguir mayores competencias, y sí manifestamos que estamos dispuestos a ir pidiendo, a ir aceptando y quisiéramos que esto se hiciese de acuerdo con todas las fuerzas políticas que aquí nos sentamos, porque, Señorías, los intereses de Cantabria no son los intereses de ningún Grupo Político, son los intereses de todos los cántabros y la mínima interpretación de la representatividad política de sus Señorías es que todos somos representantes del pueblo de Cantabria, no representantes de ninguna facción, igual representantes de quien gobierna que de representantes de la oposición.

Entiendo y entiende el Consejo de Gobierno, y entiende mi Grupo Parlamentario, que en cuestiones como esta es absolutamente importante que haya acuerdo, es absolutamente importante que haya racionalidad, es absolutamente importante que haya posibilidades por lo menos de conversación y por lo menos de un planteamiento meditado, porque la oposición, que es gobierno en el Estado, tiene sobre sí la responsabilidad de mejorar y hacer que la autonomía de Cantabria tenga los mismos techos competenciales que tienen otras autonomías de España, y el Gobierno y el Grupo Popular que le apoya tenemos la responsabilidad de propiciar, de trabajar y de solicitar razonada y equilibradamente el aumento de

ese techo competencial, pensando ante todo y sobre todo que los intereses generales están por encima de posicionamientos ideológicos, de posicionamientos partidistas o, en definitiva, de actuaciones que pueden tener una coincidencia. El peligroso pronunciamiento que luego, de hecho, en vez de dar, a lo mejor, resultados positivos, por no estar hechos escalonada y ordenadamente, pueden darlos negativos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Calzada.

Para fijar posiciones, los Grupos tienen intervenciones de diez minutos.

Grupo Mixto, como quieren repartirse, tres minutos y medio cada uno.

EL SR. REVILLA: Pues era verdad, era verdad. Se había escrito en los papeles, se había escuchado en la radio, pero yo, francamente, me costaba creerlo. Era verdad, es verdad que hay un pacto. Un pacto que en este caso espero que no se bautice con el nombre de pacto por Cantabria, porque sería demasiado escarnio para este pueblo. Este pacto es un pacto contra Cantabria. Clarísimamente. Y siento en estos momentos, de verdad, vergüenza y una tristeza inmensa.

Yo estaba pensando ahora si estuviesen sentados aquí entre nosotros algún representante de las Cámaras Vascas o Catalana, qué dirían de la argumentación del Sr. Calzada, de que Madrid posiblemente nos diga que no. Qué dirían estos hombres de esta capacidad reivindicativa de un pueblo masacrado históricamente por los Gobiernos centrales, y en unos momentos en que tiene la oportunidad de pedir, ni siquiera se atreve a pedir, no ya a esperar a que nos digan que no. No pide, es que no pide.

Y recuerda a aquél famoso Gobernador Civil, creo que se

llamaba Colomer Marquéz, que asistía a las reuniones convocadas por la Secretaría General del Movimiento, y aquel Ministro cuando llegaba el turno de aquel Gobernador, decía: en Santander, como siempre, no pasará nada, verdad. Y aquel señor no hablaba nunca, porque no había nunca nada que plantear de esta tierra. Me parece que han cambiado muy poco las cosas.

Y lo que ha pasado aquí es lo siguiente, y lo vamos a decir claramente: el Partido Socialista ha visitado al Presidente del Ejecutivo, porque no podía consentir que esta Ley llegara a Madrid. Porque si esta Ley llega a Madrid, hay que decir que no en Madrid. Y entonces, naturalmente, la postura iba a ser un poco desairada por parte del Partido Socialista ante la opinión pública de Cantabria. El Partido Socialista iba a salir en los flash de los telediarios, en la prensa nacional, diciendo no a unas reivindicaciones de una Cámara Autonómica.

Había que parar el golpe, y qué mejor forma de pararlo que sean los propios cántabros los que lo paren. ¿A cambio de qué?. Supongo que le habrán dicho al Sr. Presidente -supongo-, mire usted, le vamos a pasar los presupuestos, nos vamos a abstener, no vamos a hacer una moción de censura a esos presupuestos de una manera global -ya lo veremos, lo anuncio aquí-, va a tener usted una estabilidad y una tranquilidad. Porque parece ser que los dos Partidos mayoritarios no andan en estos momentos muy fuertes. Son pactos de débiles. Y un pacto de débiles es doblemente malo, porque lo débil más lo débil no es más fuerte, es más débil todavía.

Miedo. Miedo a asumir competencias. Qué dirían los vascos y los catalanes que manejan cientos de miles de millones, y nos vamos a asustar por tener treinta mil o cuarenta mil millones. Vuelvo a repetir lo de antes, si no valen para administrar diez, treinta, no valen ni para diez, ni para uno. No es un problema de números, es un problema de valer. El que vale, vale para poco, para mucho, para todo, o para nada.

Y, por otra parte, me duele decirle, Sr. Presidente, que es

el primer fallo, no es el primero, porque ha habido otro, al cual hemos hecho alusión en una nota de prensa, pero es el primer fallo que le noto, que ha mentido. El día de la investidura dijo que se iba a aprobar la Ley que se iba a presentar aquí, -todo el mundo lo entendió así- sobre las transferencias. Y usted incumple una promesa al cabo escaso de un mes. Todo el mundo lo entendió así. No saquen tres pies al gato, ni busquen palabras raras, porque aquí todo el mundo lo entendió así, incluso lo reflejó la prensa y los medios de comunicación. Usted dijo que se iba a aprobar y hoy no se puede aprobar. Y esto no se puede entender más que una especie de venta por la tranquilidad del cargo, en función de que los señores socialistas tenían que evitar como fuese que esto llegase al Parlamento de Madrid.

En fín, me voy muy triste, voy desilusionado. No es un problema de Partidos esto. De verdad que, en absoluto, del Partido Regionalista. Mire, tenemos aquí presentada una enmienda al Reglamento, pidiendo que se nos autorice, o se nos apruebe aquí ser Grupo. Ahora mismo dejábamos nosotros esa autorización a cambio de esto. No nos interesaría para nada ese tema, con ser importante para el Partido, a cambio de estas transferencias. No es un problema de Partidos, es un problema de Región, es un problema de poner encima de la mesa las reivindicaciones de esta tierra, de decir en Madrid que queremos más transferencias, y que queremos ser iguales que los demás, exactamente igual que los demás, porque somos capaces de administrar eso, y mucho más.

En fín, el pueblo de Cantabria se lo va a demandar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Los otros componentes del Grupo Mixto tienen la palabra. El Sr. Linares.

EL SR. LINARES: Sr. Presidente, Señorías:

Hay que estar forzosamente en un gran alto por ciento de

acuerdo con la exposición del Sr. Revilla, puesto que una Cámara autonómica no puede, de entrada, rechazar ningún techo autonómico, ni admitir de buenas ser de segunda, o de tercera. En eso estoy totalmente de acuerdo.

Pero con la misma fuerza, con el mismo énfasis, hay que decir también que lo mejor generalmente es enemigo de lo bueno. Hay que ser realista, el Sr. Revilla lo ha puesto en evidencia, de que el Gobierno que tenemos es un Gobierno débil, un Gobierno flojo, y un Gobierno políticamente, yo diría, que hasta inexperto, poco experto. Y, lógicamente, el solicitar este mayor número de competencias, solo propiciaría el tener mayores dificultades a las muchas ya existentes.

Sí hay que aspirar, no se puede renunciar a esta bandera, por supuesto, hay que mantener la altura de miras, y hay que tener muy presente la letra del Estatuto; pero si este Gobierno mismo no sabe todavía qué hacer con 1.600 funcionarios, poco fácil le iba a resultar asumir de golpe tantos más.

Es importante esta proposición de Ley, por supuesto, la más importante tal vez, pero precisamente por eso, para mí, al menos, lo más importante es el artículo 25.2 del Estatuto de Autonomía, donde, por Ley Orgánica también, se dice que transcurridos los cinco años previstos en el artículo 148.2 de la Constitución -hay que esperar este tiempo- en base a que en la misma Europa llevan más de 20 años, en algunas partes, en los procesos autonómicos, y que en esta Cantabria nuestra con dos años, o mejor dicho, dentro de esta primera legislatura, a los diez meses ya hay voces que han pedido nuevas elecciones, lo cual me parece totalmente impresentable, pues no sería de recibo solicitar ya esta nueva asunción de competencias.

Esta es mi opinión. Como me gusta ser respetuoso con las opiniones de los demás, no quiero votar en contra, porque si hay Partidos, o Diputados, que realmente entienden que sería posible, que sería conveniente, sería testimonial, sería útil, sería bueno, solicitar esto, yo no quiero ser obstáculo a que eso se

solicite, pero como tampoco me considero, ni por número, ni por fuerza, ni por el análisis político que hago, con capacidad para ello, por eso tampoco puedo votar a favor, con lo cual me abstendré.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Diputado, Sr. Santamaría tiene la palabra.

EL SR. SANTAMARIA: Sr. Presidente, Señorías:

Estamos debatiendo esta proposición de Ley de desarrollo del Estatuto de Autonomía para Cantabria, una proposición de Ley que, como aquí ha quedado reflejado, es una proposición de Ley importante, quizás de las más importantes.

Pero antes de entrar a tocar este tema, yo leyendo el Reglamento de esta Cámara, en su artículo 117.4, cuando habla de las proposiciones de Ley, y se refiere a que antes de iniciar el debate se dará lectura al criterio del Consejo de Gobierno si lo hubiere, y además el debate se ajustará a lo establecido para los de totalidad, yo la verdad es que no he oído este criterio del Consejo de Gobierno, porque además, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Calzada, que ha actuado de Portavoz, y en cuanto a que no he oído, tengo que entender que el criterio del Consejo de Gobierno debiera de ser el que aparece en el discurso de investidura, el cual, entre otros temas, dice, y en resumen, que "en el caso de ser elegido, el Consejo de Gobierno tramitará a esta Cámara la petición de una Ley Orgánica que permitiera las transferencias en materia de Educación, Instituto Nacional de la Salud..." y hace posteriormente un desarrollo.

Quiere decirse con esto que para mí este es el criterio del Gobierno, en cuanto a que no he oído otro. Que el asumir, o el

iniciar, por lo menos, un programa de asunción de las competencias establecidas en el artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, es importante para esta tierra. Decir que la proposición, tal y como está redactada, quizá en algunos términos es imprecisa, no fija unas fases, que, a mi juicio, debieran de fijarse, pero yo estoy totalmente de acuerdo con el fondo y el espíritu que la proposición tiene. Entiendo, y entendemos, que este fondo y este espíritu es bueno. Que en Cantabria no debemos esperar a que el Gobierno de la Nación nos dé lo que quiera darnos. Que tenemos que pedir, que tenemos que exigir, que tenemos que tener un Gobierno que exija, un Gobierno que funcione.

Nosotros apoyamos el programa de investidura del entonces candidato a Presidente, y allí, como antes he dicho, se contemplaba esta posibilidad, que, por tanto, subscribimos al votar al candidato. Asimismo está recogido, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, en el programa de la Coalición Popular.

Por ello, por entender que es bueno para Cantabria, vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de Ley, con el propósito de mejorarla en los trámites parlamentarios, si saliera aprobada, porque entendemos que la proposición es mejorable, que tiene lagunas, que tiene defectos, pero en ningún momento quisiéramos que se hurtara a esta Asamblea la posibilidad de someterla a trámite parlamentario, porque, insisto, allí podremos mejorarla, allí podremos fijar unos calendarios, allí podremos hacer algo y algo bueno por Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, para fijar posiciones tiene la palabra.
El Diputado Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista voy a fijar la postura de mi Grupo sobre la toma en consideración de la proposición de Ley, presentada por el Partido Regionalista de Cantabria. Me gustaría en esta intervención clarificar un poco la cuestión de esta proposición de Ley, porque aquí se han vertido una serie de argumentos, por parte de los diversos Diputados intervinientes, con los que, desde luego, no solamente no estoy de acuerdo, sino que me parecen absolutamente faltos de rigor.

Estamos en un momento histórico, que es la construcción del estado de las Autonomías, en el que se contempla el techo competencial de las Comunidades Autónomas, y se contempla a través de la Constitución Española. Por lo tanto, todas las Comunidades Autónomas son exactamente iguales. Lo que ocurre es que la propia Constitución Española establece diversos mecanismos, y, por lo tanto, diversos techos competenciales para las distintas Comunidades Autónomas. Mecanismos que se articulan a través de los respectivos Estatutos de Autonomía.

Yo quiero recordar al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Regionalista, que su representante en la Asamblea Mixta de parlamentarios y Diputados provinciales, que redactó y aprobó el proyecto de Ley, que es el Estatuto de Autonomía para Cantabria, votó a favor de este Estatuto, y votó a favor de esta Ley. Por lo tanto, no se puede decir hoy que este Estatuto es un Estatuto estrecho, con carencias, Autonomía de tercera, etc. etc. Esto es demagogia. Pura, simple y eternamente demagogia.

Nosotros no hemos establecido absolutamente ningún pacto ni con el Grupo Popular, ni con el Consejo de Gobierno, sino que vamos a defender honradamente lo que pensamos que es mejor para Cantabria. Lo mejor para Cantabria no es pedir, dar, o no se qué, porque aquí no hay nada que pedir a ningún sitio. Aquí hay que ejercer las competencias legales establecidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, esta Cámara es la competente para decir cuál es el momento oportuno, quién para

modificar el propio Estatuto de Autonomía, quién para poner en marcha los mecanismos establecidos en el Estatuto.

Yo sé que alguna de las razones que se han esgrimido para llevar adelante, o para iniciar esta proposición de Ley, son fundamentalmente más que asunción de competencias nuevas, es por razones de efectos financieros que pueda producir en la propia Comunidad Autónoma la asunción de competencias. Pues miren ustedes, yo estoy en total desacuerdo, y mi Grupo también, con este criterio, porque el proceso de asunción de competencias por parte de una Comunidad Autónoma tiene que ser, única y exclusivamente, para mejorar la calidad y la intensidad de los servicios que las Administraciones Públicas deben de dar a los ciudadanos, y no para aumentar efectos financieros o cualquier otra circunstancia que se quiera.

Porque la Constitución Española también garantiza a las Comunidades Autónomas su propia financiación, en caso de que haya déficits en los procesos de transferencias de competencias, y en caso de que haya déficits en la valoración del coste efectivo de las competencias.

La propia Constitución también establece otros mecanismos, como es el Fondo de Compensación Interterritorial, que regula la inversión pública en el Estado, a través de las Comunidades Autónomas. Y también otro mecanismo que es la Ley de Participación de los Tributos no susceptibles de ser cedidos. Mecanismos todos esos que están en marcha.

Por lo tanto, tengamos la tranquilidad, en primer lugar, de que nuestra Comunidad Autónoma tiene garantizada su financiación. Y no utilicemos un mecanismo para disfrazar otro tipo de cuestiones.

Por todo este tipo de razones, mi Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta proposición de Ley. De esta proposición de Ley, que, por otro lado, tampoco tiene demasiado sentido, incluso en su aspecto formal, porque lo que se pide es, entre

otras cosas, las facultades de ejecución, de legislación que corresponden al Estatuto.

Yo, de verdad, que no entiendo qué quiere decir facultades de ejecución, de legislación. Porque la competencia legislativa la establece esta Cámara en aquellas competencias para las cuáles queden asumidas. Y la ejecución es una competencia del legislativo.

Por lo tanto, aquí existe un mar de confusión que, desde luego, nosotros no estamos dispuestos a propiciar, el Grupo Parlamentario Socialista no está dispuesto a propiciar este maremagnum de confusiones, sino queremos clarificar perfectamente las cuestiones. Cuáles son cuestiones de asunción de competencias; cuáles son cuestiones de financiación de la Comunidad Autónoma; señalización del proceso anterior, transferencia de competencias, proceso que no está finalizado y que es necesario ultimar.

Y, por otro lado, algo mucho más importante. Y ese algo mucho más importante lo advertí yo a mi propio Grupo Parlamentario, en el anterior debate de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para el año 1983, y es la consecución de una Administración de nueva planta, que convierta a todos los servicios y personal transferidos, en una Administración nueva, porque en este momento lo único que existe es una Administración mimétrica de la heredada del Estado. Y para ese negocio no hace falta Autonomía, porque eso simplemente no era desconcentración, o descentralización administrativa.

Aquí no se ha ido a lo más importante de la cuestión que, desde luego, en esta proposición de Ley, como han dicho otros señores Diputados aquí intervinientes, lo más importante en esta Comunidad Autónoma es, realmente, estructurar nuestra Comunidad Autónoma, cosa que no se ha hecho, cosa que ha incumplido hasta ahora el Gobierno anterior, y esperemos que no lo incumpla el Gobierno que actualmente tiene el mandato.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, igualmente. El Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente y Consejeros, Señorías:

Verdaderamente, cuando uno sube a esta tribuna después de haber escuchado ciertas cosas, no siempre es fácil mantener el equilibrio; pero como aquí se ha hablado de pactos contra Cantabria, yo voy a leer un extracto, una parte del acta de la reunión de la Comisión Mixta de Administración del Estado-Diputación Regional de Cantabria, la Comisión de Transferencias, celebrada en Madrid el 27 de junio del 83, con asistencia del Diputado Sr. Revilla, que tenía derecho a hacer cuantas manifestaciones en el turno de ruegos y preguntas hubiese entendido que eran convenientes.

Dice así esta parte del Acta "el Sr. Fernández Escalante, Vicepresidente de la Comisión -puesto que el Presidente es el Ministro de Administración Territorial- al tiempo que destaca la importancia de fijar el porcentaje de participación -se hablaba del porcentaje de participación en la Ley de Financiación- y de solución al problema de locales, y manifiesta el interés que para la Comunidad Autónoma de Cantabria tiene la aprobación de una Ley Orgánica en materia de traspasos de educación, que permita a la Comunidad alcanzar los techos que marca la Ley de Cesión de Tributos para poder entrar en vigor". El Sr. Cuadra Salcedo le contesta señalando que la Comisión Delegada del Gobierno para política autonómica ha acordado que los traspasos a realizar por la vía del artículo 150.2 de la Constitución, se acometan una vez finalizados los traspasos asumibles de manera normal por la vía estatutaria, pero que es consciente de lo que algunos de aquéllos implican para la Cesión de Tributos.

Señorías, este Acta se aprobó después en el pleno de la sesión de diciembre del 83, y en ninguna de las dos sesiones el Sr. Revilla hizo objeción alguna a que había que pedir las transferencias de Educación, y a que el Sr. Ministro decía que mientras no viniesen todas las transferencias y se asumiesen, era criterio del Gobierno no ceder transferencias del 150.2, con lo cual si alguien estaba pactando y traicionando a Cantabria es alguien que aquí ha dicho hoy una serie de expresiones, que yo, por respeto a la Cámara, no quiero calificar.

Señorías, hay que ser responsables; no se puede ser oportunistas. Hay que pensar en Cantabria, como he dicho aquí, y hay que pensar en posibilidades, hay que pensar en cómo se está haciendo el proceso de regionalización en Europa, hay que pensar en cómo se están todavía perfeccionando procesos de federalización en países con gran raigambre. En definitiva, hay que pensar que pedir sobrado para salir con lo mediano, pero que en este caso no es válido, porque lo que hay que pedir hay que pedirlo asumiendo la responsabilidad de administrarlo.

Y si desde esta tribuna todavía esta tarde se ha acusado al Consejo de Gobierno de que no ha articulado el Gobierno anterior, en fín, perfectamente, los mecanismos correspondientes, para el mejor gobierno, de las transferencias, entonces, de las que ahora estamos disfrutando, o en trámite, a mí me parece que es de una irresponsabilidad desmesurada decir una cosa y luego decir o pedir otra.

Yo entiendo, y entiende mi Grupo, que el espíritu de asumir competencias es un espíritu totalmente representativo del programa de la Coalición Popular, del Consejo de Gobierno y del Grupo Popular. Y si el Sr. Presidente ha hecho una manifestación, que como muy bien he leído antes, habla de regular el procedimiento, no ha mentido.

Yo, la verdad, me avergüenzo que ciertos términos con esa ligereza se puedan expresar en esta Cámara, amparados en una inmunidad parlamentaria, porque la corrección y el lenguaje

parlamentario no va cuando las personas tienen una cierta talla, y digo talla política, y talla intelectual, y talla, en definitiva, de modos y maneras, no va con lo que fije la cortesía parlamentaria, con lo que exige la presentación de los textos, con lo que exige, en definitiva, el diálogo, que deben mantener, aunque sea en confrontación, las distintas fuerzas. Esto no lleva más a que las Entidades se desprestigien, a que, en definitiva, se esté logrando ese deterioro en aras de un viva Cartagena, que es eso, viva Cartagena.

Señores, aquí cuando estamos planteando que se deben pedir competencias con responsabilidad, no estamos más que planteando que debemos, y lo vuelvo a repetir, anteponer los intereses generales a los deseos, a las vehemencias, a los cerbolides, y a las explosiones de verborrea.

Señores, aquí no ha habido pactos contra Cantabria. Aquí no hay pactos de ninguna especie. Si se ha escrito en los papeles, allá quien lo haya escrito, o quien lo haya enviado, o quien lo haya insinuado; con su responsabilidad corra. Porque hay cosas que esos papeles solamente pueden tener, en fín, pues una misión, que es la de recoger lo que se les diga; pero si bien es cierto que no quiere decir que lo que se les diga represente que eso tenga responsabilidad.

No hay nada de eso, lo niego rotundamente. No hay pactos ni aquí, ni en Madrid en ese sentido. No hay gobiernos débiles, sí gobiernos responsables. Y quien, en definitiva, confunda la debilidad con la responsabilidad, quiere decir que confunde la irresponsabilidad con la valentía, y de irresponsables están los campos de batalla, de todo tipo, llenos de cadáveres. Lo que hay que hacer es tener responsabilidad para conseguir las cosas, no ser el irresponsable de la bandera que lleva al batallón seguro a la muerte.

Vamos a ser serios. El pueblo de Cantabria no se merece que se le confunda; el pueblo de Cantabria se merece que si quiere, y claro que lo quiere, como lo queremos todos, mejorar en sus

aspiraciones y tener una autonomía como todos los demás, eso se pida, se articule, se negocie, se exija; pero se exija con fundamento, con responsabilidad, y, en definitiva, iba a decir con modos, porque aún para exigir hay que tener modos. Pero esto es otra parte, que es una cuestión personal. Los modos y los hábitos, generalmente, aunque dicen que el hábito no hace al monje, evidentemente, si hay monjes a los cuales poniéndoles el hábito se les dignifica, y sin hábito resultan personas muy vulgares.

Señores, el Gobierno, vuelvo a decir, no es flojo, no es inexperto. Va a pedir las transferencias de educación, va a apoyarse en que otras Comunidades lo han pedido, y que en el 70% de la población, como hemos dicho, la tienen ya. Y después, con una asunción real, pensando que no hay Autonomías ni de primera, ni de tercera; las hay del 143 y del 151. Y cuando aquí propusimos la del 143 es porque sabíamos que no podíamos promover la del 151. Y cuando aquí sometimos a votación en las Cámaras y el Estatuto del 143, es porque sabíamos que no podíamos asumir el 151.

Señorías, dejemos transcurrir los plazos, respetemos las opiniones de todos, y, en definitiva, no caigamos en descalificaciones, que lo primero que hay que tener es autoridad moral, y autoridad política, y autoridad avalada por los comportamientos éticos, personales y de toda índole, para ejercer descalificaciones rotundas insultantes, y que no se corresponden, en absoluto, con la verdad.

En consecuencia, mi Grupo no va a apoyar esta proposición no de Ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Por alusiones, treinta segundos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No entiendo que hay alusiones.

EL SR. REVILLA: ¿Que no hay alusiones?. Por favor, Sr. Presidente, creo que si hay un momento en la Cámara donde ha habido alusiones, es hoy.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No sé por qué se puede dar por aludido.

EL SR. REVILLA: Bueno, me ha citado personalmente, y me ha leído un escrito...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Su nombre no se ha citado aquí.

EL SR. REVILLA: Sr. Revilla, tres veces, por lo menos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bueno, ha dicho negativamente que usted no ha intervenido en esa sesión.

EL SR. REVILLA: Ha sacado un documento y quiero rebatir eso que dice.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bueno, le doy treinta segundos para rebatir esa alusión, que no existe, pero para que no crea que se le trata de prohibir el uso de la palabra.

EL SR. REVILLA: Creo que todo el mundo es consciente de que ha habido alusiones.

Bien, ha sacado a relucir un documento de la Comisión Mixta. El Sr. Calzada, que forma parte de esa Comisión Mixta, debiera de tener presente una cosa, que los que a esa Comisión Mixta vamos, no vamos en calidad de miembros de ningún Partido, vamos en calidad de representantes de Cantabria.

Y cuando habla el Sr. Fernández Escalante, suscribo íntegramente sus palabras, lo mismo que si habla el Sr. Valentín Almansa en su día. Por lo tanto, yo no tenía que intervenir,

porque el representante de Cantabria es el Sr. Fernández Escalante, como miembro de la Comisión. Por tanto, yo al no oponerme a las declaraciones de él las suscribo perfectamente. Creo que él se lo podrá aclarar a usted luego, porque en esa petición se había hablado personalmente antes entre nosotros, porque él es el representante de Cantabria y yo uno más.

La ley ya estaba presentada y que el Sr. de la Cuadra iba a decir que no, ya lo sabíamos. Por eso había que llevarlo allí, para ponerles en la evidencia de que a Cantabria no le quieren dar competencias. Ustedes han evitado la posibilidad de que digan claramente en Madrid que no nos quieren dar las competencias del artículo 25.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: Solo una puntualización. En la constitución de la Comisión Mixta se llegó al acuerdo de que hubiese tres representantes, uno por cada Grupo Parlamentario o fuerza política de esta Cámara, y yo estoy en esa Comisión representando al Grupo Popular, el Sr. Sáiz Aja está representando al Grupo Socialista y el Sr. Revilla estaba representando al Grupo Mixto, que en este caso era el Partido Regionalista. A las actas me remito.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Agotadas las intervenciones se pasa a la votación respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que se acaba de contemplar.

Señores Diputados que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Señores Diputados que estén en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley. Señores Diputados que se abstengan.

Queda rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley por haber tenido seis votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

Pasamos al punto siguiente del orden del día. Por la Diputada Secretaria Srta. Rosa Inés García se leerá el punto siguiente.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOA n.º 12, de 21-2-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Grupo Socialista tiene la palabra. Su Portavoz Sr. Sáiz Aja.

EL SR. SAIZ AJA: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista vengo a defender la toma en consideración de esta proposición de ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por mi Grupo Parlamentario.

Las razones que han llevado a mi Grupo a presentar esta proposición de ley son, en primer lugar, el tratar de regular de una manera sistemática toda la materia referente a las finanzas de nuestra Comunidad Autónoma.

No se les escapará a sus Señorías el último debate que hubo del proyecto de ley de presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para el año 1983, en el que las principales críticas que hicimos el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto era la falta de claridad, la falta de transparencia, la falta de sistematización, la falta de programación, la falta de objetivos, la falta de memoria explicativa, la falta de anexos. En definitiva, todo aquello que realmente hace inteligible un presupuesto, todo aquello que hace transparente un presupuesto y todo aquello que hace que un presupuesto sea digno de ser aprobado y digno de ser tenido en cuenta.

Esta ley que nosotros presentamos, esta proposición de ley que nosotros presentamos se ajusta fundamentalmente a la legislación básica del Estado, legislación básica del Estado que se contempla, en primer lugar, fundamentalmente, en la vigente Ley Presupuestaria del año 77. En segundo lugar, es conforme con el propio Estatuto de Autonomía que regula cuáles son los principios teórico-fundamentales sobre los que debe de basarse una ley de finanzas y toda la materia relativa a las finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, concretamente al artículo 49 del Estatuto de Autonomía, que es el que establece los principios de unidad de caja, anualidad, control, contabilidad y responsabilidad en un propio presupuesto.

Por lo tanto, esta ley pretende, en primer lugar, establecer los principios en los que ha de basarse las finanzas de nuestra Comunidad Autónoma atendiendo a esos principios que acabo de exponer. En segundo lugar, se trata de establecer el régimen jurídico de la hacienda de la Comunidad Autónoma como titular de todos los derechos, enumerando sus elementos constitutivos de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 del Estatuto de Autonomía, manifestando como principio general la no aceptación de los ingresos y estableciendo las prerrogativas de que gozará la hacienda de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, se trata de establecer el endeudamiento en sus diferentes modalidades, atendiendo al artículo 49 del Estatuto de Autonomía en lo referente a emisiones de deuda pública, teniendo en cuenta tanto la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en caso de recurso al crédito. Se establecen las obligaciones de la Diputación Regional de Cantabria y señala en su régimen jurídico la adecuación del cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones para la Diputación Regional, de acuerdo con el principio de responsabilidad establecido en la Constitución, artículo 106.2.

Se determina que el presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria debe configurarse, por tanto, de acuerdo con el

principio de universalidad, por lo que debe incluirse el conjunto de gastos e ingresos públicos, así como las entidades autónomas y las empresas públicas. Aquí he de hacer referencia también al debate presupuestario del año 83 en el que en el proyecto de ley del presupuesto de aquel año no estaban incluidos los presupuestos de alguna empresa pública, cual es CANTUR o el Gran Casino del Sardinero, hoy habría que añadir Agua de Solares si es cierta la noticia de la adquisición por parte de la Diputación Regional, y también habría que afirmar que determinada entidad autónoma, como es la Fundación Marqués de Valdecilla, que aunque estaba incluida en aquel presupuesto tenía una sistematización en su propia presentación radicalmente diferente al resto del presupuesto de la Comunidad.

Por lo tanto, el principio de universalidad, insisto, pretende que estén contemplados en el proyecto de ley de presupuestos todos los ingresos y todos los gastos que afectan a la Diputación Regional de Cantabria.

Por otra parte, la gestión presupuestaria se fundamenta en el carácter limitativo de los créditos consignados por el estado de gastos y el presupuesto, con las excepciones contempladas en la ley, que hacen referencia fundamentalmente a los créditos presupuestarios destinados a financiar los costes efectivos de los servicios transferidos, así como aquellas otras consignaciones que provienen de los déficits financieros del propio coste efectivo de los servicios transferidos con la propia ley de participación en los tributos no susceptibles de ser transferidos que forman todo el entramado financiero de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el propio Fondo de Compensación Interterritorial.

Es decir, lo que se establece por lo tanto es la posibilidad de que haya un presupuesto abierto, que no se puede eludir la obligación del Consejo de Gobierno de remitir a esta Cámara antes de la finalización del año natural en que debe de entrar en vigor el presupuesto diciendo que no se conoce la valoración del coste efectivo de las transferencias susceptibles de ser transferidos,

diciendo que no ha entrado en vigor la Ley de Cesión de Tributos o utilizando cualquier otro argumento similar.

Por otra parte, haré mención también a la función interventora que se debe reflejar en la propia Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma y a su concreción en el principio de contabilidad, que exige que todos los actos, documentos y expedientes de los cuales se deriven derechos u obligaciones para la Comunidad Autónoma de carácter económico.

El control financiero de las entidades autónomas y de las sociedades o empresas públicas vinculadas a la Diputación Regional de Cantabria se realizará de acuerdo con el principio de auditoría, flexibilizando el criterio de intervención previa con motivo de su actividad específica para mantener la agilidad necesaria en organismos de este tipo.

Esta ley pretende regular las finanzas de la Diputación Regional y las responsabilidades en que puedan incurrir aquellos funcionarios o aquellas autoridades en acciones u omisiones que perjudiquen a la hacienda de la Diputación Regional.

Por todas estas razones solicito a sus Señorías el voto favorable para la toma en consideración de la presente ley, que, como digo, permitirá debatir una ley de presupuestos en unas condiciones mucho más aceptables de las que se debatió la Ley de Presupuestos del año 1983, que se han incumplido determinadas obligaciones incurridas por el Consejo de Gobierno para con esta Cámara, puesto que en el debate político que se celebró a principios de año se aprobó una resolución por parte de la Cámara en el sentido de que se diesen a conocer a la misma las cuentas de resultados de los ejercicios de 1982 y 1983, obligación que no solamente dimana de la resolución adoptada por la Asamblea Regional de Cantabria, obligación que dimana de la propia Ley General Presupuestaria de 1977, y que nosotros hemos pedido a través de un escrito remitido a la Mesa de la Asamblea Regional que se facilite a los Grupos Parlamentarios esta documentación, porque es realmente difícil entrar a evaluar la situación de la

Comunidad Autónoma de Cantabria sin conocer las cuentas de resultados, las cuentas de deuda pública, etc.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Consejero Sr. Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Yo no sé si es preceptivo el que sea el informe del Gobierno antes de la propuesta de presentación en este caso, puesto que sí existe este informe previo. Yo rogaría a la Presidencia, si es posible, la lectura, que por otra parte va incluida en la documentación que se facilita ...

EL SR. SAIZ AJA: Estoy de acuerdo en que se dé a conocer, lo que ocurre es que pienso que ese informe se debía de haber presentado antes de iniciarse el debate, porque si se lee ahora yo me reservaría un pequeño turno de intervención para defender nuestra postura.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): En cualquier caso como Consejero puede intervenir con cualquier carácter, ya sea para un informe, ya sea para dar su opinión como Consejero del Gobierno.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a citar de pasada ya que obra en la documentación de los señores Diputados.

Con relación a alguna de las partes de intervención del Diputado Sr. Sáiz Aja, insistimos en algunos temas que ya son viejos conocidos de sus Señorías. En los presupuestos generales de la Diputación Regional consta el de las instituciones, no obviamente el de las sociedades anónimas participantes.

El de las instituciones estoy de acuerdo, y humildemente pongo mi cabeza en el tajo de culpabilidad, en el sentido de la metodología no deseable que el presupuesto de la Fundación Marqués de Valdecilla tenía en los presupuestos del 83. No sucede así en el proyecto de presupuestos del 84, como próximamente tendrán ocasión de ver sus Señorías. No era una metodología ni buena ni mala, sino que no era compatible con la metodología general de los Presupuestos del Estado, con el que estaba diseñada los presupuestos.

Con relación a los retrasos existentes y que este Consejero se permitió solicitar a la Cámara para el compromiso que tenía de presentar los presupuestos antes del 14 de febrero, quiero recordar dos cifras que son muy significativas. Los novecientos cincuenta y seis millones fueron conseguidos posteriormente a aquel 14 de febrero, y eso es una cifra que no es precisamente banal a la hora de casar unos presupuestos, y de esos 956 cuatrocientos cincuenta pertenecen a un efecto financiero atrasado y 127 millones más es un efecto financiero en el ejercicio. Son cantidades suficientemente grandes como para poder justificar ampliamente ese retraso, que, por otro lado, no es deseable en ningún sentido.

Con relación a la proposición de ley de finanzas de la Diputación Regional, la necesidad de una ley de finanzas ha sido sentida por el Gobierno. Tanto en los presupuestos del 82 como en los del 83 quiero recordar a sus Señorías que está explícitamente indicado con una frase que cito literal: "A la espera de que exista una ley de finanzas regional se usa como legislación la de la Ley General Presupuestaria de enero de 1977".

Por lo tanto, efectivamente una ley de finanzas es una necesidad sentida por el Consejo de Gobierno, expresada ni siquiera en otro rango más pequeño que la Ley General de Presupuestos y así está explícitamente indicada.

Por ello se venía trabajando en un anteproyecto de ley por parte de los servicios de la Consejería. No obstante, ante el

compromiso asumido por el Gobierno de la Nación en la disposición final décima de la Ley 9/83, de 13 de julio, en la cual tiene lugar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, en esta disposición antes citada se indica que en el plazo de seis meses el Gobierno de la Nación presentaría un proyecto de ley de reforma del actual régimen presupuestario, financiero y de contabilidad e intervención. Dichos trabajos y estudios quedaron paralizados a la espera de conocer esta ley marco a que nos estamos refiriendo, y de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 12/83, de 14 de octubre, son de obligado cumplimiento para todas las Comunidades Autónomas. De la misma manera la existencia de un Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden Ministerial de 14 de octubre de 1981, condiciona todo el contenido de esta materia de una forma muy importante.

Hechas estas precisiones, el Consejo de Gobierno estima en lo que vale la inquietud demostrada por el Partido Socialista a la hora de protagonizar esta presentación de ley de finanzas de la Diputación Regional, y se compromete el Consejo de Gobierno a presentar a su vez, una vez que existe esta ley marco, un proyecto de ley que recoja las muchas cosas buenas que tiene este proyecto presentado por el Grupo Socialista, subsane sus defectos, que los tiene, y recoja las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma. Insisto en que recoja las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma por una razón, se ha citado que la base, el alma mater, del proyecto socialista de proposición de ley de finanzas es la Ley General Presupuestaria de enero de 1977. Quiere esto decir que es una ley de finanzas que acontece cuando todavía el proceso autonómico no es que esté en mantillas, es que es nonato. En consecuencia gran parte del planteamiento financiero autonómico normalmente no está presente en esa ley.

Por lo tanto, es natural esta propuesta de la ley de presupuestos del 83 del Estado, en la cual anuncian una nueva Ley General Presupuestaria. Ley que recoja las peculiaridades del estado de las autonomías y de la financiación autonómica, sin lo cual corremos el grave riesgo de hacer un puente en un sitio a donde la carretera no va a llegar.

Evidentemente tampoco se contemplan en esta ley de finanzas mecanismos tan peculiares como el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en general todos aquellos mecanismos típicos del estado de las autonomías y que fundamentalmente son reflejo o vienen informados a través del espíritu que llena la LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas).

De los errores, pequeños, medianos y grandes, que la proposición socialista pueda tener dentro de su proyecto de ley de finanzas, obviamente son subsanables, tampoco son tan grandes como sus aciertos, y como botón de muestra he sacado dos, no con ningún ánimo vindicatorio sino ejemplarizante. En el capítulo primero, artículo quinto, letra b) se dice: "El establecimiento, la modificación y la supresión de los tributos y recargos". Debe decir "el establecimiento, la modificación y la supresión de sus propios tributos". Obviamente nosotros no podemos entrar en los tributos cedidos, que siguen siendo patrimoniales del Estado, somos administradores y ganamos sus frutos, pero no son tributos nuestros, sino que son tributos generales del Estado.

Eso no es tanto un error de la ley como un error del tiempo que ha pasado desde que la Ley General Presupuestaria se hizo.

Otro ejemplo más significativo es el que en la ley se determina respecto a los movimientos en las dos cantidades, que son la de los intereses y comisiones en las emisiones libres de la deuda.

Cuando entra el proyecto de ley de finanzas presentado por el Grupo Socialista en la Cámara es febrero de este año. Del orden de hace tres semanas, no quiero equivocarme, en la propuesta del grupo de trabajo de coordinación de la deuda pública del Estado, en la cual estamos presentes todas las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, ha fijado ya esa serpiente en un punto y uno con cinco puntos respectivamente. Luego mal podríamos fijar libremente nosotros algo que ya nos viene fijado a nivel del Estado. Esto no es un pecado grave, ni siquiera un pecado, esto es un ejemplo de cómo debemos realmente

esperar que la legislación marco tenga lugar para hacer la mejor ley de finanzas posible, porque la ley de finanzas es necesaria para la Comunidad Autónoma y los primeros que la necesitamos somos precisamente el ejecutivo a la hora de hacer nuestros planteamientos.

Vuelvo a decir que estos dos ejemplos no tienen más finalidad que poder expresar lo peligroso que puede ser promulgar una ley y que luego tengamos que deshacería totalmente a la espera de que definan a nivel del Estado las grandes magnitudes de la ley de finanzas, de la Ley General Presupuestaria nonata, y por lo tanto de que sin entrar en la bondad relativa que puede tener este proyecto, que vuelvo a decir que tiene cosas notables y absolutamente positivas, la maldad que implicaría el que nos obligara la prisa a hacer algo que naciera desde el principio con poca vocación de permanencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Turno en contra del Grupo Popular. La Diputada Sra. María Teresa Fernández tiene la palabra.

LA SRA. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías, Señores Socialistas: En relación con esta ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria el Grupo Popular cree que no es el momento oportuno, pues el Gobierno de la Nación según la Ley de Presupuestos del Estado de 1983, prometió que en el plazo de seis meses realizaría una nueva ley presupuestaria a la que se tendrán que acomodar las leyes de finanzas de todas las Comunidades Autónomas.

Si el Gobierno de la Nación lo ha prometido para este año, esta ley de finanzas estará en vigor dos meses, para después tener que realizar otra ley acomodándola a las del Estado.

Por lo tanto, no quitando al Grupo Parlamentario Socialista su iniciativa y su trabajo para realizarla, todo se ha dicho copiada de la catalana con sus errores, y no creemos que sea más idóneo aprobarla en estos momentos. Así también les recuerdo que el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en su Ley de Presupuestos del 82 y del 83 ya habla que en tanto no exista la ley de finanzas de la Comunidad, será de aplicación la Ley General Presupuestaria. A esta Ley Presupuestaria no se ha presentado ninguna enmienda y, por lo tanto, se supone que fué aceptada.

Por lo tanto, les podemos sugerir que retiren la ley. Lo que les podemos prometer es que esta nueva ley que se haga sea pactada por todos los Grupos de la Cámara, como se ha hecho esta misma mañana con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración, para que sea una ley que permanezca y no que en un plazo breve sea suprimida.

Nuestra posición en este tema será votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora Diputada.

Para fijar posiciones el Grupo Mixto. El Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Parece que se están cumpliendo los vaticinios que decían que el Pleno de hoy iba a ser no un buen Pleno para el Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno está perdiendo unas oportunidades bastante buenas para manifestar a esta Asamblea de que algo ha cambiado con el nuevo Gobierno.

Esta mañana con la Ley de Régimen Jurídico veíamos que se pasó una laguna importante con respecto a las competencias del Vicepresidente, que tiene diez causas de incompatibilidad.

En el debate de investidura, el Diputado que habla dijo que la Autonomía de Cantabria no podía ser de fin de semana, que había que trabajar más en esta Asamblea, y es un mal precedente que se admita a toma en consideración una proposición de ley que viene con un dictamen del Gobierno anterior. Los jeroglíficos y los devaneos que el Sr. Fernández Escalante ha tenido que verse obligado a hacer desde esta tribuna para, leyendo o no leyendo, olvidándosele o pidiendo venias, para no saber qué hacer con ese dictamen que él, del otro Gobierno, dijo negativamente tratar de vendérselo él como algo bueno, positivo. Si hubo noventa días de crisis dura, fuerte, y se cambió un Presidente de Gobierno, Sr. Fernández Escalante, no tiene que poner usted su cabeza en el tajo ahora, tuvo que haberla puesto entonces.

Con todos los respetos para la libertad que al Presidente de Gobierno le asiste para nombrar el Gobierno que le venga en gana, pero creo que estos procederes donde no queda suficientemente clara y nítida la postura de que cualquier trámite parlamentario tiene que venir con todas las formalidades de rigor, si realmente ha habido un cambio de gobierno en Cantabria tiene que notarse hasta en los dictámenes del Consejo de Gobierno, que este Consejo de Gobierno entiendo que quiere ser al menos distinto del Gobierno anterior, y debe de serlo. Esto lo único que puede hacer es empañar la figura fundamentalmente del Presidente del Gobierno de la Diputación Regional y del propio Consejo de Gobierno, que puede parecer un Gobierno, permítaseme que lo diga otra vez, un Gobierno sucedáneo de un gobierno anterior que en unas cosas lo pudo hacer bien y en otras mal.

Si seguimos en esta tónica no me quedaría más remedio que recoger las acusaciones fuertes que el Sr. Revilla hizo con respecto a pactos, porque esto daría la sensación de que hay un importante, permítaseme la expresión, pasteleo entre los dos Grupos mayoritarios. Eso no es bueno para Cantabria.

Voto no, porque no tanto porque esté en contra de la ley, sino porque no están claros estos procedimientos y porque creo que esto no ayuda nada. Las posturas de estos Consejeros tan

artificiosas, no ayudan nada a la consolidación de la maduración política que Cantabria necesita.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Antes de continuar el Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Muy brevemente. Me pone muy nervioso cuando se habla de mi cabeza. Voy a permitirme leer la contestación que en su día se dió por parte del Consejo de Gobierno: "En contestación a su oficio de 31 de enero próximo pasado relativo a la toma en consideración de la ley de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de 1 de febrero, pláceme comunicar a V.E. que el Consejo de Gobierno en reunión celebrada en el día de hoy ha acordado manifestar su criterio negativo respecto a la toma en consideración de dicha proposición de ley. En base a que en primer lugar, según el artículo 13 de la la Ley 12/83, de 14 de octubre, del proceso autonómico, las leyes de este tipo que aprueben las Comunidades Autónomas deben ajustarse a lo establecido en la ley del Estado, conforme al artículo 149.1.18 de la Constitución, rigiendo entre tanto las normas de la Administración del Estado y esa ley del Estado, según ha anunciado el Gobierno de la Nación que se ha comprometido a presentarla a las Cortes Generales y así consta en la disposición final décima de la Ley 9/83, de 13 de julio, de Presupuestos Generales del Estado del 83. Dado que la Ley del proceso autonómico comienza su vigencia el 15 de marzo próximo y que en el mismo artículo 13 de la Ley de Proceso Autonómico dice que en las leyes de las Comunidades Autónomas deben recogerse las especialidades que deriven del respectivo Estatuto, lo que parece que no se contempla en la proposición de ley, estimamos totalmente inoportuna su toma en consideración, máxime teniendo en cuenta que si ley que anuncia el Estado se lleva efecto nos

encontraríamos con la ineludible necesidad de suspender la tramitación, dicho sea con todos los respetos. Finalmente, como se trata de una ley regulada de finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en este sentido no se cree que implicara un aumento de crédito o una disminución en los ingresos presupuestarios".

Este último párrafo quiere decir que si lo hubiera sido si tendríamos derecho de veto y no se hubiera presentado en esta Asamblea. Honradamente el Gobierno anterior lo que dijo es que no supone aumento de gasto y por este sentido no la parábamos, la parábamos por lo otro.

Quiero recalcar que todo lo que he leído anteriormente, a riesgo de haberme equivocado con los papeles, con las ganas de leer lo que ya estaba escrito, me he podido armar un taco, pero me limité a repetir en la primera parte de mi exposición esta misma argumentación. He intentado ser coherente aunque temo que no haya sido bien entendido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Grupo Mixto tiene la palabra para fijar posiciones. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a votar favorablemente a esta proposición de ley porque entendemos que es mejor una ley, aunque no sea perfecta, que el vacío. Si luego se hace otra mejor preséntese, apruébese y jubílese la que es menos buena. Mientras tanto pensamos que esto es mejor que nada y por lo tanto vamos a votar favorablemente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES: Sr. Presidente, Señores Diputados:

En primer lugar, el artículo 117 del Reglamento, en su apartado 2, sobre las proposiciones de Ley dice que "la Mesa remitirá al Consejo de Gobierno para que manifieste su criterio con respecto a la toma en consideración..." etc. etc. Pero el apartado 4 dice que "antes de iniciarse el debate se dará lectura al criterio del Consejo de Gobierno.

Por tanto, no es una gracia que nos hace el Sr. Consejero de Hacienda leyendo lo anterior, sino que era una obligación reglamentaria el que si hay criterio se lea antes de comenzar el debate, lo cual no se ha hecho. Y después, graciosamente al parecer, se nos lee el criterio sobre la toma en consideración que obliga el apartado dos, del artículo 117.

Por tanto, como además se ha mantenido el mismo estilo que, no solamente el mismo estilo, sino que después en segunda fase, o en segunda nupcias, se ha leído el mismo escrito, yo voy a referirme en primer lugar a él, y decir que, efectivamente, nosotros si votamos a favor en el discurso de investidura al Sr. Presidente, dijimos que estábamos deseando encontrar un cambio de estilo. Cambio de estilo que, por la reiteración del tema y por el origen de esta proposición, o esta contestación del Gobierno a esta proposición de Ley del Grupo Socialista, no podemos encontrar.

Es decir, esa manifestación es, y dicho con todos los respetos, de decir que contestar benévolamente parece totalmente irrespetuoso para esta Cámara. Es decir, creemos que el Gobierno debe de respetar más a esta Cámara, sobre todo Consejeros que no son Diputados, y, por tanto, deben de tener un tratamiento especial con relación al resto de los Diputados. Y eso parte por un estilo, un estilo que yo creía que el Consejo de Gobierno actual debía de cambiar, y espero que cambie -y noto que ha cambiado, esta mañana el estilo era completamente distinto-.

Pero hay un segundo aspecto que tampoco ha cambiado; es decir, seguimos echando la culpa de nuestras deficiencias a alguien, el Gobierno Socialista, el Gobierno Central, no hay una Ley, la habrá, cuando haya una Ley haremos lo que tengamos que hacer. Pero ¿por qué?. Vamos a trabajar, si lo que se debe es trabajar. Nosotros también en nuestra intervención en la segunda parte de la investidura, dijimos que trabajar. Y vamos a trabajar todos. ¿Por qué no vamos a decir que tendremos que rectificarla?. Pues la rectificaremos. Y es un problema de trabajar más, y no creo que nadie se niegue aquí a trabajar más.

Por tanto, se hacen referencias a la Ley 9/83 del 13 de julio, del que son los Presupuestos Generales del Estado, y se le hace sesgadamente, porque se dice, en ese escrito que acaba de leer el Consejero de Hacienda, en 17 de febrero, que el Gobierno de la Nación se ha comprometido, de acuerdo con la Disposición Final Décima de esa Ley, a que en el transcurso de 6 meses de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, es decir, el 14 de julio, la Ley sobre el procedimiento presupuestario. Es decir, cuando se escribe ese escrito ya se ha incumplido por parte del Gobierno. Pero los incumplimientos de los demás no son los incumplimientos nuestros. Nosotros tenemos que tener nuestra propia iniciativa y nuestra propia responsabilidad.

Después hace una mención a la Ley 12/83, del proceso autonómico, que es sesgada y yo diría hasta mala también, porque lo que se hace es para justificar el no hacer, cuando yo lo que creo que lo que tenemos es que hacer, y aunque luego tengamos que rehacer las cosas, porque eso es un proceso normal en la vida de la humanidad.

Por tanto, el estilo es el que nosotros queremos cambiar, es decir, vamos a dejarnos de echar las culpas a los demás, vamos a justificarnos con nuestro propio trabajo y no que otros cumplan o incumplan, sea el Gobierno Socialista, o sea quien sea.

En segundo término, a nosotros nos gustaría tener la Ley de Financiación Autónoma ¿por qué no?. Vamos a tener una Ley en que

nosotros, de acuerdo, cumpliendo toda la legislación vigente, tengamos nuestro propio estilo autónomo de cumplir con los procedimientos presupuestarios y de financiación.

Advertimos importantísimas discrepancias en la Ley de Financiación presentada por el Grupo Socialista. Nos gustaría tener cuanto antes una Ley de Financiación rápida. Por tanto, no vemos motivos por qué tenemos que, porque sea una iniciativa del Grupo Socialista, decir radicalmente que no, no darle paso, y decir ya esperaremos a que haya otra oportunidad en que, con otras bases, hagamos otra Ley. Pero tenemos discrepancias profundas, nos parece una buena iniciativa, pero con defectos importantes en su desarrollo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista. Su Diputado, el Sr. Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Evidentemente, la intención de mi Grupo Parlamentario al presentar esta proposición de Ley era, ni más ni menos, la de tratar de establecer un marco adecuado en que se englobasen las actividades financieras de la propia Comunidad Autónoma de Cantabria.

En este debate que se está celebrando esta tarde, de lo que se trata es justamente de la toma en consideración de la Ley. Y todo el mundo ha reconocido en esta Cámara que era necesaria una Ley de Finanzas de la Diputación Regional. Por lo tanto, algo claro hemos sacado en el debate.

En segundo lugar, evidentemente, es lógico que los demás Grupos Parlamentarios tengan discrepancias y diferencias respecto

al fondo, incluso el contenido de la propia Ley; pero esto se debe de discutir posteriormente en los trámites parlamentarios sucesivos de Ponencia, Comisión y ante el propio Pleno, las enmiendas que lleguen vivas al Pleno.

Por otro lado, a mí me gustaría manifestar, en primer lugar, que las Leyes no tienen una vigencia ilimitada, sino que las Leyes son siempre para un período de tiempo determinado. Hay momentos en que las Leyes tienen vigores excesivo, y en otros momentos tienen vigores muy cortos. Piénsese el Código Civil en España, el Código de Comercio, el Código Penal, que son Leyes que tienen cerca de un siglo de antigüedad, y hay otro tipo de Leyes, como pueden ser la Ley General Presupuestaria, actualmente en vigor, de 1977, que por las especialidades introducidas por la Constitución Española, concretamente el Título Octavo, hace que sea una Ley que tenga una vigencia muy corta.

Por lo tanto, quede claro que el período de vida de una Ley es muy diferente, en función del ritmo social y de las necesidades políticas y económicas que se viven en cada momento.

Por otro lado, yo debo decir que, efectivamente, yo sé y tengo aquí el proyecto de Ley General Presupuestario de 1983, en el que la Disposición Transitoria Séptima se contempla la necesidad que tiene el Estado de modificar la Ley Presupuestaria. También tengo aquí lo que queda de la famosa LOAPA, que hoy se llama LPA, que en su artículo 13 dice que "en tanto en cuanto una Ley del Estado no establezca un régimen distinto en virtud de lo previsto en el artículo 149.1 de la Constitución, serán de aplicación a la Administración de las Comunidades Autónomas y a los Organismos y Empresas que de ellas dependan, las mismas reglas sobre contabilidad y control económico-financiero aplicable a la Administración del Estado". Lo que ocurre es que esto que ya en este momento establece definitivamente la LPA; esto, que a su vez estaba contemplado en la antigua Ley Presupuestaria del 77, por ejemplo, ya vinculaba a la Comunidad Autónoma de Cantabria en el debate presupuestario de 1983, y a juicio de mi Grupo Parlamentario no se tuvieron en cuenta en

aquel debate, ni aquel proyecto de Ley que remitió el Consejo de Gobierno a la Cámara, las prescripciones que establece la propia Ley Presupuestaria del 77. Por lo tanto, nos parece necesario el que haya una Ley.

En cuanto a algunas afirmaciones que ha vertido el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, es cierto que esta Ley no contempla la composición del Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera, porque el Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera lo que le ha dado la LOFCA, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades, porque es un Consejo que está compuesto por el Ministro de Economía y los Consejeros de Economía de las distintas Comunidades Autónomas, y porque yo creo que, de todas formas, es una cuestión a debatir y sus Señorías pueden presentar las enmiendas correspondientes, que no es necesario la constitución, o el contemplar en Cantabria, exactamente, las competencias del Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera. De todas formas es una cuestión a discutir.

Por otro lado es cierto que se han tomado acuerdos en el propio Consejo Superior de Política Fiscal y Financiera, posteriores a la presentación a la Mesa de esta proposición de Ley, que de alguna forma lo limitan. De cualquiera de las maneras la limitación existe con proposición de Ley, o sin proposición de Ley. El problema es que si no existe una proposición de Ley presentada, o un proyecto de Ley remitida por el Consejo de Gobierno, y se contemplan las limitaciones, esas limitaciones nos van a afectar de cualquier de las maneras.

El hecho es que, a mi juicio, debe de existir una Ley en Cantabria que regule de alguna forma las finanzas de la Diputación Regional. Y esa es la razón fundamental que nos ha llevado a presentar esa proposición de Ley, por lo cual pedimos el voto a sus Señorías, para la toma en consideración de esa proposición.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones.

EL SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías:

Se han vertido aquí, a lo largo del debate, una serie de conceptos, en una parte importante, yo diría en lo sustancial, coincidentes, aunque luego se hayan planteado interpretaciones divergentes.

Ha habido coincidencia en la conveniencia de disponer de esta Ley de Finanzas; ha habido convergencia en que se va a promulgar una Ley del Estado, en la que se contemplará el hecho y la peculiaridad de las Autonomías y ha habido coincidencia en que esta Ley puede ser modificada, si la ponemos a tramitación en esta Cámara, por la Ley del Estado y, en definitiva, ser su vida corta, ser efímera, y encontrarnos con que la realización de un trabajo parlamentario, pues a lo mejor tiene una duración muy limitada y entra en controversia con la Ley del Estado.

Ha habido controversia en la interpretación de la postura del Consejo de Gobierno, que habiendo dado en el mes de febrero el informe preceptivo, que debía de haberse leído al principio de este debate, pero que el Reglamento de la Cámara no dice que le deba leer ningún miembro del Gobierno. Yo, con todos los respetos, discrepo de esa interpretación que aquí se ha hecho, y creo que de alguna manera, pues bueno, ha habido un olvido de un trámite que quizá, quizá, en mi modesta opinión, debiera haber realizado la Mesa.

Pero ha habido luego, también, divergencia en que el Gobierno al hacer unos razonamientos en este informe, razonamientos que se basan, yo diría, en los resultados prácticos de la tramitación de Ley, en cuanto a su vida, posibilidades de aplicación, y, en definitiva, resultados, sin entrar en, como es natural, si la Ley va a ser, puesto que es un proyecto, ésta o lo que salga al

final, como en alguna ocasión ha ocurrido aquí, sea bastante diferente, puesto que ya se ha reconocido, y en eso también ha habido coincidencia, graves deficiencias, o muy diferentes puntos de opinión en cuanto a diversos aspectos del proyecto, digo, sin embargo, ha habido divergencia con el Consejo de Gobierno diciendo que el Consejo de Gobierno al hacer todos estos razonamientos lo único que pretende es impedir que la Cámara lleve a cabo su iniciativa legislativa, que la Ley no se tramite porque es socialista, que se actúe, de alguna manera, yo diría, cegando fuentes, y hasta se ha hablado de desprecio a la Cámara.

Señorías, no, no y no. El Consejo de Gobierno lo único que ha hecho es dar un informe, yo diría fundamentado, no ya en ninguna política ideológica, sino en unos fundamentos prácticos y en unos fundamentos racionales. Ha reconocido que la iniciativa era buena, y lo ha reconocido como un elogio al Grupo Parlamentario Socialista, aún cuando mi Grupo, por voca de su Portavoz, en este caso por, pues no lo sé, porque Portavoz es voz única, pero que en vez de ser, como es habitual un caballero, ha sido una señora, también ha matizado que la Ley es copia de la Ley de otra Comunidad Autónoma, y, por cierto, parece que no muy bien fusilada.

Pero, Señorías, no es este el tema. El Consejo de Gobierno no pretende, no desea y no quiere cegar la iniciativa de la Cámara. El Grupo Parlamentario Popular, que apoya al Consejo de Gobierno, como es natural no quiere, no desea, ni pretende cegar la iniciativa de ningún Grupo Parlamentario, cuando ello, en definitiva, responde a una necesidad justificada. Y, por tanto, nos encontramos con que se ha hecho una interpretación no exacta, en absoluto, de la postura tanto del Consejo de Gobierno, como del Grupo Popular.

Pero como siempre entendemos que es conveniente deshacer entuertos, y para que nadie piense que porque la Ley es socialista, para que nadie piense que se pretende cegar la iniciativa de ninguna fuerza política, para que, en definitiva, comprendamos todos que aquí estamos para asumir posturas

constructivas, y aún pensando, como bien ha dicho uno de los Portavoces del Grupo Mixto, que el proyecto tiene graves deficiencias, no pasa de ser un proyecto, como he dicho anteriormente de posible enmienda, y que el proyecto puede ser un proyecto, quizá no nato en cuanto a Ley, puesto que el Gobierno Central muy bien en este tiempo de tramitación puede dictar su Ley, nosotros como no jugamos al oscurantismo, como no jugamos a posturas chauvinistas, y como, en definitiva, jugamos a ser prácticos y a que todos entiendan que no se trata de que cambien o no cambien los modos del Consejo de Gobierno, aunque pensamos que sí tiene el Consejo de Gobierno sus propios modos, y la postura del Grupo Popular responde a los mismos, vamos a rectificar, el Grupo Popular, nuestra postura, y Señorías, para que vean que no nos importa en absoluto de quien es la Ley, vamos a apoyar este proyecto con nuestro voto y lo discutiremos en Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Terminadas las intervenciones, se pasa a la votación respecto a la toma en consideración de esta proposición de Ley, formulada por el Grupo Socialista.

Señores Diputados que estén a favor de la toma en consideración. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan. Queda aprobada la toma en consideración de esta proposición de Ley sobre Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, por treinta y un votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Se pasa al siguiente punto del orden del día. Por la Diputada, Secretaria, Doña Rosa Inés García.

LA SR.ª ROSA INES GARCIA: Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre información, distribución y

contratación de gastos presupuestados bajos los epígrafes Información, Publicidad, Promoción, Desarrollo, Representación, Reservados, Atenciones Sociales y Gastos Imprevistos, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 12, de 21 de febrero del 84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Grupo Socialista. Su Portavoz, Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías:

Rectificar es de sabios, y yo estoy convencido que esta patata caliente que supone siempre una interpelación al Gobierno, y que es una patata caliente que yo quería dejar en manos del Presidente del Consejo de Gobierno y en manos del responsable del Gobierno anterior, esta patata caliente, insisto, será tratada también mejor de lo que hubiese sido tratada en anteriores ocasiones.

La obligada transferencias en el gasto público, en el dinero de todos los cántabros, y en su defecto cuando no hay transparencia en ese gasto, la misión que la Constitución y el Estatuto de Autonomía reserva a los representantes del pueblo para controlar que todo Gobierno gaste ese dinero con honestidad, permite y hasta obliga a mi Grupo Parlamentario, al Grupo Parlamentario Socialista, a interesarse por el destino final de numerosas partidas. Numerosas partidas presupuestarias aprobadas por la mayoría de la Asamblea, señores del Grupo Popular, en el debate de la Ley de Presupuestos de 1983.

Con esta intención, con la intención de conocer cómo se gasta el dinero de todos los cántabros, y si se gasta bien y con transparencia, un Diputado de mi Grupo Parlamentario preguntó hace ya meses, en noviembre, al Consejo de Gobierno Regional cuáles eran y de qué modo y manera se habían gastado, y en qué medios de comunicación, las partidas presupuestarias destinadas a Promoción y Desarrollo, Publicidad, en definitiva, a información de cualquier tipo del Gobierno Regional.

Semanas más tarde, y por parte de un miembro del anterior Gobierno, apoyado por el Grupo Popular, el Consejero contestaba a este Grupo Parlamentario que las citadas partidas presupuestarias -luego diremos que suman decenas de millones-, se encuentran -cito textualmente- recogidas en los Presupuestos Generales de Cantabria -ya lo sabíamos, evidentemente- y específicamente, decía, se encuentran recogidas en aquellas Consejerías del Gobierno que exigen unos medios presupuestarios para impulsar y determinar determinados objetivos.

No se añadía ninguna precisión de partidas, ni se decía nada sobre los mecanismos seguidos en su gastos, y tampoco se concretaba, a pesar de que lo preguntábamos directamente, los medios utilizados con precisión de cifras, porcentajes, agencias de publicidad, etc. etc.

Pues bien, a pesar de todo, y a pesar de esa contestación, y revisando al detalle la Ley de Presupuestos de 1983 -está muy manoseada- que es una Ley de Presupuestos ya vencida, podría afirmarse y afirmamos que la Diputación Regional de Cantabria ha gastado en el ejercicio de 1983, nada más y nada menos, y sin que se sepa cómo ni dónde, puesto que no nos han contestado, 169.770.000 pesetas en partidas, voy a decir, amablemente, como mínimo, vagamente, expresadas en esos presupuestos. Partidas, por ejemplo, -y hago un resumen- como en publicación e información de distintas Consejerías: 20 millones de pesetas, redondeando a la baja; en promoción y desarrollo de distintas Consejerías: 45 millones de pesetas; en gastos reservados de Presidencia: 6 millones de pesetas; en subvenciones, gastos para atenciones sociales, y gastos de representación de distintas Consejerías: 83 millones de pesetas, redondeando a la baja; en gastos imprevistos: 15 millones de pesetas. Es decir, el total que ya enuncié más arriba de 169.770.000 pesetas.

Sus Señorías no tienen en sus manos, como tengo yo, la Ley de Presupuestos de 1983, pero voy a hacerles una precisión de esas partidas. Por ejemplo, en la Sección Dos, de los presupuestos de

Presidencia, partida 251.115, artículo 125, capítulo 2, servicio 00, de la sección dos, hay atenciones de carácter social y representativo: 30 millones de pesetas; en gastos reservados: 6 millones de pesetas; en publicaciones e información: 15 millones de pesetas; en promoción y desarrollo, publicaciones e información, promoción y desarrollo, sin precisar en qué: 2 millones de pesetas.

En la Consejería de Industria hay, por ejemplo, otra vez -hemos dicho que en Presidencia hay en publicaciones e información, 15 millones de pesetas-, en la Consejería de Industria hay en publicaciones e información, 20.000 pesetas, supongo que serán para comprarle comics al Consejero para que se entretenga, porque 20.000 pesetas realmente no dan ni siquiera para un anuncio. Yo no entiendo qué hace esa partida ahí. Pero lo cierto es que sumadas todas ellas, llegamos a 169 millones de pesetas. Señorías, algo serio. Por ejemplo, en promoción turística: 25 millones de pesetas, supongo que para anuncios en prensa que no hemos visto, o que al menos, si se han hecho, me imagino que se han hecho, esta Cámara tiene, no solamente el derecho, sino el debe de conocer en dónde se han gastado.

En Obras Públicas, por ejemplo, también hay publicaciones e información, 50.000 pesetas, también para comics para entretener al Consejero, no para más.

En Ganadería, Agricultura y Pescas, publicaciones e información, 50.000 pesetas. Sin embargo hay promoción de especies subestimadas, 5 millones de pesetas. Yo no creo que se haya promovido ninguna especie subestimada en 1983, al menos la opinión pública no nos hemos enterado. Lo cierto es que en los Presupuestos de 1983, aprobados con el voto del Grupo Popular, había una partida de 5 millones para promoción de especies subestimadas.

En Economía y Hacienda, nuevamente gastos diversos, imprevistos, insuficiencias y obligaciones de ejercicios anteriores: 15 millones de pesetas; publicaciones e información:

100.000 pesetas. El Consejero de Economía, como había trabajado más en los presupuestos, se reservó un presupuesto superior para comics y entretenimientos, salvo que nos diga lo contrario, que es lo que pedimos, claridad en el gasto público.

En Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, publicaciones e información: 50.000 pesetas; gastos de luchas y campañas sanitarias: 19 millones de pesetas. No sé, lo queremos saber, tenemos derecho, donde se habrán gastado estos 19 millones de pesetas. Etc. etc.

Queda dicho, después de ver detalladamente alguna de las partidas, y queda dicho, porque el propio Consejo de Gobierno, y el propio Consejero de la Presidencia así lo manifiesta, o así lo manifestaba en la contestación, que no hay ninguna precisión sobre el destino de estos -reconocerán que son cuantiosos- fondos públicos, tan necesarios para solucionar los problemas de Cantabria.

Queda dicho también, porque así lo aprobó la mayoría de la Asamblea Regional de Cantabria, es decir, el Grupo Popular, que en la Ley de Presupuestos de 1983 aparecen todas y cada una de las partidas presupuestarias arriba indicadas.

Las conclusiones que de ambos hechos se deriva, en nuestra opinión son las siguientes: que el Consejo de Gobierno anterior, y el Consejo de Gobierno ahora, puede rectificar, y en todo caso el Grupo Popular aprobó, insisto, aquellos presupuestos, no ha ofrecido información suficiente sobre el gasto público regional, a pesar del requerimiento expreso que recibió para que especificara, insisto, las partidas por cada Consejería; el destino concreto del gasto en promoción y desarrollo; el detalle de nombres y cifras por cada medio de comunicación utilizado; la procedencia de los órdenes de pago, etc. etc.

Segundo. Que el Consejo de Gobierno no añade claridad alguna al gasto presupuestario, al mezclar en manifestaciones anteriores, partidas de publicidad, institucional, con otras

destinadas a impulsar y desarrollar -dice textualmente la contestación- determinados objetivos, tales -preciso también textualmente- como la promoción turística e industrial.

Y que el Consejo de Gobierno de Cantabria no aprecia, lo hemos dicho reiteradamente, el mandato estatutario reglamentario de someterse al control de los representantes, elegidos por el pueblo de Cantabria, ya que solo ha contestado a una mínima parte de lo preguntado sobre la materia, y, en ningún caso, a lo que se le preguntaba.

Todo ello no despejan, sino que acrecientan las sospechas de mi Grupo Parlamentario, por qué no decirlo, porque son sospechas también de la ciudadanía, para sostener, insisto, que existe un caprichoso, en todo caso un caprichoso, y sino no se explican, también podríamos decir, irregular destino de algunos de esos fondos. Y yo insisto, caprichoso destino de estos fondos públicos con todo el conocimiento.

Sus Señorías lo saben y lo ven cada día en los medios de comunicación de Cantabria. Anuncios y dinero, para unos medios sí y para otros no, y no siempre para los que más difusión tienen, no siempre. Y esto lo saben sus Señorías, y no voy a poner ejemplos. Anuncios absolutamente caprichosos, como uno, aquí lo tengo, en el que se atacaba a un Grupo Parlamentario. Quien lo paga, quien lo paga.

Anuncios sobre la utilización de tabaco, anuncios sobre subastas de la electrificación rural, de obras en la electrificación rural hechas en un medio de comunicación marginando a otros y, por tanto, marginando a los empresarios o las personas interesadas en estos anuncios públicos, etc. etc... Y todo ello ¿por qué?, todo ello ¿por qué?, porque no hay claridad presupuestaria.

Se hacen revistas en las que se dora el ego del jefe, y espero que el nuevo Presidente del Consejo de Gobierno tenga más rubor que el anterior y no lo permita.

Se utiliza dinero para promover o promocionar un llamado Gobierno de Cantabria que no consta en el Estatuto ni en ninguna ley de esta Asamblea Regional, no consta, no existe el Gobierno de Cantabria.

Se habla de la inversión de miles de millones, y hemos sido testigos de ello el portavoz del Grupo Mixto entonces y yo mismo, para un tercer canal de televisión, y sin embargo no hay dinero para mejorar el Boletín Oficial de Cantabria, no hay dinero para publicar los Decretos de transferencias.

En definitiva, Señorías, Señores del Gobierno, yo creo que necesitamos y exigimos, exigimos en nombre de mi Grupo Parlamentario y también en nombre de los ciudadanos de Cantabria, claridad en el gasto público y también, obedeciendo a una definición de político como persona que sabe gastar con rigor y comesura jerarquizando las prioridades, también que el gasto se utilice allí donde realmente se necesite. Yo creo que 169.770.000 pesetas gastadas en publicidad e información, gastos reservados, subvenciones, gastos para atenciones sociales, nuevamente promoción y desarrollo, etc. etc.. son demasiados millones, demasiados millones, para utilizarlos en algo que puede esperar probablemente, cuando nos lo expliquen lo sabremos, pero que en todo caso sean más necesarios en otros sitios.

Exigimos, por tanto, una información detallada sobre el destino de esas partidas presupuestarias. Y yo se ...

EL SR. PRESIDENTE (Gomez Martinez-Conde): Sr. Diputado, se le ha agotado el tiempo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino en unos segundos. Yo se que esta patata caliente que supone siempre una interpolación es incómoda para el nuevo Presidente del Consejo de Gobierno y para los nuevos Consejeros que se sientan en este banco azul, pero si no recibimos esa información detallada de los gastos de información y publicación mi Grupo anuncia que, acudiendo al Reglamento, presentaremos una moción donde ya sí será posible la

votación de esta Cámara y tengan la seguridad que la inmensa mayoría de esta Cámara estamos por la claridad presupuestaria y no por el obscurantismo y estamos por la honestidad en el gobierno de los Fondos Públicos y no por el obscurantismo.

Por tanto, Señorías, a su contestación me remito y si no tomaremos medidas más serias y que tendrán consecuencias también más serias. Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, Sr. Fernández Escalante tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Creo que conviene matizar claramente dos niveles de contestación a los dos niveles implícitos de pregunta que lleva la interpelación del Grupo Socialista.

En primer lugar la contestación estrictamente técnica de cómo se gastan estas cantidades y las cifras, en parte agregadas, en parte desagregadas, de dicho gasto. La segunda es por qué se gastan en uno u otro concepto.

Voy a referirme a la primera. A la segunda solamente y muy brevemente voy a dejar una frase de explicación puesto que posteriormente compañeros de la mesa, perdón, del banco del ejecutivo contestarán con más justeza. ¿Por qué se gasta en un concepto presupuestario y en otro no? ¿Por qué se gasta en un medio de comunicación y en otro no? En cada caso son acuerdos tomados en el seno del Consejo de Gobierno, son acuerdos que lógicamente el Consejo de Gobierno asume, con el riesgo de equivocarse o con el riesgo de acertar puesto que eso es una de las prerrogativas y de los riesgos que corre un Gobierno actuante. Pero vuelvo a decir que esto no es mi parte de la contestación. Me voy a limitar a la siguiente.

Indudablemente no ya a las cuentas y los conceptos

presupuestarios que aquí estamos ahora discutiendo, sino a la totalidad de ellos, puesto que en todos ellos es preceptiva y necesaria la fiscalización por parte de este legislativo, de la actuación financiera de la Diputación Regional, de toda ella, pero en particular y con más incidencia precisamente en el gasto, tendrán sus señorías la liquidación de presupuestos de 1983, que, como saben, por cumplimiento de la ya bastante citada en esta tarde Ley General Presupuestaria, cierra el 30 de abril, y por prescripción de la misma Ley hasta el 31 de agosto existe de plazo para la consolidación de las cuentas. Estamos dentro de cuatro días en el 30 para el cierre de ello.

Evidentemente para mayor información y dada la gravedad del tema, es factible la presentación de un adelanto de esta liquidación de presupuesto que puede obrar en poder de sus señorías a la mayor brevedad si así es requerido. No obstante, las cifras agregadas, y desagregadas en la parte en que de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de la Asamblea pueden serles facilitadas, puedo en una primera aproximación dárselas y con una total exactitud según cifras del Centro de Proceso de Datos de esta Diputación, de ayer, tengo algo humildemente de abstracción a la Cámara del tamaño de ello. La totalidad de los pagos efectuados con el nombre del perceptor, la fecha del pago, el contraído y el pagado acumulado y las cifras generales arrastradas hasta el final. Obviamente está a disposición de sus señorías y me parece que también obviamente evitarán el trabajo de leer semejante mamotreto por menozar.

No obstante, en interés de la información, sin perjuicio de que toda esta documentación y de acuerdo, vuelvo a repetir, con el artículo 7º, es inspeccionable por parte de sus señorías, me voy a permitir pues brevemente a adelantar unas cifras agregadas.

Concepto de publicaciones e información: ahí están agregados desde los conceptos 0100253 que obviamente al referirse a la Asamblea son 3 millones de pesetas, no entra su justificación, lo tenemos, como es lógico, la Intervención, por lo tanto una parte del Ejecutivo, ninguna autoridad sobre ese tema.

Publicación e información de Presidencia, Industria, Transferencias de Turismo, Obras Públicas, Agricultura, Transferencias de Extensión Agraria, Desarrollo Ganadero, de Hacienda, de Costes centrales, de Oferta pública de empleo, de Trabajo, de Cultura y de Cultura en la Institución Cultural Cantabria: el grado de gasto efectuado hasta el momento por una consignación, por una cantidad gastada de 30.304.365 pesetas, en todos estos conceptos anteriores, que se refieren siempre a publicaciones e información, es del 81,61%, a la fecha que me he referido antes.

En promoción y desarrollo, que agrupa a su vez las partidas 0200285, 0303285, lógicamente se va repitiendo el dígito, y que suma un total de consignación definitiva de 23.847.000 millones de pesetas, se ha gastado 22.273.000 que suponen el 93,39%.

En otros conceptos de promoción: con una cantidad de consignación definitiva de 35.000.000 de pesetas, fundamentalmente los destinados a Industria, se han gastado 13.273.368, lo que supone un 37,92%.

En gastos reservados de la Presidencia: la consignación inicial eran 8.000.000, hubo una rebaja en el crédito para adoptar, vía transferencia de créditos, partidas que habían quedado cortas en el capítulo 2, por valor de 1.900.000, con lo cual la consignación definitiva de este concepto eran 4.100.000 solamente. Se han gastado 4.070.493, que supone el 99,28% de la consignación definitiva.

En subvenciones, gastos para atenciones sociales y gastos de representación: la consignación definitiva eran 80.155.000 pesetas, de los cuales se han gastado 64.267.482, que supone el 80,17%.

Y en los gastos imprevistos de Hacienda: la cantidad consignada definitivamente eran 9.500.000, aunque la consignada inicial eran 15.000.000, luego hubo una rebaja de 5.500.000 para la misma dotación de transferencias presupuestaria. De los

9.500.000 consignados definitivamente, se han gastado 8.510.603, que supone el 89,58%

Esto en cifras agregadas.

Las cifras desagregadas en el concepto de publicaciones e información, concepto 0200253 de Presidencia, como ejemplo, en las revistas propias suman 6.000.000, sobre una consignación final de 21.500.000; 6.345.092 en revistas propias; 5.192.717 en el Boletín Oficial de Cantabria; 712.844 en material general de oficina; 3.283.195 en anuncios; 807.693 en Europa Press y teléfono; sistema de comunicación de noticias; 2.003.904 en publicaciones; 54.290 en libros y prensas y 948.667 en una gran remesa de conceptos varios que suman esta cantidad. Total, 19.348.405. Un Disponible de 2.151.595.

La totalidad, con este grado de desagregación, la totalidad de los gastos efectuados con cargo a estas partidas está aquí. El concepto 0300253 de Industria, consignación inicial 20.000 pesetas, las famosas de los Comics, los aumentos 35.000, que fueron necesarios dotarla evidentemente, los comics han subido seguramente de precio. La consignación final 55.000 pesetas, contraídos por anuncios oficiales necesarios para la vida de la Consejería habitual 50.700, queda un disponible de 4.300.

En Obras Públicas la consignación inicial no se ha usado. En Agricultura lo mismo. En Hacienda, fundamentalmente las 350.000 pesetas, con un aumento de 250.000 sobre lo consignado inicialmente, dan una consignación total de 350.000 pesetas, de las cuales 170.910 es en material informático y libros y revistas 158.915 que dan 329.825. Un Disponible de 20.175 pesetas. En Cultura, lógicamente, bueno las cifras son similares. Hago abstracción de ellas.

Quizá la más notable sea en Industria, con promoción, que tiene una cantidad consignada de 13.000.000 de pesetas, un aumento de 300.000 ; un total de 13.300.000, de las cuales CITUR ha supuesto 6.561.892; promoción de la feria de quesos 200.000

pesetas; anuncios 680.687; feria de Bilbao 1.853.717; feria de World Travel 277.207; Expoláctea 1.235.277; y una larga lista de otros conceptos 1.046.399. Total 11.855.129, con un Disponible remanente de 1.444.871.

Todos estos conceptos, vuelvo a citar otra vez el artículo 7º del Reglamento de la Asamblea, son facilitables a Sus Señorías, con una única excepción, que son los gastos reservados de Presidencia, que obviamente será por disposición explícita del Sr. Presidente, que puedan ser indicados a Sus Señorías, y si no por la misma índole del gasto reservado no podrían ser facilitados.

Por todo ello, en cuanto a los criterios de gasto, esta Cosejería se limita a comprobar que la propuesta sea justa a la naturaleza del concepto presupuestario y que existe consignación suficiente.

En lo que se refiere a la ..(perdón Señoría estoy acabando). En lo que se refiere a las relaciones de determinados altos cargos públicos, con agencias o empresas propietarias, este Consejero únicamente puede asegurar que ningún alto cargo en su departamento tiene tales relaciones.

En cuanto a la peor clarificación y entendimiento de los gastos reservados para atenciones sociales y los de representación se tiene la misma terminología y sistematización que los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Resolución 12-5-84 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se desarrollan determinadas normas contenidas en Orden del Ministerio de Hacienda de 25-5-82, sobre la elaboración de los presupuestos generales del Estado para 1983, y por similitud se han trasladado con sus mismas terminologías, que a veces no son muy afortunadas, pero con sus mismas terminologías.

Finalmente por lo que respecta a los conceptos de gastos imprevistos se ha respetado con creces el límite del 2% que para dicho concepto se prevé en la Legislación Presupuestaria Estatal,

puesto que sólo se eleva al 1,18% del Capítulo 2, y en este concepto se ha empleado para financiar gastos imputables al ejercicio del 82 y para suplir insuficiencias de otros conceptos, como se autoriza en la correspondiente rúbrica cuya denominación íntegra es " imprevistos, insuficiencias y obligaciones de ejercicios anteriores".

Toda esta documentación, obviamente, está a disposición de Sus Señorías, hasta ésta que no he leído del máximo detalle de todos y cada uno de los gastos, con sus perceptores y con sus fechas de percepción. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para la réplica piden la palabra los grupos interpelantes, si lo desean.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente, Señorías: Yo no sé si va a haber más contestación por parte del Consejo de Gobierno que la que acabo de recibir en boca del Consejero de Economía.

Preguntaba, entre otras muchas cosas, por qué se gasta en un sitio y no en otro, hacía la definición del político como hombre que sabe medir las preferencias y ajustar el gasto a esas preferencias, a esas necesidades, unas más urgentes que otras. Y se me contesta en dos niveles, uno el técnico, no voy a entrar en él porque no tengo mucho tiempo, y otro se anunció como en por qué se gasta en una partida y no en otra, en un concepto y no en otro, no se nos ha dicho. Se anunció como tal, pero no se nos ha dicho. Y se nos ha remitido a la liquidación de presupuestos.

Cuando mi Grupo hizo esta interpelación, el presupuesto ya era un presupuesto vencido, era un presupuesto gastado aunque no cerrado probablemente pero en todo caso la contestación, reconózcanlo Sus Señorías, era una contestación impertinente, en el sentido de que no era pertinente. También era pertinente en el

otro sentido. Porque, y ahora se nos remite otra vez al presupuesto y existe la misma imprecisión, desagregen. Y a la hora de desagregar esos gastos, que nosotros insistimos que había que hacerlo ya en el presupuesto, no se puede dejar en la Ley de Presupuestos una partida de millones con esa vaguedad de promoción y desarrollo, y otro sitio y en otra Consejería en información y publicación, y repitiéndolas en todas las Consejerías.

Yo creo que como Consejo, eso habría que centralizarlo, como prácticamente está centralizado ya en algún departamento, probablemente de la Consejería de Presidencia. Pero no se puede ya hacer eso con la Ley de Presupuestos, pero es mucho más grave decirlo y no hacerlo cuando el presupuesto está vencido. Porque Su Señoría ha desagregado y ha precisado algún gasto, incluso nos ha dado gastos telefónicos de comunicación con una agencia de noticias con sede en Madrid, (600 pesetas). Pero no se nos ha dicho cómo se gasta la gran tarta de esos 169.000.000 que van en publicaciones, en información, en promoción y desarrollo.

Y yo creo, yo creo, que esta Cámara tiene también derecho a conocer donde van los gastos reservados, en el sentido porque nosotros entendemos gastos reservados, pedimos su supresión, en el debate de presupuestos, pero aún aceptando que el Grupo Popular pudiera haber tenido alguna razón para no aceptar nuestra enmienda, entendemos que gastos reservados no debe entenderse jamás como gastos que el Presidente puede gastar discrecionalmente como le dé la gana, sino que se reserva ahí una partida presupuestaria para gastarla en imprevistos, pero, ojo, siempre dando cuenta de a dónde ha ido ese dinero.

Yo tengo aquí, y me van a permitir que no descubra nombres ni procedencias, una solicitud de subvención a la Presidencia de Gobierno, vía Consejero de la Presidencia. Una sólo, hay muchas más. He traído una. Se piden 35.000 pesetas y se tramita por el correspondiente procedimiento administrativo (Registro de entrada, etc. etc...). Tengo aquí, sin embargo, la contestación de la Presidencia, sin registro, sin registro de salida y sin

nada, en la que no se dan 35.000 pesetas, se dan 50.000 pesetas. Y estoy convencido que Su Señoría no lo sabe. Y son 50.000 pesetas, pero han podido ser 5.000.000 de pesetas, han podido ser hasta 169.000.000 de pesetas. La desagregación hay que hacerla desde la liquidación de los presupuestos, no diciendo hay tienen ustedes la liquidación de los presupuestos, sigan adivinando.

Porque estamos en lo mismo, es lo mismo que ocurrió en el debate de los presupuestos. ¿En qué? ¿En qué comics se han gastado esos dineros que son millones? ¿En qué anuncios? preguntábamos también ¿en qué medios? ¿Por qué en un medio sí y en otros no?. ¿Por qué en un medio semanal sí y en el medio de mayor difusión de la Región no? Discriminando no al medio de comunicación, que no le defendemos, nos importa un bledo, defendiendo a sus lectores que probablemente son lectores exclusivos de ese medio de comunicación y, por tanto, hay ahí una discriminación. ¿Por qué en ese medio sí y en los otros no? y no nos estamos refiriendo solamente a dos medios.

Los indiscriminado son la inmensa mayoría de los medios de comunicación de esta Región. Por supuesto los de mayor difusión. Y el favorecido, el favorecido, es uno. Yo le diría por qué, pero desde luego la misión de un Parlamentario no es el convertirse en fiscal ni en juez, es la de denunciar, y la misión del gobernante es responder en qué se han gastado los fondos públicos, cuantiosos fondos públicos, que disponía la Ley de Presupuestos de 1983. Hay precisiones, insisto, para unos sí y para otros no.

Y esto lleva a una conclusión y es que Su Señoría ha recibido las precisiones del gasto presupuestario de esas partidas tan inconcretas por parte de las Consejerías para los que ha tenido precisiones, Consejería de Ganadería, Consejería de Industria, Consejería de Economía, etc.. No hay precisiones, sin embargo, en otras Consejerías. Qué casualidad, las Consejerías en las que hay una mayor dotación presupuestaria secreta, clamorosamente clandestina, diría yo, y que, por tanto, nosotros seguimos manteniendo unos graves recelos sobre la claridad presupuestaria de este Consejo de Gobierno, del anterior Consejo de Gobierno,

pero al fin y al cabo estamos hablando también de cara a la mayoría, mayoría que aprobó el presupuesto, el presupuesto de 1983, donde insisto aparecían 169.000.000 de pesetas para gastos de promoción, desarrollo, información y publicidad.

Señorías tampoco se me ha contestado ¿Por qué tantos? Es que realmente es casi el presupuesto destinado a la Electrificación Rural. Exagero, pero es casi. Es que hay pocas partidas presupuestarias tan numerosas como esta, 169 millones de pesetas. Podemos mirar los presupuestos y a ver qué partidas suman en su globalidad esa cantidad de millones. Se pueden hacer muchas carreteras, a pueblos que no tienen carreteras, mucho saneamiento de cabañas que no tienen saneamiento y muchas promociones de mejora ganadera, pastizal, etc.etc. con 169 millones de pesetas y no gastándose dinero en promocionar la figura del Presidente, porque el Sr. Presidente se promociona él sólo en los medios de comunicación, porque los periodistas que están deseando hacerle entrevistas, están deseando que el Presidente diga y cuente a los ciudadanos lo que hace o lo que no hace y por qué lo hace.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado se le ha agotado el tiempo.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Y termino, termino.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se ha excedido, como antes, en dos minutos ya de su tiempo reglamentario.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: No llego a un minuto Sr. Presidente. Por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, no, no, no, no es que le de otro minuto, es que se le ha terminado su tiempo con dos minutos de exceso.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Consejero

puede replicar también en cinco minutos, o siete como ha hecho el señor interpelante.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, Señorías: Yo lo que lamento es que nuevamente mi afasia impida que se me entienda bien. Hay dos niveles de interpelación y vuelve a haber dos niveles de interpelación en las palabras del Diputado Socialista. El por qué y el en qué. El en qué lo he dado con un relativo grado de agregación por evitar la lectura de 38.000 y pico ordenaciones de pago, que están a disposición de Sus Señorías, que pueden verse en todos y en cada uno de los momentos cuando y en qué se ha gastado cada una de las partidas con asignación a la partida correspondiente.

Se me, vamos no a mí, obviamente a todo el Consejo de Gobierno, se nos acusa de falta de claridad, pero es que es, por no decir es una terminología que a veces será afortunada y a veces no, pero de difícil cambio. Publicaciones e información, bueno se puede poner dentro de unas subrúbricas en publicaciones, revistas, otra en publicaciones, Boletín Oficial. Obviamente están agregadas en publicaciones y su detalle, que le he dicho antes, revistas propias 6.345.000, Boletín Oficial 5.192.000, materiales 712.000, anuncios 3.283.000. Obviamente cada una de ellas refleja un cúmulo de facturas y de órdenes de pago concretas, en fechas concretas y receptores concretos, cuya suma es esta cantidad que he dado y que vuelvo a decir está a disposición de Sus Señorías.

Entonces lo que podía haberlo agregado era por perceptores, puesto que obviamente, digamos el Boletín Oficial de Cantabria tiene dos costes muy clásicamente diferenciados, los que nos ocasiona nuestra propia imprenta, en compra de tinta, de papeles, etc.. y aquellas veces que por acumulación de material se contrata fuera. Entonces perceptores exteriores en este concepto concreto pues puede haber una o dos imprentas que tendrán cada una 10 ó 12 órdenes de pago concretas, que agregadas y sumadas dan esta cantidad. Cualquiera de ellos puede, cualquiera de los perceptores puede agregarse así o una revista propia o una

agencia de publicidad concreta o un medio de comunicación social concreto puede bien darse en forma de todas las órdenes de pago que había recibido o sumar todas las recibidas al cabo de un año decir el perceptor fulano ha recibido al cabo del año "X" cantidades de pesetas en concepto de los trabajos que ha efectuado para esta Diputación.

El en qué no solamente está claro, es obligación nuestra que lo esté, y lo está absolutamente claro.

El modo de pagarlo obviamente, y quizá algunas críticas hemos oído al respecto, pecamos de excesivamente meticulosos y muchas veces ello supone un retraso en el pago, en el tiempo del pago, pero preferimos pecar por exceso que por defecto a la hora de intervenir un gasto.

El por qué, eso es lo que antes me he limitado a contestar que las razones políticas del Consejo de Gobierno asume el riesgo de tomarlas dicho Consejo de Gobierno. ¿Por qué se hace una cierta inversión en un medio de comunicación social en vez de en otro, en un sistema de revista en vez de en un sistema de vallas o en un sistema de hacer un anuncio concreto para una campaña antitabaco en vez de hacerlo por una campaña antialcohólica?. Bien, estos son parte de los acuerdos de un Consejo de Gobierno asumidos colegiadamente por todo el Consejo de Gobierno y que los toma con el riesgo de equivocarse o no.

Yo creía que la contestación iba a ser en dos niveles también, obviamente por razón de tiempo creo que voy a hacer, que me toca a mí hacer la totalidad del trabajo, pero vuelvo a insistir en que para mí esta interpelación tenía más fuerza en el qué y cómo que no en el por qué, puesto que el por qué, en gran parte, es una motivación, que vuelvo a decir que es parte del riesgo político genérico y nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias Sr. Consejero.

Agotadas las intervenciones pasamos al punto siguiente.

Perdón, para fijar posiciones si el Grupo Mixto, los grupos tienen. Va a intervenir el Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA: Bien, nos alegra muchísimo que los socialistas hayan presentado esta interpelación, pero hay que recordar que los primeros que hemos denunciado este tema aquí hemos sido los regionalistas. Precisamente en los presupuestos hicimos especial hincapié en todos estos asuntos que hoy se debaten. Pero no es tanto el especificar las cantidades que desde luego desde el punto de vista técnico estoy convencido de que están bien gastadas, que está todo gastado seguro, lo que nosotros decimos es que seguro también que está mal gastado la mayoría de ello. Ese es el quid de la cuestión, y efectivamente en el tema de publicidad nosotros consideramos que se está haciendo un verdadero despilfarro, un verdadero despilfarro. Ha habido anuncios que eran gloriosos. Aquellos anuncios, por ejemplo, de las bombillitas, que aparecían en el periódico todos los días. "Mañana luz en La Charola", por ejemplo. Y valía más el anuncio que las cuatro bombillas que iban a poner allí.

Precisamente los anuncios se intensifican en los momentos de crisis del Gobierno. Curiosamente cuando entra en crisis el Gobierno es cuando aparecen anuncios y anuncios en la prensa como tratando de engañar al personal de un activismo desahogado por parte de este Ejecutivo que no se veía por ningún sitio en una manera real, y se trataba de paliar con anuncios, a ver si la gente viendo esos anuncios se imaginaba que detrás de ellos había una actividad impresionante del Ejecutivo que no la había, como digo, por ningún sitio.

El tema de la revista, que aquí se ha mencionado. Bueno esto, Sr. Presidente, Sr. Presidente nuevo, a ver si cuidan ustedes un poco este asunto porque la apología es, ha sido hasta ahora verdaderamente descarada. También había otra revista que era antológica, en este aspecto, donde aparecía un titular que decía "Cantabria se recupera de las riadas" y en una foto superpuesta

aparecía el Presidente sobre un río y parecía auténticamente Moisés. Cuando realmente , cuando realmente Cantabria no se recuperaba de las riadas porque la mayoría de la gente no ha cobrado nada, no ha cobrado absolutamente nada. Hagan una encuesta entre los empresarios de Renedo, por ejemplo. Vayan a preguntar al panadero que le llevaron todos los panes y todos los hornos, a ver qué dice. O al señor que tiene una serrería, o del otro que tiene una industria. No le han arreglado nada, y a señores que han perdido la casa, tampoco. Luego ésto no se recupera, y no da lugar a que el Presidente aparezca allí sobre las aguas.

En el tema de la publicidad, que es el tema importante, se maneja políticamente, se maneja políticamente la publicidad. Que el Consejo de Gobierno diga que decide él, claro, pero decide mal. Decide mal porque no hay ningún ciudadano en esta región que pueda tolerar que se mande publicidad a un periódico y no se mande a todos los periódicos. Se maneja políticamente además por un experto en estas cuestiones.

Y yo lo que propongo y sugiero al nuevo Presidente es que tome en cuenta que todos los medios de comunicación son iguales y que se haga distribución equitativa, justa entre todos, a partes iguales. Porque no puede haber ningún criterio que diga que a unos sí y a los otros no. Es un criterio malo. Por lo tanto nos alegramos de esta interpelación socialista y esperamos, esperamos que en los nuevos presupuestos desaparezcan todas esas partidas extrañas y que, por supuesto, en publicidad se gaste lo mínimo.

Lo del tabaco, lo del tabaco. Muy bien, pues yo creo que es menos importante decirle a la gente que no fume, es importante que la gente no fume, pero hay algunos aquí que esos anuncios desde luego no los aceptamos porque seguimos fumando, y aquí hay algunos del Consejo de Gobierno que lo anuncian y fuman, luego es una incongruencia permanente. Ese dinero que se gasta en lo del tabaco desde luego sería mucho más útil para solucionar problemas de señores que han perdido la casa en la riadas, y, por lo tanto, hay preferencias. Yo lo que denuncio es que se gasta mal, generalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Totalmente de acuerdo con la importancia del tema, pero no puedo estar de acuerdo con la definición que el Portavoz, Sr. González Bedoya, ha hecho del tema diciendo que es una patata caliente. Yo creo que mejor tendría que haber dicho que se trata de una patata pobre. Lo que ocurre que es como él no es el firmante de la interpelación a lo mejor no ha entendido verdaderamente el espíritu que anima y que aparece claramente en el apartado c) de esta interpelación, que yo consideraría, por un parte, por seguir el símil, patata pobre o, por otra parte, diría que es una interpelación golpista, puesto que nunca, y dicho sea con todos los respetos a la Mesa de la Asamblea, tendría que haberse admitido una interpelación en este sentido, y no porque trate de encubrir absolutamente nada, sino porque el Gobierno se merece todos los respetos y el Presidente del Gobierno tiene los poderes suficientes para cesar en dos segundos a aquellas personas que considere pertinente hacerlo, pero nunca a través de unas interpellaciones que aprovechando un tema sumamente delicado y grave como es este de un gasto que parece excesivo, pero para eso están los presupuestos y quien los apruebe, sino que el tema fundamental está, a mi juicio, en que se ha quebrantado una fórmula que por muchas palabras que vierta aquí el Sr. Fernández Escalante y por muy miembro del Consejo que sea no le exime nadie, y es la fórmula de la contratación.

Es decir, la preguntas que tendría que llevar esta interpelación no son por qué se gasta el dinero en una cosa u otra. El Consejo de Gobierno es responsable de ello y tendrá que responder si es para mal o para bien, sino cómo se ha utilizado la Oficina de Contratación y Compras o no se ha utilizado esa oficina. Ahí es donde, a mi juicio, radica la gravedad de este tema, que no está, a mi juicio, certeramente planteado en la interpelación y que rogaría se retirase para corregir en sus

diversos términos, y retirar el apartado c) por considerar que no es procedente plantear de esta forma la confianza o no confianza de determinados altos cargos del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Linares.

El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES: Sr. Presidente, señores Diputados: Aquí hay dos planos. Una cosa es la técnica presupuestaria, en la que podíamos hablar largo y tendido, y otra cosa es el sectarismo, el favoritismo, el consumo de determinadas partidas presupuestarias.

Aunque en la interpelación del Grupo Socialista se suman peras con manzanas y se llega a una cifra global de 160 millones de pesetas, que no la consideramos elevadísima, sino una partida importante, pero son conceptos distintos que tienen distinto uso y distinto destino.

Nos va a gustar centrar nuestra intervención en un aspecto donde no estamos de acuerdo con el Portavoz Sr. Linares, donde dice que habría que quitar el apartado c). Es que justamente decimos lo contrario. Creo que es la parte más sustancial de esta proposición, porque nosotros que permanentemente hemos dicho que estamos en contra de la indignidad como forma de acción política y de la injuria, como misma forma de acción política, estas denuncias inconcretas, y esta es bastante concreta, Sr. Sáiz Aja y Sr. González Bedoya, esta denuncia bastante concreta pueden ser injurias o pueden permitir injuriar a esta Cámara en este momento.

En el debate de presupuestos anterior discrepamos con otro Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que anunció veladas y expresas manifestaciones de corrupción y nos opusimos a que esto se vertiera en esta Cámara.

Yo, por tanto, en nombre de los cuatro parlamentarios del Grupo Mixto que represento en este momento, emplazo al Consejo de

Gobierno a que investigue acerca de este apartado c), donde se afirma que un alto cargo de este Consejo de Gobierno Regional de Cantabria obtiene beneficios mediante comisiones publicitarias, y luego más adelante en esa propuesta de resolución se especifica que se llama el Portavoz del Gobierno o Secretario de la Presidencia. Emplazo al Presidente y al Consejo de Gobierno en pleno a que investigue acerca de ese alto cargo si es que percibe beneficio o, por el contrario, exija responsabilidad al Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Sáiz Aja y Sr. González Bedoya, a que demuestren taxativamente lo que están manifestando.

Otra cosa sería permitir que esta Cámara injurie y practique la indignidad como forma de acción política, que nosotros en ningún caso vamos a permitir que se haga uso de ella.

Por tanto, no solamente estamos de acuerdo en que debe de haber transparencia con las discrepancias o la técnica presupuestaria de los gastos reservados, de las distintas partidas, etc. Lo que estamos es porque haya transparencia, no solamente cuando se liquiden las partidas y se justifiquen debidamente, sino también en el momento de establecer esas partidas en los presupuestos.

Por tanto, insistimos que emplazamos al Consejo de Gobierno y a su Presidente a que investigue y deje clara esa situación de injuria que se ha manifestado en esta Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Después de apresurarme a apagar el pitillo voy a intervenir brevísimamente.

Por supuesto tengo que reiterar todo cuanto ha dicho el señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio con una preparación técnica muy superior a la mía o totalmente superior. Si acaso a mí se me ocurre que puede haber un ahorro en el gasto, por lo que aquí se ha dicho, y puede que lo que sugiera sea tan lúcido como el parchazo en el mapa de Villaverde de Trucíos, que esta mañana también sugerí. Me refiero a que no creo que se deban seguir editando comics en la Comunidad Autónoma de Cantabria, porque nos bastaría con importar los eróticofestivos de las Comunidades Autónomas de Madrid y Andalucía.

Se dice concretamente en el apartado c), en sus dos primeros párrafos, que el Consejo de Gobierno de Cantabria no aprecia debidamente el mandato estatutario y reglamentario de someterse al control de los representantes elegidos por el pueblo de Cantabria, ya que solo ha contestado a una mínima parte de lo preguntado sobre la materia que nos ocupa, sin que se sepa o alcancemos a suponer la razón de tal actitud. Todo ello no despeja sino que acrecienta las sospechas que la ciudadanía pueda sostener sobre el caprichoso o irregular destino de algunos de esos fondos públicos, sobre los que se afirma que un alto cargo de ese Consejo de Gobierno Regional de Cantabria obtiene beneficios mediante comisiones publicitarias.

Es cierto que como quizás el destinatario no fuera el actual Consejo de Gobierno, el Portavoz del Grupo Socialista suavizó de alguna manera su intervención pero lo escrito aquí continúa y puede leerse. Yo diría, y me parece que es hora de salir un poco al paso de ello, que ustedes están confundiendo el control de la gestión política a que se refiere el artículo 108 de la Constitución, con la fiscalización total o una especie de comisariado político.

Cualquier día, lo estamos observando con frecuencia, nos van a pedir probablemente que les demos a ustedes certificaciones de los debates de los acuerdos del Consejo de Gobierno, que como saben son secretos. Porque una cosa es la información y otra la obtención de un banco de datos para poder constituir un gobierno paralelo, y eso ya me parece demasiado.

Esto no se sostiene en ningún régimen parlamentario. No es que haya ocultismo, porque aquí se ha traído un mamotreto inmenso y se ha hecho referencia a la posibilidad de consultar algo así como treinta y ocho mil y pico comprobantes. La Cámara no puede sustituir al Gobierno hasta el punto de afectar al orden en que se basa la propia Administración.

En cuanto a la referencia a esas supuestas comisiones, yo diría que es una manifestación poco valerosa, por no llamarla por su nombre. Hay que decir quién cobra esas comisiones, aunque se entienda de la exposición de motivos, quién lo afirma y denunciarlo si fuere cierto, porque lo contrario es una difamación que de concretarse podría constituir un delito de calumnia. De acuerdo con que se haga la denuncia, como ha dicho el Sr. Vailines. Lo que pasa es que el Gobierno no tiene que intervenir, porque hasta el momento no ha detectado irregularidad alguna.

En cualquier caso tal frase, yo diría, en cualquier parte daría lugar, por lo menos, a una sanción disciplinaria, al amparo del artículo 14, al menos por conducta no adecuada ni cortés.

Yo creo, Señorías, que estas actitudes no contribuyen a organizar esa deseada convivencia a la que me estaba refiriendo esta mañana. Denúnciese lo ilegal o irregular si así consta, y cállese si la base es el bulo o el rumor a veces conscientemente inventado. Si nuestros comportamientos no son adecuados en esta Cámara, difícilmente vamos a hacer respetables las instituciones. Eso es mucho más importante que dejar de fumar.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS: Sr. Presidente, Señorías: Casi vamos a empezar refiriéndonos a todos estos problemas en sentido inverso. Tengo una corazonada y les voy a decir a ustedes en qué consiste la corazonada. No es el problema de saber cómo se han gastado 169 millones de pesetas, que están ahí, el trasfondo de esta interpelación es un ataque claro y terminante a una autonomía que en este momento está administrada por hombres que nos honramos diciendo que somos de derechas.

¿Cuál es la corazonada?. Pues verán, la corazonada es que hay este debate y mañana puede aparecer algo en un periódico. Quisiera equivocarme, quisiera poder desmentirme mañana de esta corazonada; pero si mañana en un periódico de ámbito nacional aparece algo relacionado con la autonomía de Cantabria, algo relacionado con los gastos en la autonomía de Cantabria entonces, Señorías, hemos llegado un poco al fondo y meollo de este problema que hoy se está sustanciando aquí.

Sr. Vallines, los ataques a las personas corresponde defenderlas a las personas. Por lo tanto, si alguien se considera difamado, si alguien se considera calumniado que ejercite las acciones que en Derecho le asisten y le corresponden.

El Consejo de Gobierno que presido y que he dicho que tengo el máximo interés en que toda la actuación de mi Consejo de Gobierno sea de la máxima transparencia, en el mismo momento en que se apreciara o detectara alguna irregularidad, y máxime una irregularidad económica, seríamos los primeros en ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal. No lo duden sus Señorías. Nosotros no estamos aquí para amparar irregularidades, ni estamos aquí para soportar veladas amenazas ni sospechas. Estamos aquí cumpliendo con nuestro deber y quien venga a esta tribuna a decir que se ha cometido una ilegalidad. que lo haga con la dignidad y con la hombría de decir las cosas por su nombre y arriesgar lo que tenga que arriesgar.

Ahora bien, vamos a ir por partes. Medios de comunicación. Señorías, no veamos la paja y no veamos la biga. ¿Me quieren

decir sus Señorías con qué se financia esto?. (Muestra un periódico). En fin, para que voy a seguir. Si no lo ven bien con mucho gusto se lo dejo a sus Señorías para que lo vean.

Por lo tanto, insisto no vemos la paja, no acusemos la paja y nos olvidemos de la biga. Porque cuando se trata, por ejemplo, de hablar de gastos yo comprendo que el presupuesto del Estado es mucho más importante que el presupuesto de una región, naturalmente que lo es. Yo no entiendo por qué, según el criterio que ustedes exponen, el Presidente del Gobierno de la Nación tiene que tener, por ejemplo, ciento siete millones de pesetas de gastos reservados, por qué tiene que tener ciento cincuenta millones de pesetas el Ministro de Asuntos Exteriores, por qué tiene que tener quinientos sesenta millones de pesetas el Director de la Seguridad del Estado y veinte millones aproximadamente para el Sr. Vicepresidente del Gobierno. Claro, cualquier razón que me den estoy totalmente seguro de aceptársela a ustedes, pero entonces concédannos ustedes el mismo criterio.

Se ha hecho enorme énfasis en los problemas de la publicidad. Yo quiero decirles que según los datos que me han pasado las campañas de publicidad también se han publicado en el diario ALERTA, de donde se deduce de la intervención del señor Portavoz del Partido Socialista que se había marginado este medio, y se me dá una explicación sobre las dos clases de anuncios que se publican por la Institución. Se me dice que se publican en el medio semanal para no duplicar gastos, ya que hay dos medios de prensa y la GACETA, son las subastas, que van con cargo a los adjudicatarios, y la agenda juvenil, que si se publicara en EL DIARIO también se debería publicar en el ALERTA, con un costo, por tanto, muy alto.

Naturalmente se queja y se dice que los gastos en publicidad son muy importantes, pues verán, no llegan para aquello que el Consejo de Gobierno quisiera gastar adecuadamente. Yo comprendo que un anuncio en el que se dice "no fume usted". Yo entiendo que para aquellos que tienen el vicio no significa absolutamente nada, significa simplemente tirar el dinero. A mi me parece que

la inversión que hace la Institución en ese concepto es mucho más positiva, y les voy a decir por qué. Porque mientras los que fuman queman voluntariamente parte de su dinero, la Institución lo que pretende es que aquellos que no fuman todavía reforzarles en su criterio de no fumar.

Por tanto, Señorías, insisto, no hace un mes que nos hemos hecho cargo del Consejo de Gobierno, de la administración de esta Diputación Regional de Cantabria, y realmente, créanme, que en los términos en que sus Señorías se han manifestado no puedo por menos de decirle que he sentido latir algo que en el fondo de mi corazón me ha parecido injusto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Señor Presidente.

Agotadas las intervenciones se pasa al punto siguiente.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Artículo 150. Hay sendos turnos de réplica y dúplica. Como ha habido dos turnos del Gobierno, me corresponden dos turnos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, el Presidente del Gobierno no se cuenta porque tiene intervención libre.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es una interpelación al Gobierno. Presentará mi Grupo la moción correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): De acuerdo.

Pásese al punto siguiente por la Srta. Secretaria.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a normas y criterios tenidos en cuenta para regular el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, subsiguiente a interpelación del Diputado D. José Luis Marcos Flores, publicada en el BOA n.º 4, de 19-1-84.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Marcos Flores, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente, Señorías: Hemos pasado a lo concreto, a lo particular, hemos venido a examinar actos concretos de gobierno después de haber estado debatiendo sobre proyectos de ley, proposiciones de ley, y en este caso nuestro Grupo, el Grupo Socialista, en congruencia con la interpelación que formuló en su día sobre normas y criterios tenidos en cuenta para regular el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y como quiera que aquellas explicaciones que se nos dió por parte del Consejo de Gobierno, el anterior Consejo de Gobierno, era una explicación que no nos satisfizo, que era insuficiente a nuestro juicio, a nuestro criterio, hemos formulado la moción que corresponde votar hoy, en la que pedimos que se anulen las convocatorias de los concursos-oposición citados en la exposición de motivos de la interpelación que motiva esta moción, y que en el futuro todas las oposiciones o concursos-oposiciones que se convoquen por el Consejo de Gobierno para cubrir vacantes en plantilla, las bases de las convocatorias respectivas, salvo excepción legalmente autorizada, se ajuste a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, en tanto no se modifique la legislación estatal y regional actualmente vigente.

Pasamos de enunciar un presunto acto de favoritismo, que ha crispado bastante el ánimo de la Cámara, a denunciar otro presunto acto de favoritismo. Esperamos dar suficientes pruebas para, por lo menos, concedérsenos el beneficio de que podemos hacer autorizada y válidamente esta denuncia en esta Cámara.

¿Qué es lo que denunciarnos en aquella interpelación de cuya segunda parte nos estamos ocupando ahora?. Denunciamos que el Gobierno, el Consejo de Gobierno, había actuado de manera arbitraria, de manera ilegal, con todos los respetos, en la convocatoria de cuatro concursos-oposiciones. Cuatro concursos-oposiciones que se refieren a cuatro plazas, cuatro

puestos de los calificados con el máximo coeficiente y el máximo nivel en la Diputación Regional. Esas cuatro convocatorias, esos cuatro concursos-oposiciones, se refieren a una plaza de técnico superior de la Administración Local, una plaza de técnico superior de Organización, vacante en la plantilla de funcionarios de la extinta Diputación Provincial, y dos plazas de técnicos superiores, una de Estudios Financieros y otra de Actividades Económicas Presupuestarias y otra de Letrado de la Diputación.

Por qué decimos y dijimos que estos actos administrativos, que están imbricados con el acto de gobierno, el acto político, que es muy difícil separarlo porque ya veremos como detrás del acto administrativo, que tiene que estar sujeto a unas normas de Derecho, existe un estilo y existen unos objetivos o unas motivaciones políticas.

Denunciamos esa arbitrariedad y esa ilegalidad porque, primero, se dice en la convocatoria "curso-oposición de una plaza de técnico superior de Organización, vacante en la plantilla de funcionarios de la extinta Diputación Provincial". Primero. No existía plaza vacante de un técnico de Organización Superior, puesto que no existía ese Cuerpo en la plantilla de funcionarios de la extinta Diputación Provincial. Lo mismo que no existía un Cuerpo de Funcionarios de Técnico Superior de Administración Local.

En la antigua Administración Provincial, y ahí viene el mecanismo fraudulento, con todos los respetos, el mecanismo que ha tratado de dar un barniz jurídico a un acto absolutamente, a nuestro criterio, y con todos los respetos, arbitrario y discrecional, ahí viene el fraude. Es que en la antigua Diputación Provincial no existían estos Cuerpos, no existían estas vacantes, existía el Cuerpo General de Técnicos de Administración Local, y existía un Cuerpo Especial para cubrirse con aquellos profesionales de unas determinadas especialidades. Existía Cuerpo Especial de Abogados, Cuerpo Especial de Médicos, Veterinarios, pero nunca un Cuerpo Especial de una profesión que no existe, que es un Técnico de Organización. No existe una

profesión así. Por ahí viene, a nuestro juicio, el primer acto ilegal.

Dice el Decreto de 6 de octubre de 1977 que tendrán la consideración de funcionarios técnicos de Administración General quienes realicen funciones de gestión, estudio y propuesta, etc. El ingreso en el Subgrupo de Técnicos de Administración General se hará por oposición libre y se precisará estar en posesión, etc.

Claro aquí no se podía acudir a convocar esta plaza, había que acudir a la norma que tiene que revestir de cierto aspecto legal esta convocatoria. Entonces se va al artículo 96.2 y dice el ingreso de los funcionarios técnicos de Administración Especial será mediante oposición. Vuelve a señalar como principio fundamental la oposición. Luego dice que se requerirá estar en posesión de título académico, y dice las Corporaciones Locales, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, cuando concurren circunstancias excepcionales, podrán acordar que el ingreso se haga por concurso-oposición o concurso.

Es decir, aquí es donde se ha venido a tratar de fundamentar esta oposición. No sabemos tampoco, por eso lo preguntamos, si se habían fundamentado estos concursos-oposiciones en este Decreto o en el Decreto de 27 de junio de 1968, que es de carácter general para toda España.

Es cierto que las bases de la convocatoria dicen que se aplicará supletoriamente este Decreto, pero es que no se tiene que aplicar supletoriamente, se tiene que aplicar de manera principal. No hay posibilidad de que se aplique supletoriamente. De manera principal, dice el Decreto, que cuando se trata de Cuerpos o plazas de la Administración Civil del Estado la convocatoria se sujetará al sistema de oposición, salvo que por disposición legal esté establecido la celebración de concurso-oposición. El sistema general es el sistema oposición.

Pasemos a lo que es el aspecto de fondo de las convocatorias. Las convocatorias ya al leerlas nos parece que nuestras

sospechas, con todos los respetos, apuntan a que aquí se ha hecho favoritismo, y sentimos mucho tener que decir esto, Sr. Presidente.

¿Por qué lo sospechamos?. Porque, por ejemplo, en el concurso-oposición para cubrir una plaza de técnico superior de Administración Local se dice que podrán presentarse los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría. Por ahí empezamos a sostener estas sospechas. ¿Por qué los Secretarios de primera categoría?. ¿Por qué no los técnicos de Administración General?. ¿Por qué no, como se hace en todas las oposiciones, los titulados superiores de Derecho o de Económicas?. Tenemos que reconocer, creemos que hay una base para alimentar esas sospechas de favoritismo.

Pasamos a una tercera fase. Vamos al concurso de méritos. Ya el concurso de méritos, la verdad, no sabemos por qué estos méritos y por qué se exigían estos requisitos y no otros. Es decir, tenemos en tres de ellas que se dice: Por haber asistido a cursos de especialización en Derecho Local, Urbanismo, etc., 0,25 puntos por cada curso. Si ha asistido cincuenta veces, o tiene cincuenta cursos, durante la vida laboral de un funcionario que lleve veinte años en la Administración, sumaría un disparate de puntos. Prestar servicios en la Comunidad Autónoma, si es como funcionario 1 punto, si es como cargo de libre disposición 2 puntos. La verdad, no sabemos qué criterio objetivo es el que ha llevado a puntuar estos méritos de esta forma, porque se sea funcionario se va a tener 1 punto y si es de libre designación 2, no lo entendemos.

Vamos a los criterios, a los méritos, de las otras dos oposiciones. Se dice en el de Técnico de Organización: Haber prestado servicios en el Estado, 0,12 puntos por año de servicio. Haber prestado servicios en Comunidad Autónoma, 0,50. Antes se primaba con 2 puntos haber prestado servicios en Comunidad Autónoma, en este se prima con 0 punto por el total. No sabemos por qué esta distinción. Por ejercicio de docencia, en facultad 2

puntos, en otros centros docentes 1 punto. Servicios en el sector privado -no sabemos por qué se prima a personas que vienen del sector privado-, si ha sido director de una empresa 2 puntos, si ha sido consultor 0,25. Es que estos de la docencia y de prestar servicios en el sector privado no lo teníamos en el otro concurso oposición. Tampoco sabemos por qué. Vamos a sospechar que es que para un técnico de Organización es bueno que haya estado en la empresa privada o que para un técnico de Organización no se le debe primar el haber prestado servicios en Comunidad Autónoma con 2 puntos sino con 0,50. A lo mejor por la especialidad de esta plaza.

En técnicos de Estudios Financieros o en técnicos económicos volvemos a encontrarnos con todas estas discrepancias. Aquí, por ejemplo, se prima el ejercicio de la docencia en facultades con 1 punto y en otros con 0,5. Antes se primaba con 2 puntos en facultad y aquí con 1.

Es decir, todo esto nos da pié para sospechar, creo que fundadamente, que aquí el criterio que ha inducido a estas convocatorias ha sido un criterio político, con todos los respetos, arbitrario, con todos los respetos, e inculcando gravemente la ley y los principios constitucionalmente reconocidos de libre concurrencia, que nos dice la Constitución, y que todos los ciudadanos tienen derecho a ocupar, en igualdad de condiciones, cargos públicos, y que además todos los ciudadanos son contribuyentes y tienen el mismo derecho y la misma razón para poder acceder a la Administración Autónoma de Cantabria.

Y termino diciendo que si nos pasamos al tercer aspecto, que es el aspecto de los temas que se exigen en la oposición, ya es algo que creo que no puede tener precedente, porque para todas estas plazas, para todos estos puestos que son puestos del más alto nivel administrativo y técnico de la Comunidad...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Diputado, se ha excedido usted del tiempo.

EL SR. MARCOS FLORES: Para técnico de Administración Local, siete temas. Para técnico de Organización, doce temas. Para técnico de Estudios Financieros y Actividades Económicas, cuatro temas. Cualquier oposición de este nivel en el Estado lo mínimo que se exige, que está además publicado en los programas, son ciento treinta y cinco temas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Al no haber enmiendas a esta moción, los Grupos tienen una intervención de cinco minutos.

El Consejo de Gobierno tiene la palabra. El Consejero Sr. Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente, Señorías: Las sospechas que alberga el Sr. Marcos Flores conducen, sin duda ninguna, a la duda.

Confieso que si no hubiera estado enterado del tema que se debate, posiblemente en apariencia me hubiera convencido el Sr. Marcos Flores, pero digo en apariencia, pero entiendo que su exposición es errónea. Naturalmente no quiero hablar ahora de eso del nepotismo o los mil ochocientos puestos del Sr. Tierno Galván el día de los Santos Inocentes, porque mil ochocientas ilegalidades no son suficientes para justificar una ilegalidad.

Yo les aseguro, y el Sr. Marcos Flores lo sabe, que con ser muy importante la cuestión de fondo no lo es menos la cuestión de forma, porque se están poniendo en juego las mismas instituciones, el mismo funcionamiento de las instituciones.

Aunque se trata de una materia bastante técnica, voy a procurar exponerla con la mayor claridad posible y con brevedad. La situación personal de una Comunidad Autónoma uniprovincial, como la nuestra, es un tanto atípica, puesto que si bien es

cierto que conforme al artículo 31 del Estatuto la Comunidad Autónoma de Cantabria asume desde su constitución todas las competencias, medios y recursos que según las leyes corresponden a la Diputación Provincial, en tanto no exista una ley de la Función Pública, el personal tiene un doble origen y, por tanto, un doble régimen jurídico. El transferido y proveniente de la Administración Central y el procedente de la extinta Diputación Provincial, que sigue rigiéndose por la normativa de Régimen Local.

Así la disposición adicional novena del Estatuto dice: Mientras la Comunidad Autónoma de Cantabria no apruebe el régimen jurídico de su personal, serán de aplicación las disposiciones del Estado y demás administraciones públicas vigentes sobre la materia.

En uso de la potestad reglamentaria, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma dictó el decreto 8/83, de 23 de febrero, cuyos tres primeros artículos me voy a permitir leer y que dicen así: El régimen jurídico del personal funcionario procedente de la Diputación Provincial de Santander será el de la legislación local vigente, según dispone la disposición transitoria novena, apartados 1 y 3, del Estatuto de Autonomía, con las adaptaciones y singularidades que se establecen en este Decreto. Artículo 2.- Por consecuencia del artículo anterior serán de aplicación a la selección, situación de derecho, deberes y régimen disciplinario el Decreto 3.046 de 1977 y disposiciones que le complementan y desarrollan. Esto se entiende sin perjuicio de las disposiciones generales para todo el Estado que se publiquen y entre tanto que se desarrollen las previsiones relativas a funcionarios, contenidas en el artículo 149.1.18 de la Constitución. Artículo 3.- La propuesta de convocatoria de una vacante y de la forma de ingreso corresponde al Consejero, así como la de las pruebas a realizar dentro de la normativa vigente. La redacción de las bases corresponde a la Consejería de la Presidencia, Servicio de Función Pública, y la convocatoria y aprobación de las bases al Consejo de Gobierno.

En cuanto a temas, tengo que aclarar que se trata de materias, porque que a uno se le exija, por ejemplo, que hable de la Constitución o del Derecho Urbanístico o del tema de la expropiación forzosa, indudablemente eso puede contener 227 temas cada una de esas materias.

Naturalmente esta situación transitoria concluirá una vez que se apruebe el Estatuto de la Función Pública a que se refiere el artículo 103 de la Constitución, habida cuenta que la competencia para la redacción de bases es estatal.

Así, pues, en tanto no llegue tal regulación, la normativa vigente para los funcionarios procedentes de la Diputación Provincial es la legislación local, y más concretamente el Decreto 3.046 de 1977 y disposiciones que le complementan y desarrollan, y entre ellas el Reglamento de 27 de junio de 1968 invocado por el Sr. Marcos Flores. El artículo 2.1 de este Decreto dice que el ingreso en la Función Pública se hace por oposición, concurso o concurso-oposición. Es decir, que puede optarse por cualquiera de las tres, que fué lo que hizo el Sr. Consejero de la Presidencia en uso de las facultades que le atribuye el Decreto Regional antes citado. No actuó de forma arbitraria, sino que actuó de forma discrecional, que, como sabe muy bien el Sr. Marcos Flores, son cosas absolutamente distintas.

En este Decreto se regula asimismo la propuesta de convocatoria de las vacantes, la forma de ingreso, la fijación de las pruebas y la redacción de las bases. Ahora bien, yo comprendo que a su Señoría no le gusta esta convocatoria, porque como se trata de discrecional es algo de apreciación subjetiva, pues ya sabe lo que tendría que hacer, que es lo que dice el artículo 3 de ese Decreto: La convocatoria y sus bases una vez publicadas solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las norma de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que me pregunto es por qué no recurrió ningún aspirante o el propio Grupo Socialista. Por otra parte la convocatoria ha sido libre y no restringida y publicada, y si se cumple la ley no

puede conculcarse el principio de igualdad. Lo que aquí se ha pretendido es reclutar profesionales con experiencia en determinadas materias como muchas veces vemos que lo hacen en los anuncios de las empresas, en que se dice se necesita ingeniero experto en energía con cinco años de experiencia, y no creo que con eso se esté incumpliendo el artículo 2 de discriminación de los españoles.

Aquí lo que ocurre es que a través de una moción se quiere subsanar el error de no haber recurrido en tiempo y forma. Esto cualquier abogado lo sabe, y esto no es subsanable. A efectos meramente dialécticos supongamos que se aprueba el primer punto de la moción y la Asamblea se dirige al Gobierno pidiendo la anulación de las convocatorias. En primer lugar, como saben sus señorías, el resultado de las mociones nunca son vinculantes para el Consejo de Gobierno. La doctrina italiana lo dice perfectamente claro hasta el punto de que cuando se llama la moción de censura o sesión de investidura, se consideran actos de dirección política, pero no de control.

Lo que está claro es que ni el mismo Consejo de Gobierno puede anular la convocatoria, porque una sentencia del Tribunal Supremo de 19 de mayo de 1964 dice: La convocatoria de una oposición vincula a la Administración y a los opositores con fuerza de ley. En este momento las convocatorias se encuentran en la fase de designación de tribunales, y ya han sido publicadas las listas de admitidos. Existe un derecho subjetivo a favor de los aspirantes admitidos. Lo que quiere decir que habría que seguir el proceso de lesividad, el contencioso administrativo correspondiente, en su caso la indemnización de daños y perjuicios y el Gobierno no va a seguir ese cauce cuando no lo ha seguido ningún candidato ni el Grupo Socialista.

Si entráramos en esta dinámica, y con ello termino, de que la Asamblea pidiera la nulidad de los actos administrativos, que son firmes por no haber sido recurridos, no solo estaríamos creando una continua situación de inseguridad jurídica, sino que nos estaríamos derogando o cargando, valga la expresión, toda la Ley

de Procedimiento Administrativo. Y esto no puede ser deseable ni presentable para un técnico en derecho.

En suma, razones de fondo justifican el rechazo de la moción. Si conculcamos el procedimiento, estamos intentando que esta Asamblea, que lo es legislativa, se está transformando en un poder judicial.

En cuanto a la segunda propuesta que en el futuro, como se ha hecho ahora, las convocatorias se ajusten a la legalidad y como dice el Sr. Marcos Flores se ajusten especialmente al Reglamento de 27 de junio de 1968, no hay inconveniente. Lo único que le pregunto es si también hay que cumplir el artículo 6 ó 7 de ese Decreto que exige la fidelidad a los Principios Nacionales del Movimiento.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Al no haber habido enmiendas a esta moción los Grupos pueden intervenir para fijar posiciones durante cinco minutos.

EL SR. REVILLA: Sr. Presidente: Estoy totalmente de acuerdo con el Sr. Marcos. Las convocatorias tienen un tufillo rarísimo. Da la impresión de que se tiene al candidato y lo que se hace es adecuar las bases de la oposición, solo faltaría poner la talla, el color del pelo, la letra del primer apellido y el lugar del nacimiento, y entonces todo casa perfectamente.

En el fondo aquí lo que subyace es una opinión muy generalizada, aquí no se va a reconocer públicamente en el estrado pero es comentario de pasillos, de diputados de ambos lados de la Cámara, de que ha entrado cantidad de gente de rondón, por la puerta de atrás, y lo sabemos todos. No uno ni dos, decenas.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con la denuncia que hace el Sr. Marcos. Sin embargo, también nos parece que hubiera sido lo procedente el detectar el fallo en la propia convocatoria y haberla invalidado entonces, porque ahora ya no hay remedio. Únicamente esto sirve, por lo menos el debate, para que de ahora en adelante cuiden un poco más a la hora de meter la gente y lo hagan de una manera legal.

Por último sugerirle, señor Presidente, que usted no se enfade que creo que está usted empezando y no hay razones para que se haya enfadado tanto en la sesión de hoy. Quizá el más enfadado tenía que haber sido yo y me he enfadado poco. Y los anuncios contra el tabaco ya vienen en las cajetillas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Sr. Presidente, Señorías: Tengo que decir justamente lo contrario, felicitarle por la bronca, porque creo que no ha sido ni más ni menos que recoger el sentir expuesto anteriormente por este Portavoz, y es su obligación defender su Consejo de Gobierno y tiene su Señoría los procedimientos.

El poco espacio de tiempo me obliga a ir al grano y dejarme de estas argumentaciones abogaciles, que son capaces de decir que ahora son las dos de la tarde.

Con la lealtad y con la sinceridad con que le hablé desde el primer día, señor Presidente, tengo que decirle ahora con esta franqueza que hoy en este punto el Partido Socialista de Cantabria, su Portavoz José Luis Marcos, tiene absolutamente toda la razón en este punto. Sería lamentabilísimo que este Consejo de Gobierno por usted presidido cometiese esta inmensa torpeza de dar por válido algo que el Consejo de Gobierno anterior quebró gravemente.

Tendrá que reconocerme su Señoría que el anterior Consejo de Gobierno, fundamentalmente su Presidente, fué sustituido, dimitió, y lógicamente lo tuvo que hacer porque había una serie de deficiencias en su Gobierno y tendrá que reconocerme que en su Gobierno una de las mayores deficiencias han sido justamente la de la contratación del personal y la del quebratamiento del coeficiente de salario básico, que es competencia exclusiva del Gobierno Central, y que este Gobierno Autónomo anterior al suyo cometi6 y no se atreve a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria porque sabe que está con la escopeta el abogado del Estado para echárselo abajo. Es un problema muy grave.

¿Y qué es?. Ni más ni menos la herencia de unas Diputaciones Provinciales donde primaron siempre los técnicos sobre los políticos, y hubo cantidad de Presidentes de Gobierno que lo único que se limitaban era a firmar las propuestas de los técnicos, que ellos convertían en políticas. Todavía tenemos esta lacra en esta Asamblea Regional y en este Gobierno Autónomo de Cantabria donde por ponerle un caso muy concreto está la famosa planta tercera de la Asamblea, donde porque un técnico es incapaz o es incompetente, es un cacique o no le dá la gana de obedecer, no quita unas máquinas y siete Diputados del Grupo Mixto andamos por los pasillos.

Ese criterio técnico de un mal técnico, que tendría que ser cesado por no funcionar y no cumplir órdenes, se transmite a los Presidentes de la Asamblea y del Gobierno asumiendo un criterio político de dar más importancia a una fotocopidora que a siete Diputados del Grupo Mixto, que creo que no estamos haciendo mal servicio a Cantabria.

El problema fundamental -termino, Sr. Presidente- de este tema grave es que lo que se comete aquí con esto si se aprueba es lo que no se hizo ni siquiera en el tiempo de la dictadura. En el tiempo de la dictadura había un respeto máximo al ordenamiento jurídico en los temas de contratación, y no se consintió jamás que un político aprovechara su poltrona política para crearse su plaza.

Es algo así como si su Señoría ahora hiciese una oposición para un Letrado en esta Cámara que dijese que había tenido que ser Presidente de Gobierno, que había tenido que sustituir a otro Presidente y que había ganado la votación por un voto de diferencia. Eso es tan claro y meridiano que el Sr. Jefe de Administración Local o Director Regional de Administración Local, que a su vez tiene el cargo de Presidente del Colegio de Secretarios, que es incompatible y que los Secretarios de Cantabria tendrían que haber dicho dimita usted de ese cargo de Presidente del Colegio de Secretarios o dimita usted del cargo de Director de Administración Local, pero que este señor se cree su plaza para él mismo es intolerable.

Creo que con la corazonada que ha tenido su Señoría antes, creo que no estaría de más para Cantabria, para su Gobierno, su estabilidad y su buena disposición a gobernar en lealtad y en justicia que tuviese otra corazonada y anulase esa convocatoria que jamás tuvo que hacerse.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

El Diputado Sr. Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente, Señorías: También con la brevedad del tiempo que tenemos concedido por este reparto tripartito quiero explicar una serie de puntos sobre este tema.

En primer lugar, reconocer que la moción no obliga pero que el impulso y control de Gobierno corresponde a esta Cámara. Se ha planteado por parte del señor Consejero de la Presidencia el debate como una cuestión de técnica jurídica, y realmente estamos aquí desarrollando no una labor de 35 abogados, porque muchos además no tienen esa profesión, sino que estamos desarrollando una labor de técnica legislativa de representantes del pueblo de

Cantabria. No vamos a ir en contra de veinticinco inocentes sino que hemos podido ir en contra de otros muchos más que eran inocentes y que ante la propia convocatoria se han tenido que renunciar sabiendo que sus posibilidades eran nulas.

Por supuesto que ustedes hacen uso de la potestad reglamentaria, y en el uso de la potestad reglamentaria podrán convocar eso, pero lo que está claro es que ustedes lo que no pueden tener es la arbitrariedad en el contenido cuando se está dando objeto a esa actividad reglamentaria que usted ha especificado.

Yo claramente quiere decir y sentar muy claramente en estos temas es que debemos dejarnos siempre de la especificación del reglamentarismo, del exceso de táctica jurídica, del exceso de florituras de Reglamentos que están o no derogados. Aquí hay unas normas esenciales, el artículo 9.3 de la Constitución Española reconoce con plenitud el principio de jerarquía normativa. No acudamos a esos Reglamentos que no sabemos si están o no están vigentes. Acudamos de entrada a ese 9.3 que especifica la jerarquía normativa, acudamos al artículo 1 de la Constitución en su título preliminar que dice que estamos en un estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento la igualdad. Acudamos al artículo 9.1, ratificado en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía, que dice que corresponde a los poderes públicos propiciar la igualdad de los individuos y la igualdad de los Grupos, y además nos obliga a nosotros a remover aquellos obstáculos que propicien esa igualdad. Acudamos al artículo 14 de la Constitución Española que dice que todos los españoles son iguales sin diferenciación por cuestiones de todo tipo, y además dice al final o por cualquier otro tipo de cuestión.

No asumamos simplemente el decir vamos a permitir esto porque estaba el anterior Consejo de Gobierno. El anterior Consejo de Gobierno hacía cosas buenas y cosas malas. Yo fui de los que creí que hacía cosas malas y en consecuencia en cierto momento dejé de apoyarle, pero dejé de apoyarle, y tengan en cuenta que porque

hacía cosas malas están ustedes ahí, porque si resulta que todo lo que hacían estaba bien es mejor que siga el anterior Consejo de Gobierno.

Quiero decir una cosa que a mí, personalmente, me ratifica en este momento, es que yo también dí mi voto, fuera aparte dije de por fidelidad hacia el electorado que había votado a la Coalición Popular, en base al discurso de investidura del Sr. Presidente. Discurso de investidura que dice: El programa que expondré podrá merecer o no su aprobación, pero afirmo que en todo momento está lleno de contenido político, el manifestado por la Coalición Popular en su programa regional de gobierno.

Los programas regionales, aunque sean de coaliciones de derechas, se basan también en principios de justicia. En nuestro programa, de la Coalición Popular, que llevamos a las elecciones pasadas se dice, respecto a la Administración Autonómica y a la Función Pública, fijación de criterios objetivos para la selección de personal mediante convocatoria de pruebas, incluso para el personal contratado.

Yo no digo al Consejo de Gobierno que anule o no anule la convocatoria, será un problema de conciencia, será un problema de saber o de ellos creer si esa convocatoria está bien realizada. Yo lo que les quiero decir es que yo particularmente en el futuro esta Cámara en base al principio de control del Ejecutivo no puede permitir que se generen convocatorias donde se nos digan que las temáticas son materias, pero que en realidad sepamos que son doce temas para ser técnicos. Donde se nos diga que por esto le damos veinte puntos o por esto no le damos nada.

Lo que está claro es que eso es una irregularidad. Es igual que al final se lleve a cabo la oposición o tire uno la oposición por la ventana. Lo que está claro es que eso no puede ser así y no puede ser así porque va en contra de la Constitución, va en contra del programa de la Coalición Popular y va en contra de un principio de voluntad mía, que votando al programa de la Coalición Popular y votando al Sr. Presidente ahora resulta que

no estaba lleno del contenido político del programa de la Coalición Popular.

En consecuencia, la moción no obliga, pero sí que obliga y nos obliga a nosotros la Constitución, y nos obliga a nosotros el programa de la Coalición Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. PARDO CASTILLO: Todo lo que se ha dicho aquí son abstracciones generales que a mi me parecen perfectamente bien y que estamos totalmente de acuerdo con ellas. Lo que ocurre es que nos encontramos con un acto administrativo firme y es que el problema está ahí, porque si nosotros, por poner un ejemplo, tuviéramos una licencia de construcción concedido en firme por el Consejo de Gobierno y la Asamblea acordara que se anulara, indudablemente por mucha recomendación y control que se hiciera nos encontramos con que no se puede anular porque hay un derecho adquirido, hay un acto administrativo firme. Vamos a ser prácticos, vamos a dejarnos de bizantinismos.

Si efectivamente existe un procedimiento, bien sea a través de lesividad con un contencioso administrativo, bien sea a través de un dictamen del Consejo de Estado, no existe ningún inconveniente. Ahora bien, hay un problema de posibles daños y perjuicios que el Gobierno quisiera transmitir de alguna manera aquí a la Cámara, aunque sea una petición anómala. Nos hemos encontrado con esa situación consolidada. Por lo demás lo que aquí se ha dicho naturalmente que estamos de acuerdo con ello.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente: Si me permite ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si usted me dice en qué se funda para pedirme la intervención y me convence, se la concedo; pero siendo una moción en que se han agotado las intervenciones, excepto la del Grupo Popular que le falta, entiendo que no tiene derecho a intervenir.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente: Me fundo en el artículo 70, apartado 5, del Reglamento, que, a mi modo de ver, me corresponde una intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La moción se rige por el artículo 151.3, que a su vez remite a las proposiciones no de ley del artículo 162. No hay más intervención que la del proponente de la moción y a continuación, al no haber habido enmiendas, se pasa a votación sin más intervenciones.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente: Si me permite solo un segundo para decirle que el artículo 70 que regula, dentro del capítulo tercero, los debates en general, y esto es un debate en general, dice además de los turnos previstos en cada caso por el Reglamento, el Presidente de la Asamblea, su Señoría, podrá conceder la palabra a los Diputados Regionales que hayan sido discutidos en sus argumentaciones, por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esos son los debates generales, pero estamos en una moción.

EL SR. MARCOS FLORES: Creo, Señoría, que siendo un capítulo que rige los debates en general, y es una facultad de su Señoría concederle o no, pido de la benevolencia de su Señoría, que como en otras ocasiones se ha producido, me permita a mí hacer esta intervención, puesto que además ha intervenido dos veces el Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Consejo puede intervenir todas las veces que quiera.

Se trata de una moción que ya es segunda parte de una interpelación, donde se ha tenido tiempo de sobra para hacer todas las argumentaciones que sean necesarias. No encuentro argumentación jurídica en el Reglamento para conceder la palabra, y además lo considero innecesario.

El Grupo Popular tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Sr. Presidente: Yo, después de las intervenciones del Consejo de Gobierno, creo que poco queda de decir sobre el tema. Lo que sí, para fijar las posiciones del Grupo Popular, creemos que la moción tal y como se ha presentado es completamente ilegal, porque entendemos que con una presunta legalidad se puede cometer a su vez una ilegalidad, porque existe claramente un acto administrativo que se ha reiterado muchas veces, este acto administrativo es firme. La ley que cita el interpelante, el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, que está conocida como el Reglamento de oposiciones y concursos, es el que manifiesta claramente cuáles son las bases de las convocatorias, cuáles son los recursos que caben contra las mismas y cuáles son los motivos que se pueden aducir para ello.

Está claro que para suspender una convocatoria de unas oposiciones o concursos, sean los que sean, hay unos trámites adecuados, que es la impugnación de la convocatoria y el contencioso administrativo.

Por otro lado, también había otro tema, que era que si ninguna persona directamente quería impugnar esta convocatoria, podía haber acudido al Abogado del Estado, y él hubiera actuado de oficio.

Y lo que creemos, el Grupo Popular cree, es que lo que no se puede es ir contra sus propios actos ninguna Administración. Y por ello pensamos que la única posibilidad que podría existir sería un recurso de lesividad, pero siempre sería ante los tribunales ordinarios.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votación. Diputados que estén a favor de la moción formulada por el Diputado Sr. Marcos Flores. Diputados que estén en contra de la moción. Diputados que se abstengan. Queda aprobada la moción por haber obtenido diecinueve votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Se pasa al punto siguiente. Por la Diputada, Srta. Rosa Ines García, se leerá el punto siguiente.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto número siete "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) relativa a montes comunales de Guriezo-Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 38, de 19 de diciembre de 1983".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA: Señor Presidente:

D. Felipe V, en el año 1740, vendió al Ayuntamiento de Guriezo -hay que decir que vendió, porque cobró 11.000 reales de bellón- 80 kilómetros cuadrados de monte comunal. Bien, esto constituye, ni más ni menos, que el 69 por ciento de todo el territorio del Ayuntamiento de Guriezo. Posteriormente estos montes se registraron como de común del pueblo, en virtud de inscripción del 6 de mayo de 1952, y ratificación del 14 de febrero del 73.

El acuerdo del Ayuntamiento de Guriezo del 11 de septiembre del 55, tomado al amparo del decreto del Ministerio de Agricultura del 13 de agosto del 48, fomentando la repoblación forestal con participación general y en igualdad de condiciones,

hizo precisa la redacción de un reglamento, que es el que actualmente regula el aprovechamiento de este monte.

El 9 de marzo del 65 se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento un reglamento de bienes de los montes comunales de Guriezo, y el 5 de julio del 68 se acuerda su inmediata entrada en vigor, previa aprobación, que se hizo entonces por el Gobernador Civil de la provincia, e informado favorablemente por el Distrito Forestal.

Bien, hasta aquí cronológicamente la explicación de lo que ha venido ocurriendo en cuanto a legislación referente al aprovechamiento de los montes comunales de Guriezo.

El problema es que estamos asistiendo, desde hace unos años, a lo que el Partido Regionalista de Cantabria entiende que es una conculcación del reglamento que rige los destinos de estos bienes comunales. Unas veces la conculcación se ha hecho por parte de los vecinos, otras veces por parte del Ayuntamiento, o por lo menos con el visto bueno del Ayuntamiento.

Y así tenemos, en primer lugar, que en estos momentos hay tramitadas por ICONA más de 100 denuncias de ocupaciones ilegales de terreno. Tengo aquí, concretamente, una serie de titulares que han sido denunciados, uno con siete hectáreas, otro con cuatro, otro con trece, otro con cinco, otro con nueve, otro con veinte. Total se calcula que en estos momentos hay más de doscientas hectáreas que han sido ocupadas ilegalmente, y en algunos aparecen unas familias sospechosamente con bastantes hectáreas.

Naturalmente, a esto hay de alguna manera que poner coto, entendemos nosotros. Incluso el propio Ayuntamiento, en la reunión del 26 de octubre pasado, tomó el acuerdo de llamar a todos los que se entendían que habían hecho ocupaciones de terreno ilegales, y tomó unos acuerdos que también nosotros entendemos que pueden ser ilegales, puesto que a los señores que habían ocupado ilegalmente el terreno, y eran praderías, zanjó el asunto diciendo que devolvieran solo la mitad, y la otra mitad

que se quedaran con ello. Los que tenían eucaliptos dijeron que se les autorizaba una corta y la siguiente, para resarcirse de algún tipo de daños.

Lo que es más grave todavía es que se han venido haciendo transmisiones de parcelas. Transmisiones de parcelas cuando está prohibido terminantemente que tenga ninguna parcela nadie que no sea vecino de Guriezo. En una primera transmisión aparece un vecino de Guriezo, pero luego ese señor acaba vendiendo su parcela, a lo mejor, a un señor de Bilbao, y así estamos asistiendo a hechos concretos de cómo señores que no tienen nada que ver con el Municipio de Guriezo, aparecen propietarios de un terreno comunal.

Otra medida que se ha tomado, ilegal, puesto que el reglamento dice que todos los ciudadanos de Guriezo son iguales ante el aprovechamiento de esos terrenos, es que el propio Ayuntamiento ha parcelado las zonas en dos: una, la del monte Remendón, que es la más rica, y otra, la del monte Morillo, que es la menos rica, diciendo los del monte Remendón para los que viven en la mitad norte del pueblo, y los de Morillo para los que viven en el sur. Creemos que esto también es una ilegalidad, puesto que el reglamento dice que todos los vecinos tienen los mismos derechos sobre los montes comunales.

Por último, que sin estar parcelado y sin estar utilizado por ICONA, se está procediendo a plantados de eucaliptos, por ejemplo, en algunas zonas.

Bien, algunos ya estarán pensando que a lo mejor nos vamos a meter en un terreno que está rayando lo ilegal, porque es una competencia del Ayuntamiento. Yo entiendo que no, porque nosotros conocemos otro tipo de montes comunales, incluso el más comunal de todos, y no está aquí el Sr. Linares, pero, por ejemplo, la comunidad Campoó-Cabuérniga, que pasa por ser una de las cosas más autónomas de esta región, y, sin embargo, tiene sus normas que cumplir con respecto al Gobierno Regional, y con respecto a ICONA, sobre todo si se están haciendo plantaciones está clarísimo que ICONA tiene algo que decir.

Entonces ya aviso que creo que ninguno puede argumentar aquí que estamos rozando algo que no es competencia de la Diputación Regional.

En consecuencia, con todos estos antecedentes, que pueden culminar en que a largo plazo, o a corto plazo, el Ayuntamiento de Guriezo acabe no teniendo propiedades comunales, lo cual entendemos que es muy grave, y que además esas propiedades comunales acaben en manos de familias poderosas, con intereses empresariales, y que aparecen, curiosamente, aquí en las listas que tengo, pues proponemos la siguiente proposición no de ley, que lleva los siguientes puntos:

- a) Que una vez transferido el ICONA a la Diputación Regional de Cantabria, y velando por el mejor desarrollo de la economía agraria de nuestra región, cuyo reforzamiento imprescindible lo constituyen estos bienes comunales, se tomen las oportunas medidas para reintegrar los bienes comunales a sus legítimos dueños.
- b) Que se reglamente a nivel regional, pero teniendo en cuenta las peculiaridades comarcales o locales, el uso y disfrute de los mismos.
- c) Que sin desdeñar la repoblación forestal, se tenga en cuenta que una base muy importante de nuestra economía la constituye la ganadería, y por ello se fomentó, dentro de esos montes, o se debe de fomentar dentro de esos montes y tierras de común, el pastoreo libre y la pradera segadera, término utilizado en Guriezo desde el siglo XVIII.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Agricultura, Sr. de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA: Sr. Presidente, Señorías:

Al ocupar por primera vez esta tribuna, lo primero que deseo es ofrecerme, tanto personal como oficialmente, a todos ustedes para lo que sea oportuno.

En cuanto a la proposición no de Ley sobre montes comunales de Guriezo, que presenta el Sr. Revilla, Diputado por el Grupo Parlamentario Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, voy a ser muy breve por entender que en este caso no es preciso, y quizá tampoco oportuno en este momento, extenderse en hacer relatos o memoria, o historia de los hechos que él nos ha expuesto en la Cámara, y yo reconozco que son ciertos, pero que hay otros muchos similares.

Quiero decir simplemente, en primer lugar, en nombre del Gobierno, que en el momento presente, como reconoce la proposición no de Ley, la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene competencias transferidas en materia del ICONA, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y, por tanto, no le cabe en este momento autoridad al Gobierno para intervenir en el problema que estamos tratando.

En segundo lugar, que a juicio de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectivamente, y de acuerdo con lo que la proposición indica, el problema que nos ocupa desgraciadamente no es atribuible solamente al Ayuntamiento de Guriezo, sino que por desgracia afecta a otros más de la región.

Y en tercer lugar, en cuanto a las propuestas concretas que el Sr. Diputado ha expuesto, a la propuesta identificada como la letra a), queremos decir, y decimos, que tan pronto como sean efectivas las transferencias del ICONA, la Diputación Regional de Cantabria, o el Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, tomará las medidas precisas para corregir estas situaciones, no solamente la de Guriezo, sino todas las demás, utilizando la disposiciones legales en vigor.

A la propuesta identificada como letra b), queremos decir que está previsto refundir y actualizar las disposiciones existentes sobre concesión de cultivos pratenses, y para repoblaciones en montes de utilidad pública, teniendo en cuenta, naturalmente, las circunstancias privativas de cada zona o comarca.

Y a la propuesta número c), decimos que el Gobierno Regional es consciente de la importancia que para el desarrollo ganadero de la región tiene el fomento del pastoreo extensivo, naturalmente que debidamente planificado, y la transformación en praderas de aquellas superficies que ofrezcan buenas condiciones para ello en los montes de utilidad pública. Y así está incluido en el programa de Gobierno del Grupo Popular, que si mal no recuerdo, en el capítulo de ganadería, habla de la recuperación para pastos y forrajes, es decir, no solamente para pastar, sino para segar, para formar esas praderas segaderas, cuyo término yo reconozco, por muy auténtico y muy conocido en los pueblos de nuestra región, y que utilizamos mucho los que somos de pueblo y estamos en contacto permanente con los ganaderos, en el programa de Gobierno, como digo, se recoge la recuperación del orden de unas cien mil hectáreas, si no me falla la memoria, para estos menesteres, lo que permitirá el consiguiente incremento de los censos y la mejora de la economía de los ganaderos de nuestra región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los demás Grupos no intervinientes pueden intervenir. Por Grupo Mixto, el Diputado Sr. Alonso Blanco tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente, Señorías:

Parece que al término de esta larga sesión hemos llegado a la conclusión todos los Grupos en este tema, estamos de acuerdo. La

proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, PRC, relativa a los montes comunales de Guriezo, plantea un problema real que afecta a numerosos municipios de Cantabria. Y para su solución estamos de acuerdo con lo expresado por el Consejero, que habría que esperar a que se reciban las transferencias del ICONA. Por eso, precisamente, es por lo que parece que estamos todos de acuerdo en eso. Evidentemente es un tema que está ahí.

La postura del Grupo que yo represento es: primero, que sería deseable que, en el caso concreto que se nos presenta del Ayuntamiento de Guriezo, se respetase el reglamento de bienes de los montes comunales actualmente en vigor; segundo, que una vez recibidas las transferencias del ICONA, tal y como estamos de acuerdo, al parecer, los que hasta ahora hemos intervenido en este estrado, se reglamente todo lo relacionado con los montes comunales, cuyo uso y disfrute estamos de acuerdo en que se han venido deteriorando en contra de los usos tradicionalmente del común.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Socialista, si lo desea. El Diputado Sr. Ambrosio Orizaola tiene la palabra.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Nosotros vamos a votar a favor de la moción, con las siguientes matizaciones. Nosotros creemos que, a pesar de que normalmente se habla de la titularidad de los montes de Cantabria como comunales, realmente son de propios, prácticamente, en su totalidad. Y, por lo tanto, en el monte de propios, el propietario que es el pueblo, representado por el Ayuntamiento, por la Junta Vecinal, decide, en base de normas que él mismo se dota, el cómo proceder al usufructo de ese bien del pueblo.

Así, en la misma proposición no de Ley se cita que el 9 de marzo de 1965, se aprobó por el Ayuntamiento un reglamento de bienes que posteriormente fué puesto en ejecución el 5 de julio de 1968. Luego, por lo tanto, entendemos que el propio Ayuntamiento de Guriezo, en función de las competencias que le otorga la legislación vigente, concretamente creo recordar que es el artículo 77 de la Ley de Régimen Local, es el competente para eso, para ejercer la competencia que de por sí es a él atribuible con respecto a este monte comunal.

Luego, haciendo esta salvedad de los ámbitos competencias de esta Diputación Regional y de los Entes locales, como en este caso el Ayuntamiento de Guriezo, quiero también, en nombre del Grupo Socialista, matizar o recalcar el motivo del por qué, con esa salvedad del ámbito competencial, la votación afirmativa con respecto a la proposición presentada por el Grupo Regionalista, y es que dice que una vez transferido el ICONA, se tomen las medidas oportunas. Creo que es evidente que hay que votar que sí.

Lo que también quiero salpicar no es tanto, como otras veces aquí se ha dicho por parte del Grupo Socialista, una visión competencial, y es el primer flash que nos ha dado el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, que admitiendo, por supuesto, que hay que esperar a las transferencias del ICONA, hay medidas, hay actuaciones que basadas simplemente en la autoridad moral que confiere el hecho de ser el Gobierno de Cantabria, pueden ya tomarse determinadas medidas que conduzcan finalmente a la solución de determinados problemas. Simplemente por el peso específico que el propio Gobierno de Cantabria debe representar para los ciudadanos de esta región.

En definitiva, haciendo esa matización, una vez más, del respeto a la autonomía, en este caso, municipal, haciendo una vez más la salvedad de que cada uno tiene un ámbito competencial que le es propio, hoy creo que hemos asistido a ámbitos competenciales diversos a lo largo de la exposición.

A lo largo de los debates en esta Asamblea, hemos contemplado un Vicepresidete del Gobierno, que unas veces es Vicepresidente, otras veces es Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el propio Presidente del Gobierno actúa al mismo tiempo como Presidente del Gobierno y como Secretario todavía de la Mesa, califica las propias mociones y los propios proyectos de Ley que vienen, y creo que cada uno debe de tener sus propios ámbitos competenciales. El Ayuntamiento, ser Ayuntamiento; el Presidente, ser Presidente; y el Vicepresidente, Vicepresidente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular... El Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA: Perdón, desde aquí, si me lo permite el Presidente. Hago la matización que, por descontado, las actuaciones que vaya a tomar en el futuro el Gobierno de Cantabria serán respetando los derechos y la legislación vigente, como he dicho, y, por tanto, los que tengan los Municipios o entidades propietarias de estos terrenos comunales. Eso por descontado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por el Grupo Popular, el Diputado Sr. D. Fernando Astobiza tiene la palabra.

EL SR. ASTOBIZA: Sr. Presidente, Señores Diputados:

Nos encontramos ante un caso en que en todo casi estamos conformes. Entendemos que hay que legislar esto, pero como bien ha dicho ahora Ambrosio, los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales

tienen sus competencias en los montes. No se puede legislar desde aquí cuando ellos tienen unos derechos adquiridos de toda la vida.

Votaremos a favor de esta proposición no de Ley del Sr. Revilla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones, se pasa a su votación. Diputados que estén a favor de la proposición no de Ley formulada por el Grupo Mixto. Aprobada esta proposición no de Ley por treinta y un votos a favor.

Se pasa al punto siguiente del orden del día. Diputada, Secretaria, Doña Rosa García.

LA SRTA. ROSA INES GARCIA: Punto 8 del orden del día "Debate y votación de la propuesta de resolución (proposición no de Ley) relativa a establecimiento de un convenio de la Diputación Regional con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Real Decreto 1174/83, de 27 de abril, sobre educación compensatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea, número 11, del 13 de febrero del 84".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados:

Estamos habituados ultimamente a escuchar en los medios de comunicación expresiones tales como educación para la paz; educación para la convivencia; educación para el futuro; educación para la libertad. Y últimamente el Ministerio de Educación ha acuñado un nuevo término, educación compensatoria.

¿Qué es la educación compensatoria?. La educación compensatoria es la puesta en funcionamiento de un proyecto educativo, imaginativo y progresista, dirigido a zonas y grupos de población deprimidos educativamente, bien sean rurales o suburbanos.

La base analítica que constituye el soporte de este proyecto es bien sencilla. La cantidad y calidad de los servicios educativos que recibe una persona en nuestra país, depende de la capacidad económica de la familia, su nivel socio-cultural, y el lugar de residencia.

Todos los países de nuestro entorno occidental, preocupados también por estos factores, llevan muchos años estudiando, en colaboración con los departamentos de investigación educativas de sus principales universidades, la introducción en sus sistemas educativos de elementos correctores, tendentes a paliar en la infancia y en la juventud las desigualdades socio-culturales y geográficas que la propia dinámica social va generando, de tal forma que la escuela se constituye en elemento fundamental de compensación y de integración de núcleos marginales de población.

Los déficits estructurales de nuestro sistema educativo nos sitúan lejos de las inquietudes alemanas, o las investigaciones suizas. Por poner un ejemplo, mientras ellos se encuentran investigando las influencias del lenguaje como elemento de compensación educativa en la educación de masas, y como factor fundamental en el desarrollo e integración de personas marginadas, nosotros aún estamos por resolver la infraestructura básica, el equipamiento indispensable y las dotaciones mínimas para que la escuela pueda desarrollar la función que le corresponde en una civilización avanzada.

A menos de una hora de camino de esta Casa, podemos constatar que los servicios educativos que reciben algunos núcleos rurales de nuestra región, revisten tintes de tercermundismo, o son auténticas reliquias vivas, incólumes al paso del tiempo y fieles

exponentes de la marginación y el desprecio generalizado soportado estoicamente por nuestras zonas rurales, idílicamente tratadas por poetas, músicos y folletos turísticos, pero secularmente maltratadas por las Instituciones Administrativas.

Es necesario señalar que si esta Cámara ha sido sensible, en algunas ocasiones, al desarrollo necesario de las estructuras económicas de las zonas más deprimidas de nuestra geografía regional, no puede ni debe ser menos sensible a las ascentrales condiciones en las que se desarrollan los servicios educativos, dados los efectos multiplicadores de integración, o desintegración, que la educación genera.

No quiero, Señorías, que mis palabras puedan interpretarse como exageraciones gratuitas, o información sensacionalista.

Paso a exponer la situación real en la que se desenvuelve la educación en determinadas zonas rurales de nuestra región. En los valles altos del Miera, Pas, Nansa y Besaya, en Soba y Liébana, persisten unas escuelas unitarias en las que están matriculados 1.938 alumnos, que reciben su educación en edificios escolares, unos sin accesos, otros sin servicios higiénicos; unos sin agua, otros sin luz; muchos sin calefacción; algunos sin cristales, y casi todos con goteras y humedades. Podemos encontrar escuelas que anteriormente se destinaron a cuadra, cabaña, cárcel o molino.

Si las deficiencias estructurales son importantes, no lo son menos el aislamiento del profesorado abandonado a su suerte; la carencia de recursos técnicos educativos; la depresión social y económica y el progresivo deterioro generalizado a que se ven abocados estos núcleos de población.

Ante esta situación, el programa puesto ya en funcionamiento por el Ministerio de Educación en las zonas rurales de Cantabria, ha cubierto los siguientes objetivos: se ha formado un equipo de educadores con experiencia en el medio rural, que han visitado y estudiado, en principio, todos los factores condicionantes de la vida educativa de estas escuelas; han elaborado un proyecto de

actuación globalizada; cuentan con un equipo multiprofesional de apoyo, formado por psicólogos, asistentes sociales y sociólogo, que realizan funciones de asesoramiento en el aula y fuera de ella a maestros, alumnos y adultos; realizan labores de animación cultural y actividades extraescolares; han creado un centro de recursos para estas escuelas, en el que se elabora y almacena material didáctico circulante, y este mismo centro de recursos sirve de lugar de encuentro de maestros, que empiezan a constituir equipos docentes e intercambiar sus experiencias; han impulsado la edición de periódicos escolares y han editado una revista de educación. En definitiva, han puesto en pié todos los elementos positivos necesarios para elevar la calidad de la enseñanza, excepto, naturalmente, las deficiencias que presentan las edificaciones, y constituyen un elemento negativo de primera magnitud en la superación global de la problemática planteada.

Si esta situación es preocupante en la zona rural, no lo es menos la de aquellos jóvenes de zonas urbanas que están rodeados de todas las condiciones ambientales que predisponen a la delincuencia.

La delincuencia encuentra su caldo de cultivo en una serie de defectos estructurales que ha venido presentando nuestro sistema educativo. Entre estos defectos se encuentra el relativo a aquellos adolescentes de 14 y 15 años, que habiendo terminado el período de escolaridad obligatoria, no están en condiciones de poder continuar estudios, por su falta de preparación o medios económicos, y, por otro lado, no pueden acceder al mundo laboral por no tener la edad reglamentaria.

El proyecto de educación compensatoria pretende subsanar este vacío del sistema educativo mediante el establecimiento de cursos especiales para jóvenes de 14 y 15 años no escolarizados. Estos cursos, a desarrollar en el medio próximo que habitan los muchachos, tendrán como objetivo el proporcionar una formación ocupacional y completar la formación general promovida en la EGB. Este proyecto se ha puesto en funcionamiento a nivel experimental únicamente en un barrio de Santander.

El Real Decreto del Ministerio de Educación, de 27 de abril, que pone en funcionamiento este programa de educación, señala en su exposición de motivos que la educación compensatoria aparece así como necesaria garantía para conseguir unos niveles mínimos de prestación del servicio público educativo en todo el territorio, y para lograr la desaparición de las desigualdades apuntadas.

Más adelante es el propio Decreto el que señala que este programa, que aspira en última instancia a conseguir que el sistema educativo funcione sobre bases más justas, precisa de una amplia cooperación social, y de una generosa conjunción de esfuerzos, por lo que éi mismo se concibe como un instrumento abierto a las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos y otras Entidades públicas o privadas, que deseen participar en su realización.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista cree y apuesta por la solidaridad institucional para la resolución de problemas básicos que soportan los sectores de población más débiles de nuestra sociedad. El proceso autonómico abierto en el que nos encontramos, en cuanto a transferencias de competencias, no puede, no debe ser un obstáculo que aleje soluciones a situaciones insostenibles.

Por toto ello, y en nombre de mi Grupo Socialista, solicito el voto favorable para esta proposición, que consiste en la firma de un acuerdo por parte del Ministerio de Educación y el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, a efectos de que ambas Administraciones participen en la realización de este programa, de acuerdo con los recursos y la voluntad política de cada una de ellas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero, Sr. Mañero, tiene la palabra.

EL SR. MARIANO MAÑERO: Sr. Presidente, señorías:

En primer lugar, quiero felicitar al Diputado Palacio por esa exposición que nos ha hecho de lo que es la educación compensatoria. Hace unas puntualizaciones muy oportunas, y, qué duda cabe, que yo no voy a discutir aquí, ni el Consejo de Gobierno va a discutir aquí, la importancia de la educación compensatoria, y más en una zona, como Santander, que tiene unas áreas rurales de difícil comunicación. Sin embargo, en torno a la proposición, no de Ley, quisiéramos hacer las siguientes puntualizaciones:

1º.- Para una mayor operatividad, hubiera sido más lógico que el propio Ministerio, a través de la Dirección Provincial de Educación que tiene todas las competencias en materia educativa, se hubiera dirigido al Ejecutivo Regional aportando toda la documentación que tiene al respecto para que nuestra Consejería y el propio Consejo de Gobierno hubiera estudiado detenidamente el proyecto.

2º.- En segundo lugar, en la exposición de motivos que hemos recibido por escrito, se hace una especial mención de la prevención de la delincuencia. Precisamente el Decreto del 27 de abril en sus 7 motivos no habla de la prevención de la delincuencia, y posiblemente no habla de la prevención de la delincuencia porque indudablemente la prevención de la delincuencia es un hecho muy complejo que está ligado a otras áreas como puede ser el paro, como puede ser situaciones familiares determinadas, como puede ser la drogadicción, etc. En cambio, en la exposición de motivos que se hace por escrito no se citan los 7 motivos que se indican en el Decreto, que son mucho más complejos. Nosotros indudablemente seríamos partidarios de ampliar, no sólo a la prevención de la delincuencia y al estudio de los cursos especiales para jóvenes de 14 ó 15 años, sino prácticamente los 6 ó 7 motivos que se citan en el Decreto.

Y todo esto, pues, por mantener una coherencia respecto al pensamiento educativo de lo que hoy en día es la educación compensatoria. Y por lo tanto nosotros pensamos que la Diputación, antes de que pueda manifestarse sobre esta propuesta, esta proposición, no de Ley, creemos que deberíamos conocer de una manera muy concreta los siguientes aspectos: población escolar a la que afecta la educación compensatoria, programas concretos de actuación, medios personales y financieros concretos con que el Ministerio abordaría las actuaciones de este programa, y por último establecimiento de una Comisión Mixta que llevase a cabo, no sólo las negociaciones previas para el establecimiento del Convenio, sino que hiciera una evaluación de lo realizado hasta ahora.

En consecuencia, al no conocer el alcance de la proposición, ni la forma de llevarla a cabo, nosotros creemos que debiera de cambiarse esta proposición, no de Ley, por un proyecto de convenio por parte de la Dirección Provincial de Educación que sería sometido a la aprobación y al examen del Consejo de Gobierno, con todo respeto, con todo cariño y con todos los pronunciamientos favorables. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los demás grupos no intervinientes si quieren fijar posiciones pueden hacerlo. Grupo Mixto.

El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES: Gracias Sr. Presidente, Señorías: El Sr. Consejero de Cultura ya sabemos que no tiene que ser el más culto de Cantabria, pero sí procurar no decir Santander y decir Cantabria. Creo que este tema es parecido al que presentó anteriormente el Sr. Revilla con respecto a las funciones de competencias.

Yo no quiero pronunciarme radicalmente en contra pero sí

mantener mi criterio de que las cosas deben de hacerse con un poco de sosiego, con un poco de coherencia. El programa realmente es halagador y mis máximos respetos al Gobierno de la Nación que lo promueve, pero creo que el Gobierno Regional no debe de entrar en el error de crear aquí círculos concéntricos o discéntricos que luego no hay manera de coordinar. Uno de los fallos de la antigua Diputación Provincial, que no ha corregido la Comunidad Autónoma, radica precisamente en ésto, en que hay cantidad de programas o cosas parecidas pero que funcionan autónomamente o a veces hasta en oposición concreta.

Por ello me parece que la postura, la Cámara lo dará por supuesto, la postura más coherente sería estudiar la solicitud de traspaso de competencias, de transferencias en Educación de un modo global. De un modo global con el fin de asumirlas, el día que haya que asumirlas, cuando haya capacidad o cuando haya ya las ideas bien claras, y no ir cogiendo ahora unas y luego otras, porque quizás esto, a mi modesto entender, complicaría más la cosa. Por ello mi voto será la abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Diputado Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías: Yo particularmente como en este tema sí que no aparece claramente determinado el programa de la Coalición Popular, y que tampoco estaba explícito en el programa del discurso de investidura, voy a intentar un poco, por lo menos, hacer llegar al resto de compañeros de lista electoral una serie de consideraciones respecto al propio Decreto, desde un punto de vista, digamos, del planteamiento de Coalición Popular. Claramente, lo que sí que no vamos a poder impedir es que se lleve a cabo el artículo 1 del Decreto, y es que el Ministerio de Educación a partir del año 1983 va empezar a realizar esos programas.

Segundo, lo que no vamos a poder impedir, es suponiendo que

el desarrollo de esos programas pudieron tener matices de desarrollo educativo que no coincidiesen con nuestro propio programa electoral, lo que de ninguna manera vamos a poder luchar por introducir los planteamientos educativos y lo que de ninguna manera vamos a poder luchar internamente y directamente en contra de los planteamientos que pueda realizar el Gobierno de la Nación respecto a la aplicación de la educación compensatoria en nuestra región, va a ser quedándonos fuera esperando a que nos den algún día los datos sobre qué es lo que vamos a hacer.

Lo que nosotros no vamos a necesitar tampoco es el intentar tener que aumentar nuestros presupuestos porque el artículo 5 del Decreto nos dice que estos programas de educación compensatoria van a estar financiados por los Presupuestos Generales del Estado. Y, además encima los fines son beneficiosos para cualquier sociedad, es decir, sí que afecta al tema de la delincuencia, lo diga o no lo diga, pues porque realmente es en el sector de población que deja la escolaridad y no entra en el mundo del trabajo donde está el germen esencial del por qué hay tanta gente joven que es delincuente o que se dedica a actividades que llevan a la delincuencia.

Es clarísimo, es igual que lo diga el Decreto que no. Pero, además, es que el Decreto tiene cosas importantes. Es decir, yo creo que lo podía haber hecho el Gobierno de la Nación, que ahora resulta que es socialista, que luego lo podía haber hecho el Gobierno de la Nación que fuese de cualquier grupo, porque creo que es una cosa importante, pues porque el Gobierno, lo haya hecho bien o mal, sea del carácter que sea, y además de pretender eso y sobre todo encaminado a grupos deprimidos, busca la incentivación de una continuidad de un profesorado, con lo cual está siendo también favorable a un sector que ya lo es, es alguno, sino a un sector activo que está en mala situación, incentivación de un profesorado también es positivo. Busca la planificación de unas ayudas de estudio, también es positivo. Yo no sé a quien le afecta ésto. Busca la realización de unas inversiones en obras y equipamientos. Es activación económica, punto esencial de cualquier programa de un partido o de un grupo

de derechas en el cual yo estoy encuadrado. Y busca, además, una cosa tan importante en Cantabria, que es la población con menos tasa de alfabetización, o mejor, de falta de alfabetización, busca completar y erradicar definitivamente la alfabetización.

Pero, a pesar de eso, yo particularmente es en el punto que menos claro tengo, el sentido del voto, precisamente por esa situación atípica en la que todavía se sigue uno encontrando. Y es que como no está ni en el discurso de investidura ni en el programa de la Coalición Popular, y parece que la mayor parte de los miembros de la Coalición Popular opinan eso, pues no sé, quizás de aquí a allí me lo pensaré, pero espero que también se puedan pensar los miembros de la Coalición Popular y puedan rectificar que con ésto no están haciendo nada malo. Me parece que están haciendo una cosa buena.

Espero que solamente ya, aunque no sea de programa, aunque sea por un sentido de la voluntad, pues realmente de paso a un convenio. Por supuesto, el convenio después pues será una cuestión de redacción. Pero hasta desde un punto de vista egoísta de Coalición Popular y egoísta de planteamiento de personas de derechas de Cantabria, pues claramente nos puede interesar, porque es que si no sí que unilateralmente vamos a dejar al Gobierno de la Nación con un dinero que nosotros no tenemos porqué dar nada, porque este artículo 5 lo tiene que financiar con los Presupuestos Generales del Estado, sí que vamos a dejar al Gobierno de la Nación, que en materia de educación compensatoria en Cantabria apliquen los principios educativos. Y ahí es donde probablemente podíamos entrar en confrontación Grupo Socialista y Grupos de la derecha, y entonces pues yo no veo los motivos, ahora si el Grupo Popular le sirve para algo la referencia, pues que adopte la postura y en función de la propia postura del Grupo Popular pues nosotros mismos vamos a adoptar un poco la postura. Quizás por delicadeza también hacia el electorado y por delicadeza también hacia los antiguos compañeros. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Esteban Solana.

EL SR. SOLANA: Sr. Presidente: Lo dicho por el Portavoz Socialista es verdad y creo que se ha quedado corto todavía al calificarlo puesto que la situación de muchas escuelas en nuestra región es gravísima. Yo espero que esta Cámara tome nota y aunque todavía no hay competencias colabore en el plan. Claro no hay competencias, y después de lo de esta tarde cualquier cosa es posible esperar. Sobre todo no teniendo deseos de asumir las competencias. También debe de colaborar, pienso yo, más de lleno todavía el Ministerio de Educación y Ciencia, y dar más dinero para las escuelas públicas, que buena falta le hace y menos para los colegios privados. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Popular tiene la palabra para fijar posiciones.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente, Señorías: Nada más grato para un profesional de la enseñanza que subir a la Tribuna para hablar de un tema tan importante y de tanta trascendencia para la educación.

Es indudable que mi colega en la enseñanza y buen amigo Miguel Angel Palacios ha expuesto maravillosamente los graves problemas que afectan a la enseñanza, no solamente en esta región, sino prácticamente en toda España. Y yo, como profesional de la enseñanza, me congratula esa inquietud que el Partido Socialista ha publicado y ha hecho norma en un Decreto del 27 de abril en el cual pone en marcha la educación compensatoria. Es de necesidad, pero en este momento nosotros pensamos que la educación compensatoria a nivel de la región, a nivel de nuestra Comunidad Autónoma, debe realizarse y debe ponerse en marcha con una cooperación entre la Delegación de Educación y Ciencia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería correspondiente del Gobierno de Cantabria.

Pero, además, además pensamos que es importantísimo que esto sea una total comunicación y entendimiento y por esto lo que deseamos y pretendemos es que cuando se hagan las transferencias de Educación, que es las que pedimos permanentemente y estamos deseando que se lleven a cabo, sea cuando ese convenio se realice y sea cuando se pongan las cosas en claro, porque hasta ahora las cosas están muy poco claras, y me voy a permitir una cosa que no puedo menos de decir, así como profesional, os repito, me encuentro plenamente identificado con el Sr. Palacios, en otra cosa no me puedo quedar totalmente identificado, y se ha reservado eso, pero que va a aprovechar el Sr. Marcos para escucharme lo que le voy a decir.

En su intervención anterior ha dicho que por dos veces en esta Casa se habían convocado por lo menos dos oposiciones que le parecían a él y a su Grupo que estaban fuera de la legalidad y que se habían hecho para el amiguismo. Yo le voy a decir más claro, y que usted ponía en duda, y su grupo lo ponía, yo no es que lo ponga en duda, yo lo confirmo y lo digo públicamente. Los profesores nombrados para educación compensatoria se han hecho por el dedo y con amiguismo, y, por lo tanto, son todos fieles a las consignas del Grupo que los ha dirigido, y por lo tanto he de decir que cuando eso se lleve y se dé opción a todos los representantes de la enseñanza que están en la misma situación y que reúnan las mismas condiciones para que puedan acceder a ese puesto, nosotros estaremos encantados, pero en esta ocasión le puedo asegurar que el amiguismo ha existido porque ha sido designación por el dedo. Por lo tanto, nuestro grupo se va a oponer a esto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

EL SR. MARCOS: Sr. Presidente se han vertido una serie de conceptos que en un breve espacio de tiempo yo podría matizar. Ruego a la Presidencia me conceda...

EL SR. PRESIDENDTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver, me está pidiendo la palabra el Sr. Marcos, y entiendo que tiene derecho por una alusión personal y directa, que la entiendo. Por tres minutos tiene derecho de réplica.

EL SR. MARCOS: Gracias Sr. Presidente, Señorías: Para contestar a esa alusión que evidentemente si se ha producido, si se ha producido ese hecho que denota una práctica que hemos denunciado hoy aquí de amiguismo, favoritismo, y yo y nuestro Grupo está radicalmente en contra de esa práctica. Lamento que se haya tenido que decir nuevamente de que aquí se ha denunciado una práctica, a nuestro juicio, viciosa de la Diputación Regional y combatirlo con otra práctica posiblemente viciosa de la Administración Central, pero eso no invalida para nada la argumentación, creemos, que se ha hecho aquí de la moción que hemos presentado antes. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente simplemente para esclarecer una serie de hechos que se han vertido...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor, lo único que ha hecho el representante Diputado anterior han sido las razones de su voto en contra de la moción, pero no ha hecho ni siquiera alusiones al Diputado interviniente, y según el Reglamento no corresponde ninguna intervención.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo ruego a la Presidencia, que de la misma forma que en otras ocasiones se ha tenido en cuenta, le conceda a este Diputado dos minutos para esclarecer hechos que considera importantes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Un minuto como cosa excepcional y porque dice usted que son hechos muy importantes.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero conste que no tiene derecho reglamentario.

EL SR. PALACIO GARCIA: Aquí se han nombrado las competencias de Educación, y es importante; pero aunque tengamos las competencias de Educación, los saneamientos no son del Ministerio de Educación. La electrificación rural, porque han anunciado que hay escuelas sin luz, no es del Ministerio de Educación. La situación económica por la que atraviesan los Ayuntamientos pequeños, que no les permite siquiera pagar la luz de algunas escuelas, y ésto no es competencia del Ministerio de Educación. Ahí, yo lo que a ustedes les pedía, al Grupo Popular en concreto, es que fuesen generosos con este proyecto de actuación y pusiesen los medios de la Diputación Regional, las actuales competencias que tiene la Diputación Regional, al servicio de este proyecto.

Con respecto al amiguismo dos cosas: nunca una experiencia nueva, un proyecto experimental, el personal se selecciona con criterios públicos. El personal es el aspecto fundamental para el desarrollo de una experiencia. Otra cosa es que, demostrada la experiencia, demostrada la experiencia, y demostradas todas y cada una de las condiciones que esta experiencia conlleva, se ponga este personal al servicio, o la selección de este personal.

Pero además de ésto se ha utilizado un método que es la Comisión de Servicios entre el personal funcionario y la Comisión de Servicios se está utilizando también en esta Cámara y hemos dicho esta mañana que con toda legalidad se pueden utilizar las Comisiones de Servicios. Además de ésto, era necesario, era necesario lograr un equipo para que la experiencia fuese positiva. Digo equipo en todo el sentido de la palabra, equipo que no tuviese condiciones, que no pusiese condiciones de horario, condiciones de kilometraje, condiciones de dedicación, condiciones de domicilios.

Y el Director Provincial llamó a todos los representantes sindicales para anunciarles el proyecto educativo y decirles que si estaban de acuerdo con esta forma de contratación y obtuvo,

obtuvo el beneplácito de todas las organizaciones sindicales. Ya le gustaría a este Diputado que muchas de las Comisiones de Servicios que hay en esta Casa se llamase previamente a las organizaciones sindicales a ver si estaban de acuerdo con esas nominaciones. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene la palabra, desde luego.

EL SR. MAÑERO: Quisiera simplemente hacer unas matizaciones. En primer lugar pido perdón al Diputado Linares porque se me ha escapado Santander en vez de Cantabria. Eso no obsta para que yo ame a Cantabria, lleve 20 años en Cantabria y escogí Cantabria para vivir y posiblemente para morir. Es un lapsus que le ruego que me perdone y perdonen también los Sres. Diputados.

En segundo lugar, quisiera también aclarar, me parece que fué el Diputado Vallines, al entender que nosotros nos habíamos opuesto a que en este programa se tratara el problema de la delincuencia, en absoluto. Nosotros lo que únicamente queríamos decir es que en el Decreto de Educación Compensatoria este problema de la prevención de la delincuencia no se trata, y no se trata no porque no sea importante, sino porque afecta a otros departamentos, es muy complejo.

En tercer lugar, quisiera decir al Diputado Palacios que la Consejería no se opone, ni mucho menos, a un programa de educación compensatoria, pero ha de comprender también que este equipo de educación compensatoria que está funcionando en la Dirección Provincial, muy respetable desde luego, tiene una experiencia indudable, ha debido de coger experiencia en este año que lleva trabajando, pero que también creo que hay que contar con otros profesionales que llevan ejerciendo la docencia durante muchos años. Educación compensatoria, al fin y al cabo lo principal es la educación, una educación que se puede compensar de muchas maneras, con técnicas muy variadas.

Creo que lo que hay que compensar lo puede conocer también el maestro que ha estado en Rosconorio, que ha estado en Pámanes, que ha estado en Alsedo, que ha estado en San Vicente de la Barquera. El ha visto las deficiencias y este maestro con experiencia y con medios, si se le dota de medios y de técnicas adecuadas, también puede compensar la educación. Y también pueden compensarla los inspectores técnicos, que conocen, por la función de su cargo, todas las escuelas. Y también pueden compensarla los teóricos de la educación, y aquí concretamente en Santander tenemos un Centro de gran prestigio que es el Instituto de las Ciencias de la Educación, que también sabe de educación compensatoria.

O sea, por esto, lo que nosotros insistimos es que es muy importante, más que una proposición, no de Ley, un convenio y en este convenio una Comisión Mixta, Dirección Provincial-Consejería de Educación evalúe, evalúe la experiencias que se hayan hecho desde la propia Dirección Provincial, estudie los programas, estudie los métodos de actuación y estudie muchas cosas.

Esto es lo que nosotros pedimos. Nosotros lo que no nos oponemos, en absoluto, es a la educación compensatoria. Simplemente queremos saber cómo se va a hacer eso y queremos contar también con otros profesionales, con otro tipo de experiencia, con una gran competencia técnica. Y repito que esto lo digo con todo el respeto para el equipo que está realizando la educación compensatoria. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Terminadas las intervenciones, se pasa a votación esta proposición no de Ley formulada por el Grupo Socialista.

Sres. Diputados que estén a favor de la proposición no de Ley.

Sres. Diputados que estén en contra de esta proposición no de Ley.

Sres. Diputados que se abstengan.

Queda rechazada por haber obtenido solamente 14 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención.

Y agotados los puntos del orden del día se cierra la sesión y se levanta.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas, veinte minutos).
